

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
SERVIASEO S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., Diciembre de 2018**

SERVIASEO S.A. E.S.P.
(ÁREAS DE PRESTACION – COROZAL y SAN PEDRO)

ANÁLISIS AÑOS 2016 – 2017 y PRIMER SEMESTRE DE 2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. SUMARIO

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de aseo en los municipios de Corozal y San Pedro – Sucre, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral de la prestación del mencionado servicio, incorpora el análisis de los años 2016, 2017 y lo corrido del año 2018, con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada los días 6 al 9 de noviembre de 2018 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y los últimos reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador.

Dentro de los aspectos para resaltar de forma previa al desarrollo del presente documento, los cuales se relacionan con la prestación del servicio a cargo del prestador en el corto y mediano plazo, así como de acuerdo con la visita de inspección y vigilancia llevada a cabo, están los siguientes:

- Respecto al componente administrativo, la empresa SERVIASEO S.A E.S.P., en el municipio de Corozal inició la prestación del servicio público de aseo el 1 de agosto de 2003 y en el municipio de San Pedro el 1 de enero de 2018.
- Posee la siguiente distribución del capital accionario y Junta Directiva:

Tabla 1. Accionistas

Nombre	Porcentaje de Participación
Manual Narváez Cuello	0,16%
William Aldana Jaraba	0,34%
Lucy del Rosario Verbel Herazo	49,59%
Edwin Pérez Montesino	0,16%
Olimpo Medina Suarez	0,41%
Arquides Medina Ortega	0,09%
Daniel Carrasquilla Sotelo	0,25%
Félix Ortega Castro	0,16%
Carlos Ramírez Torres	0,16%
Luis Narváez Assia	30,19%
William Pérez Herazo	0,16%
SOMEA LTDA	18,33%

Fuente: RUPS

Tabla 2. Miembros Junta Directiva

Nombre	Cargo	Empresa que Representa
Julio Cesar Mogollón Badel	Secretario	Serviaseo SA ESP

Lucy del Rosario Verbel Herazo	Vicepresidente	Serviaseo SA ESP
Luis Narváez Assia	Presidente	Serviaseo SA ESP

Fuente: RUPS

- En relación al componente financiero, se observó un alto índice de endeudamiento, lo que podría estar mostrando una política de financiamiento riesgosa. Adicionalmente, se identificó una alta morosidad en la cartera. Finalmente, el prestador debe reforzar la aplicación de las NIIF para PYMES en la construcción de sus estados financieros.
- En relación al componente técnico – operativo se encuentra que la empresa realiza las actividades de recolección y transporte de residuos utilizando, para Corozal, algunos vehículos que no cumplen los requisitos establecidos en el decreto 1077 de 2015.
- Con respecto a la disposición final se opera el relleno sanitario La Candelaria, en el que se determinó que no se realiza cobertura diariamente, lo que conlleva a presumir un incumplimiento del Decreto 1077 de 2015.

1.2. DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Según Certificado de Existencia y Representación Legal expedida el día 22 de octubre de 2018 por Escritura Pública Número 16 del 1 de abril de 2003 la Notaria Única de Los Palmitos 0170418 bajo el número 8777 del libro IX del Registro Mercantil el 8 de abril de 2003, se inscribe: La Constitución de Persona Jurídica Denominada SERVIASEO S.A. E.S.P.

“OBJETO SOCIAL: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE BARRIDO Y LIMPIEZA TRANSFERENCIA TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BASURAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ATOS O CONTRATO LOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATOS DE REFORESTACIÓN CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETEABLES Y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS Y CONSULTORIAS A LAS DIFERENTES EMPRESAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y A LAS DIFERENTES EMPRESAS PRIVADAS ESTABLECIDAS EN EL PAÍS TAMBIÉN OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS PRESAS DIQUES Y MUELLES SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE DRAGADOS Y CANALES AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS PLATAS DE TRATAMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA EMÁDRIZACION REVEGETALIZACION O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL RELLENOS SANITARIOS POZOS SÉPTICOS MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS EDIFICACIONES MAYORES A 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES A 15

METROS REMODELACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUCCIÓN DE PARQUES OBRAS DE URBANISMO PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIES PAVIMENTOS RIGIDOS PAVIMENTOS FLEXIBLES AMBIENTAL ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD) DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, CAPACITACIÓN AMBIENTAL DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS RURALES OTROS SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS.”

De acuerdo con la última actualización aprobada en Registro Único de Prestadores - RUPS realizada por el prestador la cual data del 13 de noviembre de 2018, se consigna que cuenta con la firma AUDIEXTERNAS S.A.S. en calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, cuyo periodo de vigencia de contrato es desde el 1 de julio de 2018 hasta el 1 de julio de 2019.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización aprobada del RUPS:

Tabla 3. Información General del Prestador

ID	3304			
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima (PRIVADA)			
RAZÓN SOCIAL	SERVIASEO S.A. E.S.P.			
SIGLA	N/A			
NIT	823004316 - 6			
ÁREAS DE PRESTACIÓN	SAN ONOFRE	CHINU	GALERAS	SAN BERNARDO DEL VIENTO
	COROZAL	SAN PEDRO	MAGANGUE	PLATO
	SAMPUES	EL CARMEN DE BOLIVAR	NUEVA GRANADA	OVEJAS
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo			
ACTIVIDADES	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables, Tratamiento y Disposición Final.			
FECHA DE CONSTITUCIÓN	01/04/2003			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUCY DEL ROSARIO VERBEL HERAZO			

Fuente: RUPS con imprimible 2018113304368905 certificado el 13/11/2018

Informe del AEGR

De acuerdo con la última actualización aprobada en Registro Único de Prestadores - RUPS se consigna que cuenta con la firma AUDIEXTERNAS S.A.S. Una vez consultado

el Sistema Único de Información SUI se evidenció que para los años 2016 y 2017 el auditor realizó el respectivo cargue.

A continuación, se plasma el concepto emitido por la AEGR para la vigencia 2017:

“

- *Concepto encuesta de control interno:*

Aunque se ha avanzado en la aplicación de una metodología que permita la identificación y el tratamiento de los riesgos, se recomienda que la compañía adopte un modelo de análisis de riesgos operativos, cuantificando el impacto que podría generar un mal tratamiento a los posibles riesgos que generan las operaciones. De igual manera, se debe profundizar en la documentación de los programas de prevención en el manejo de los riesgos, como también en la socialización del autocontrol.

En términos generales, el funcionamiento del sistema de control interno en la compañía debe articularse entre las diferentes áreas, de tal modo que se cumpla lo estipulado en los artículos 46 y 47 de la Ley 142 de 1994.

‘Artículo 46. Control interno. Se entiende por control interno el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.

El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación.

Artículo 49. Responsabilidad por el control interno. El control interno es responsabilidad de la gerencia de cada empresa de servicios públicos. La auditoría interna cumple responsabilidades de evaluación y vigilancia del control interno delegadas por la gerencia. La organización y funciones de la auditoría interna serán determinadas por cada empresa de servicios públicos.’

- *Viabilidad Financiera*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía Serviaseo S.A. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio, comparativos, por los años 2016 y 2017 y el resumen de las políticas contables y notas explicativas.

La empresa preparó los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), puestas en vigencia en el país por acuerdo del CTP y la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

Como auditores externos tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y dictaminados por el Revisor Fiscal. De igual manera, es necesario precisar que las cifras que contienen los Estados Financieros de Serviaseo S.A. corresponden al consolidado por la prestación del servicio público de aseo en los municipios donde están asentados.

De acuerdo con las NIIF adoptadas y solo para propósitos de inicio de la aplicación de ellas y con el fin de tener información comparativa al cierre contable de la presentación de los primeros estados financieros conforme a las NIIF, la Compañía preparó un Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a la fecha de transición a las NIIF, por lo cual los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 se tienen comparativos con los de diciembre de 2015 y los estados financieros a diciembre de 2017 se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Serviaseo S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2017, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones ya sea financieros, operativos, u otros, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha”.

1.3. CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES - CCU

De acuerdo con la solicitud de actualización realizada en RUPS, el CCU posee concepto de legalidad por parte de la CRA correspondiente al año 2003, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 1. Concepto Legalidad del CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	01	03/08/2003	01/02/2018	SI	02	03/08/2003

Fuente: RUPS

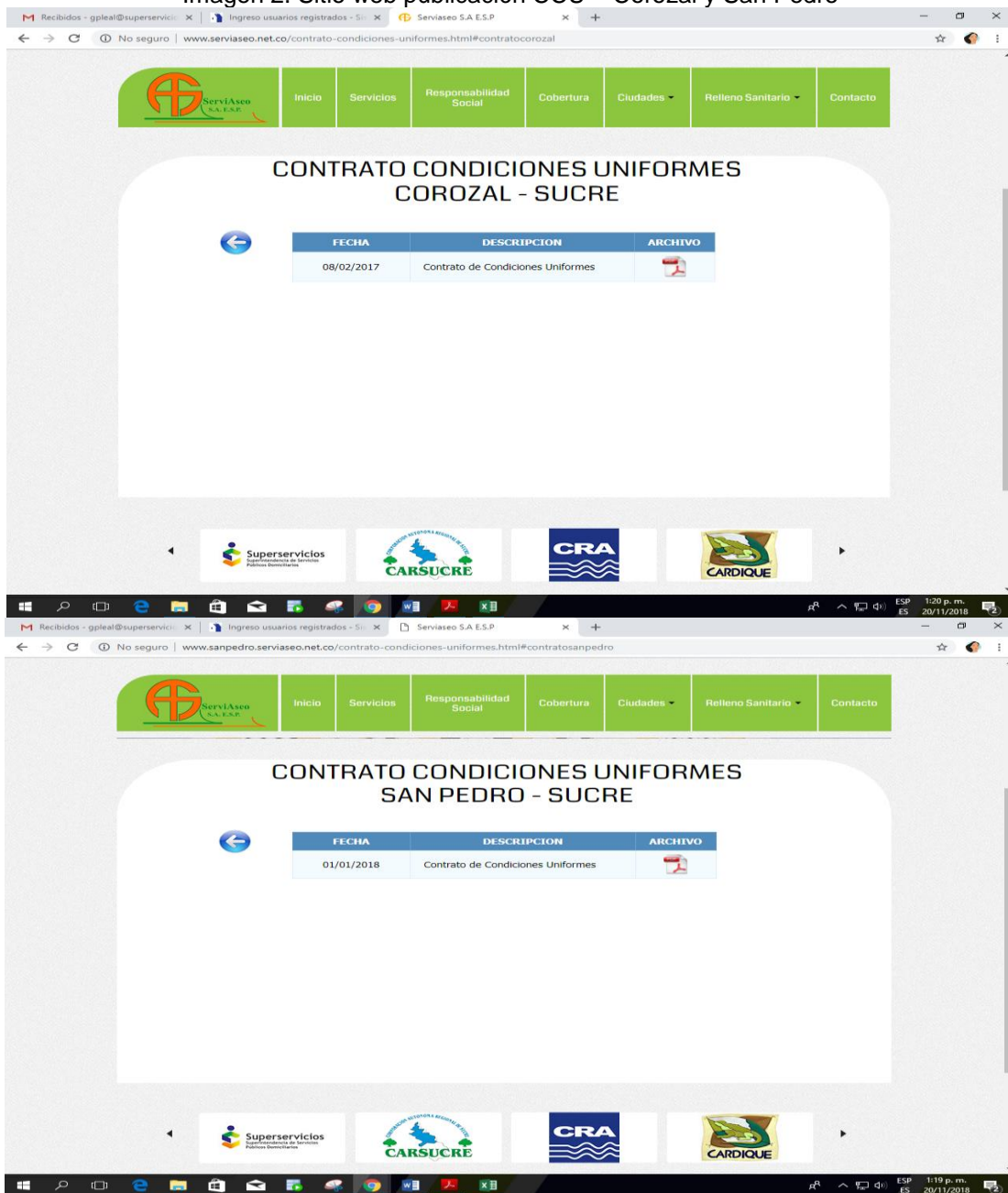
Ahora bien, de acuerdo con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016 “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”, el CCU entregado en visita realizada en el mes de noviembre de 2018 el cual está firmado por el Representante Legal el día 8 de febrero de 2017, se encuentra acorde con lo establecido en la mencionada resolución.

Vale la pena mencionar que para el municipio de San Pedro el CCU se encuentra acorde con lo establecido en la Resolución CRA 376 de 2006 “Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contenido en el Anexo 9 de la Resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras

disposiciones sobre el particular”, esto dado que presta el servicio público de aseo a menos de 5.000 usuarios.

Por otra parte, al verificar el sitio web del prestador, se identificó que los CCU se encuentran publicados, los mismos pueden ser consultado a través de la ruta de acceso <http://www.serviaseo.net.co/contrato-condiciones-uniformes.html#contratocorozal>, y <http://www.sanpedro.serviaseo.net.co/contrato-condiciones-uniformes.html#contratosanpedro> tal como se evidencia a continuación:

Imagen 2. Sitio web publicación CCU – Corozal y San Pedro



Fuente: SERVIASEO SA ESP

1.4. INDICADORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 4. Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
Prestador: 3 veces por semana (Corozal y San Pedro)	Prestador: 1 vez por semana Corozal (categoría 4) y San Pedro (categoría 6)

Fuente: Visita noviembre 2018

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

Una vez revisado en el Sistema Único de Información –SUI-, se evidencia que el prestador no ha realizado el cargue de información para los años 2016 y 2017 correspondiente a Personal por Categoría de Empleo. Por tal razón se tomará la información suministrada durante el desarrollo de la visita llevada a cabo en el mes de noviembre de 2018.

Durante el desarrollo de la visita el prestador informa que para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Corozal cuenta con 67 empleados y para el municipio de San Pedro cuenta con 9 empleados, los listados se incluye como anexo al presente documento.

2.1.2. Porcentaje de cumplimiento de aprendices SENA que debe tener el prestador

De acuerdo con el Artículo 32 en adelante de la Ley 789 de 2002, por cada 15 trabajadores se debe tener un aprendiz. La Resolución 0294 de 2016 del Ministerio del Trabajo establece el salario.

Para el año 2018, según lo informado durante el desarrollo de la visita, el prestador tiene contratados 3 practicantes del SENA, siendo:

Tabla 5. Aprendices SENA

Nombres	Salario-2018	Posición
ORLANDO MANUEL CARRASCAL QUIROZ	\$806.954	Contrato de Aprendiz SENA
JORGE DAVID VERGARA CASTRO	\$806.954	Contrato de Aprendiz SENA
ANGYE PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS	\$806.915	Contrato de Aprendiz SENA

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Al respecto es importante señalar que estaría incumpliendo lo señalado en la mencionada Ley ya que debería tener contratados 4 practicantes del SENA. Por lo anterior deberá información dicha situación.

2.1.3. Competencias Laborales

Durante el desarrollo de la visita el prestador NO entregó información referente a las certificaciones laborales, de acuerdo con lo anterior presuntamente el prestador no cuenta con los certificados de competencias laborales para ninguno de sus empleados, contraviniendo así lo establecido en la Resolución 1570 del 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

2.1.4. Convenciones Colectivas

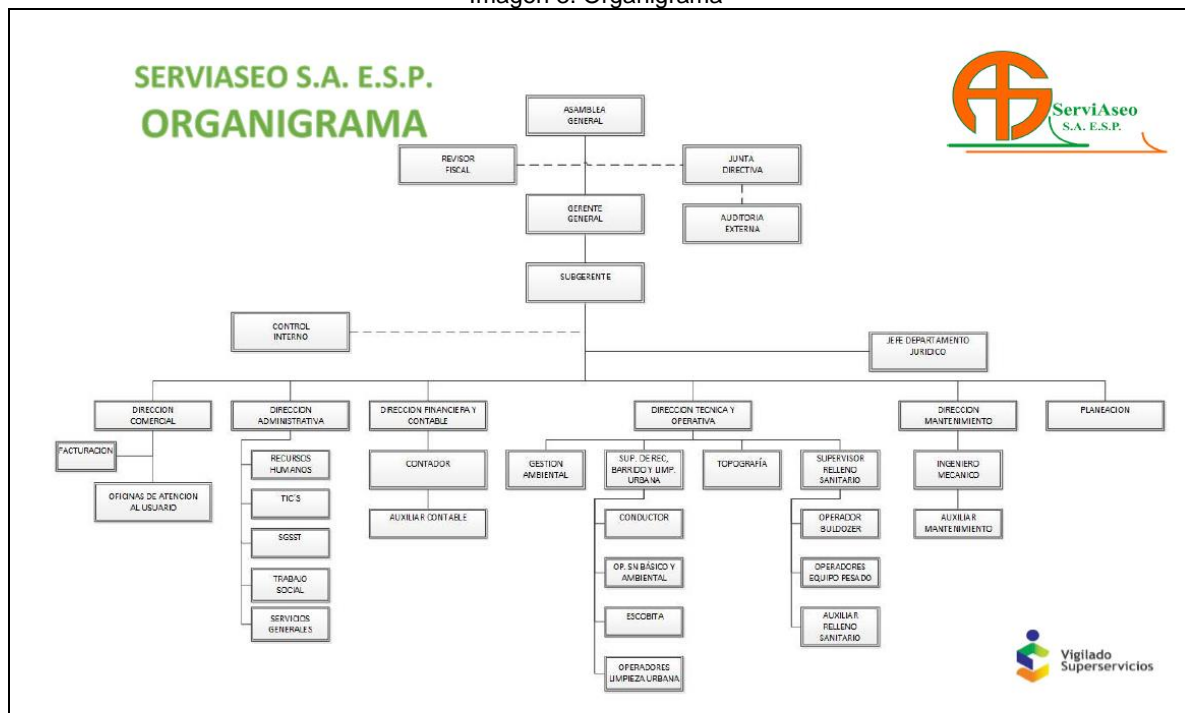
De acuerdo a lo manifestado por el prestador en los municipios de Corozal y San Pedro no se ha suscrito ningún pacto colectivo.

2.1.5. Estructura Organizacional

Según lo reportado por el AEGR el organigrama de la entidad está diseñado por áreas o procesos importantes, de acuerdo al modelo de empresa prestadora de servicios públicos.

De acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada, a continuación se muestra la estructura organizacional de la empresa:

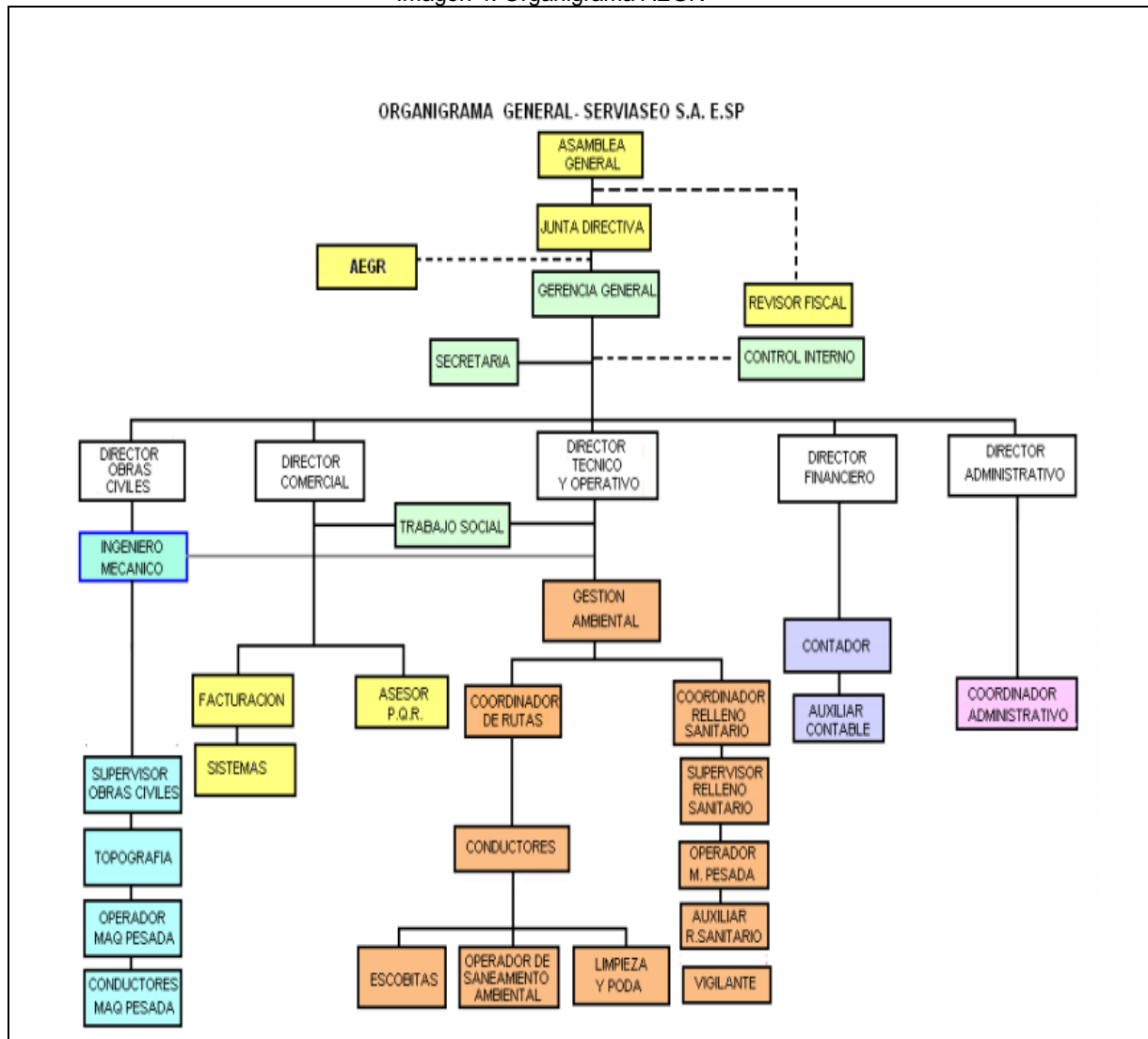
Imagen 3. Organigrama



Fuente: SERVIASEO SA ESP

Es importante señalar que una vez revisada la información cargada por el AEGR en el SUI se evidencia que el mismo no guarda relación con el documento entregado en la visita tal como se muestra a continuación:

Imagen 4. Organigrama AEGR



Fuente: AEGR - SUI

Adicionalmente se recomienda enmarcar el organigrama y fijarlo en la oficina de atención al usuario y en los pasillos del área administrativa.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1. Convergencia a las normas internacionales de información financiera y reportes financieros bajo NIIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del prestador del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF.

En primer lugar, en la siguiente imagen se presenta el estado de cargue de información en el Sistema Único de Información de servicios públicos (en adelante SUI), bajo PUC en el último año (2014) de este marco normativo.

Imagen 5. Reporte de cargue estados financieros año 2014.



Sistema Único de Información
de Servicios Públicos S.U.I.
República de Colombia

SERVIASEO S.A. E.S.P.

-3304- Listar información correspondiente al año: ▼

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
▶ ASEO		S - 1	2014-12-01 00:00:00.0		
▶ ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		S - 1	2014-12-01 00:00:00.0		
▶ ASEO		A - 1	2015-05-20 00:00:00.0		
▶ ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2015-05-20 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados

Fuente: Sistema único de información SUI – noviembre 2018.

De acuerdo con lo anterior, el prestador mostró cumplimiento con el reporte de información financiera elaborada bajo el antiguo marco normativo.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

La empresa SERVIASEO S.A. E.S.P. se clasificó como Grupo II – NIIF, debiendo elaborar y presentar sus estados financieros acorde a los siguientes plazos:

- Período de preparación obligatoria: comprende enero 1 a diciembre 31 de 2014.
- Fecha de transición: (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2015.
- Período de transición: (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- Primer período de aplicación: (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 de 2016 los primeros estados financieros bajo NIIF) inicia el 1 de enero de 2016.

Para lo cual se verificó el reporte de cargue de información relacionado con el período de preparación obligatoria, el cual fue satisfactorio, certificando los siguientes formularios:

- Formulario NIF-A-0005: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales.
- Formulario NIF-A-0007: Preguntas Grupo 2 -PYMES.
- Formulario NIF-A-0009: Plan de Implementación NIF Anual.
- Formulario NIF-A-0010: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual.

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

En relación con la preparación obligatoria, el prestador tuvo la obligación de certificar en el SUI sus primeros informes financieros elaborados bajo NIIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos en la resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015. Estos son:

- Formulario NIF-A-0014: Información General
- Formulario 6034: Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6036: Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6037: Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura.

Una vez verificado el reporte de la anterior información en el SUI, se encontró certificado a satisfacción.

Reportes financieros aplicación NIIF

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015 (aun cuando no es de análisis de esta vigencia se hace referencia al reporte de información), 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.







Imagen 6. Estado de cargue de taxonomías años 2015, 2016 y 2017.

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa	3304-SERVIASEO S.A. E.S.P.	Limpiar Empresa
Taxonomía	Todas las taxonomías	
Estado de cargue	Todos los estados	
Buscar		

 Exportar

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo	18/07/2017	Certificado	15/05/2018		
3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	10/10/2016	Certificado	14/07/2017		
3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo	14/07/2017	Certificado	18/07/2017		

Fuente: Sistema único de información SUI – noviembre 2018.

El prestador ha certificado satisfactoriamente todos los cargues de información financiera requeridos en formato XBRL bajo el nuevo marco normativo, como se aprecia en la imagen anterior. No obstante, realizó el cargue de información correspondiente a la taxonomía XBRL 2015 de manera extemporánea, ya que de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300016975 del 16 de junio de 2016, el plazo máximo para cargue era el 13 de julio de 2016 y este fue certificado hasta el 14 de julio de 2017. Igualmente, sucedió con el reporte extemporáneo de la taxonomía XBRL 2016, puesto que la resolución SSPD 20171300082805 de 24 de mayo de 2017, estableció como plazo para cargue de las PYMES entre el 10 y 14 de julio de 2017; sin embargo, el prestador lo certificó el 18 de julio de 2017.

Revelaciones y Políticas

El prestador en sus políticas y notas explicativas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017, enumera las principales políticas contables y revelaciones en cuanto a la aplicación del nuevo marco normativo. En estas declaran, entre otras, que *“Los estados financieros de la empresa SERVIASEO S.A. E.S.P., entidad individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.”*

2.2.2. Información financiera base para los análisis de la evaluación integral

Como se mencionó anteriormente, el prestador se encuentra al día con los reportes de las taxonomías de los años 2016 y 2017, en el SUI. Adicionalmente, los días 6 al 9 de noviembre de 2018 se llevó a cabo visita para la verificación de la situación financiera del prestador, donde se solicitó lo siguiente:

- Un juego completo de estados financieros de la vigencia 2017 y 2016.
- Detalle de los Deudores Comerciales por edad de vencimiento, estrato y su deterioro. Años 2017 y 2016.
- Detalle por tercero y por edades de vencimiento de los Pasivos con Acreedores, Obligaciones Financieras y otras Cuentas por Pagar al cierre de diciembre de 2017 y 2016.
- Listado de cuentas bancarias que indique número de cuenta, banco, tipo de cuenta, saldo, uso de la cuenta (recaudo, pagos, convenios, entre otros) al cierre de diciembre 2017 y 2016, anexar copia de los extractos bancarios y conciliaciones.
- Listado de demandas, litigios, procesos ejecutivos con orden de embargo, plan de acción sobre los mismos y la manera en cómo se han provisionado.
- Detalle de gastos corte diciembre 2017 y 2016 – separados por mes indicando concepto y terceros.
- Detalle de ingresos corte diciembre 2017 y 2016 – separados por mes indicando concepto y servicio (aseo, etc.).
- Informe revisor fiscal años 2017 y 2016.
- Acta aprobación estados financieros 2017 y 2016.

Dicha información fue suministrada de manera completa al cierre de la visita. Ésta, junto con la reportada en las taxonomías certificadas en el SUI, fueron usadas como base para el análisis que se presenta más adelante.

2.2.3. Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa

Revisoría Fiscal

La revisoría fiscal está desempeñada por el señor Luis Bertel Bertel. Sobre su dictamen de los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2017, se destaca lo siguiente:

“En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa SERVIASEO SA ESP a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las

Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme”.

Auditoría Externa de Gestión y Resultados

Para el año 2017, la firma que se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados de la empresa fue AUDIEXTERNAS S.A.S.. Respecto a su informe correspondiente a dicho año, se puede destacar lo siguiente:

“En el comportamiento de las principales cifras financieras de Serviaseo S.A., expresado bajo Normas Internacionales de Información Financiera, podemos destacar que la compañía refleja variaciones financieras importantes en el período 2017, pues los Activos crecieron el 19,65%, el equivalente \$1.071,8 millones. Dicho crecimiento estuvo jalonado, especialmente, por el comportamiento del rubro, derechos sobre bienes adquiridos en arrendamientos financieros, el cual hace parte de la Propiedad, Planta y Equipo, reflejando una partida de \$ 1.332 millones para la vigencia.

Los demás rubros que componen en el Activo reflejaron variaciones normales, de acuerdo a las proyecciones financieras estimadas.

Los Pasivos de la compañía durante el período 2016 se ubicaron en \$4.613,7 millones, lo que representa un endeudamiento de más del 70% para la compañía, con una variación desfavorable del 12,45%, frente al período anterior. El crecimiento de las obligaciones financieras contribuyó a la variación desfavorable de los Pasivos.

Aunque la compañía presenta aumento en sus Pasivos, podría asegurarse que para nada se afecta la viabilidad de la compañía, pues el endeudamiento se mantiene en niveles controlados.

El buen comportamiento de los Activos de la compañía, hicieron que la compañía saliera fortalecida Patrimonialmente, ya que se creció el 41,49%, el equivalente a \$561 millones, en dicha materia.

Los ingresos por actividades ordinarias corresponden al consolidado por las diversas operaciones de la compañía. Dicho rubro presenta un buen comportamiento durante la vigencia 2017, al crecer el 25,27%, el equivalente a \$ 1.756,3 millones. Caso contrario arrojaron los costos de ventas al mostrar una variación desfavorable del 11,32, el equivalente a \$607,2 millones.

El buen comportamiento de los ingresos, favoreció la Ganancia bruta, pues se observa un crecimiento del 72,43%, el equivalente a \$1.149.1 millones en dicho rubro, favoreciendo las utilidades del ejercicio, las cuales también crecieron \$403.9 millones.

En términos generales, podemos conceptuar que la compañía Serviaseo S.A. está fortalecida en todos los órdenes, pues viene cumpliendo con los supuestos macroeconómicos, lo cual garantiza su viabilidad empresarial.”.

2.2.4. Análisis de los estados financieros 2017 – 2016

En esta sección se muestra el análisis de las taxonomías cargadas para los años 2016 y 2017 en el SUI, las cuales fueron: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas y Revelaciones a los Estados financieros. Adicionalmente, el análisis se complementó con la información suministrada por el prestador, durante la visita realizada los días 6 al 9 de noviembre de 2018.

Por otro lado, se confirma a través de las políticas reveladas en las notas a los estados financieros arriba mencionados, que estos fueron preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera NIIF para PYMES.

2.2.4.1. Estado de situación financiera 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera del año 2017 comparado con el año 2016:

Tabla 6. Análisis vertical y horizontal estado de situación financiera 2017 vs. 2016

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	121.231.000	1,9%	250.952.000	4,6%	(129.721.000)	(51,7%)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	1.875.500.000	28,7%	2.104.753.000	38,6%	(229.253.000)	(10,9%)
Activos por impuestos corrientes	410.122.000	6,3%	306.323.000	5,6%	103.799.000	33,9%
Activos corrientes totales	2.406.853.000	36,9%	2.662.028.000	48,8%	(255.175.000)	(9,6%)
Propiedades, planta y equipo	3.422.813.000	52,4%	2.162.733.000	39,6%	1.260.080.000	58,3%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	697.728.000	10,7%	630.774.000	11,6%	66.954.000	10,6%
Total de activos no corrientes	4.120.541.000	63,1%	2.793.507.000	51,2%	1.327.034.000	47,5%
Total Activos	6.527.394.000	100,0%	5.455.535.000	100,0%	1.071.859.000	19,6%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	.372.981.000	21,0%	1.747.688.000	32,0%	(374.707.000)	(21,4%)
Pasivos por impuestos corrientes	224.996.000	3,4%	221.871.000	4,1%	3.125.000	1,4%
Total pasivos corrientes	1.597.977.000	24,5%	1.969.559.000	36,1%	(371.582.000)	(18,9%)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	2.022.284.000	31,0%	1.307.567.000	24,0%	714.717.000	54,7%
Otras provisiones no corrientes	993.510.000	15,2%	825.883.000	15,1%	167.627.000	20,3%
Total pasivos no corrientes	3.015.794.000	46,2%	2.133.450.000	39,1%	882.344.000	41,4%
Total pasivos	4.613.771.000	70,7%	4.103.009.000	75,2%	510.762.000	12,4%
Capital emitido	1.200.000.000	18,4%	1.200.000.000	22,0%	-	0,0%
Ganancias acumuladas	643.876.000	9,9%	85.745.000	1,6%	558.131.000	650,9%
Otras Reservas	69.747.000	1,1%	66.781.000	1,2%	2.966.000	4,4%
Total patrimonio	1.913.623.000	29,3%	1.352.526.000	24,8%	561.097.000	41,5%
Total de patrimonio y pasivos	6.527.394.000	100,0%	5.455.535.000	100,0%	1.071.859.000	19,6%

Fuente: SUI – noviembre 2018.

Aspectos relevantes sobre los activos

Efectivo y equivalentes al efectivo

Para el año 2017, el efectivo posee una participación del 5% sobre el activo corriente y del 1,9% sobre el activo total; también presenta un decremento del 51,7% con respecto al año 2016, ubicándose en \$121.231.000 para el año 2017. Este concepto representa el efectivo en caja y los recursos depositados en entidades bancarias. De acuerdo con la información suministrada por el prestador y con las notas a los estados, la relación de las cuentas bancarias es la siguiente:

Tabla 7. Relación cuentas bancarias.

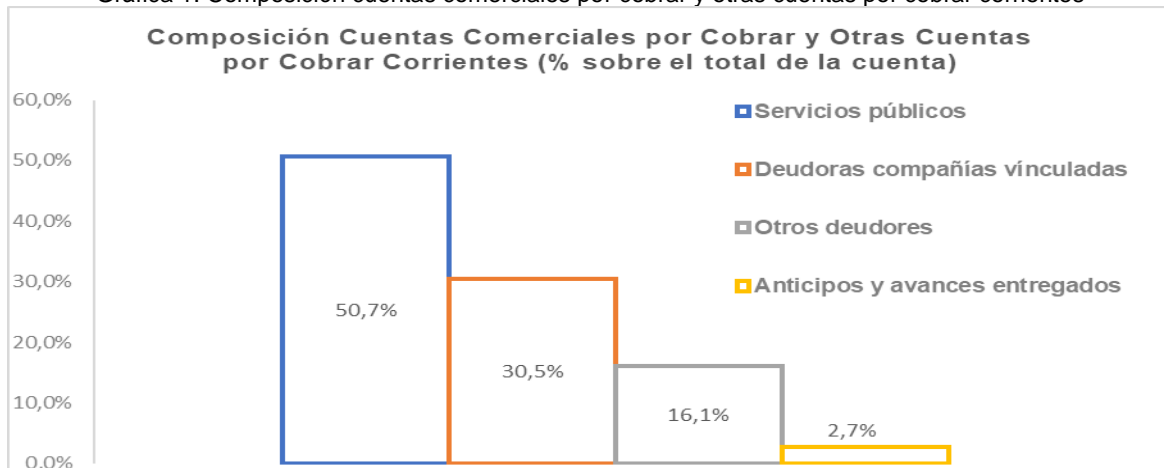
Entidad Financiera	Tipo	Extractos	Uso
Banco de Bogotá	Corriente	34.213.342	Recaudo - Pagos
Banco Agrario	Corriente	6.418.217	Recaudo - Pagos
Bancolombia	Corriente	75.448.190	Recaudo - Pagos
Banco BBVA	Corriente	4.944.763	Recaudo - Pagos
Banco de Bogotá	Ahorro	6.267	Recaudo - Pagos
Total cuentas bancarias		121.030.779	
Efectivo en caja	Caja	200.000	Caja
Total cajas		200.000	
Total efectivo y equivalentes		121.230.779	

Fuente: Información entregada por el prestador durante visita.

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Para el año 2017, se observa una participación del 28,7% de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes sobre el total de los activos, con un valor de \$1.875.500.000. Este rubro está compuesto por servicios públicos, compañías vinculadas deudoras, otros deudores y anticipos y avances entregados. De los anteriores, el concepto que presentó el mayor incremento corresponde a los otros deudores, al pasar de \$14.718.515 en el año 2016 a \$301.656.749 en el año 2017; de acuerdo con la nota 3.5 a los estados financieros estos corresponden principalmente a cuentas por cobrar por servicio de mejoramiento de basureros a cielo abierto.

Gráfica 1. Composición cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes



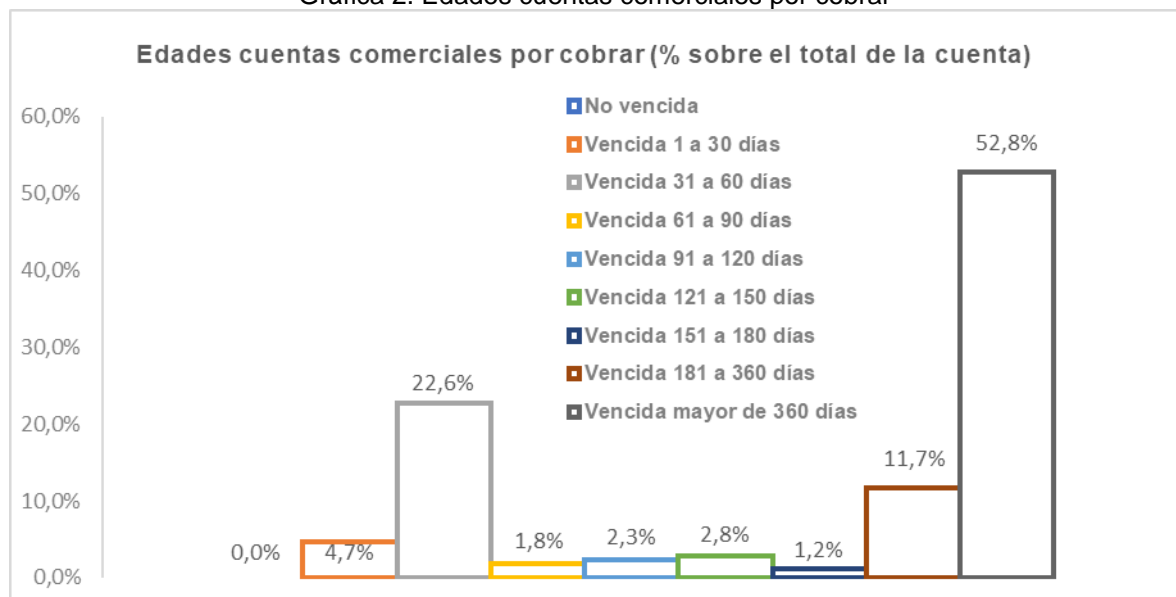
Fuente: Información entregada por el prestador durante visita.

Como se observa en la anterior gráfica, de acuerdo con la nota 2.1 a los estados financieros, el gran componente de las *Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes* está dado por las cuentas por cobrar por servicios públicos con una participación del 50,7%, seguida de las compañías vinculadas deudoras con un 30,5% y de los otros deudores con una participación del 16,1%.

Es importante resaltar que aun cuando el prestador revela una baja por deterioro de \$543.548.092, aprobada el 4 de julio de 2017, este no revela el deterioro causado de las cuentas comerciales por cobrar a 31 de diciembre de 2017, tal y como lo establece la sección 11 de las NIIF para PYMES.

Por otro lado, a continuación, se presenta el comportamiento de las edades de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, según lo reportado en el SUI:

Gráfica 2. Edades cuentas comerciales por cobrar



Fuente: SUI – noviembre 2018.

Como se muestra en la anterior gráfica, el 64,4% de la cartera está vencida con un término mayor a 180 días, esto es \$852.133.000, lo cual refleja un alto porcentaje de morosidad en la cartera y posiblemente la necesidad de reconocimiento de deterioro de esta. Por otro lado, se observa una presunta inconsistencia entre el valor total reportado en el formato "FC03-3 - CXC - Aseo (Detallado por estrato)" y las notas a los estados financieros; ya que, en el mencionado formato de la taxonomía, la cartera suma \$1.322.183.000 y según la nota 2.1 a los estados financieros, los deudores comerciales suman \$1.649.216.725; lo cual podría significar posibles errores en la información reportada en el SUI.

Propiedad, planta y equipo

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, esta tiene una participación dentro del total de activos del 52,4% en el año 2017 y tuvo un incremento importante del 58,3% al pasar de \$2.162.733.000 en el año 2016 a \$3.422.813.000 en el año 2017; de acuerdo con la nota

4 a los estados financieros, este incremento se dio principalmente a la adquisición de derechos sobre equipo de transporte, tracción y elevación a través de arrendamientos financieros.

Por otro lado, la nota 4 a los estados financieros no muestra la conciliación de la propiedad, planta y equipo por categorías, mostrando por separado las adiciones, disposiciones, ventas, pérdidas, depreciación y otros cambios, para cada categoría; tal y como lo establece el párrafo 17.31 de la sección 17 de las NIIF para PYMES.

Aspectos relevantes sobre los pasivos

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes reflejaron un decremento del 21,4% respecto al año 2016, llegando a un saldo de \$1.372.981.000 en el año 2017; representando así el 21% del total del patrimonio y pasivos. De acuerdo con la nota 6 a los estados financieros, este rubro se compone por adquisición de bienes y servicios, otros acreedores, avances y anticipos recibidos, salarios y prestaciones sociales y otras cuentas por pagar.

Es relevante mencionar que las revelaciones a los estados financieros no especifican la base (o bases) de medición de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes (párrafo 11.40 de la sección 11 de las NIIF para PYMES).

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes presentaron un incremento del 54,7% con respecto al año 2016, colocándose en \$2.022.284.000 para el año 2017; además están reflejando una participación del 31% sobre el total de patrimonio y pasivos. Están compuestos por conceptos de créditos y leasings financieros con distintas entidades como Banco de Bogotá, Bancolombia y Banco BBVA.

Por otro lado, el prestador no revela las condiciones de los instrumentos de deuda, como lo son las tasas de interés, vencimientos, plazos, etc., tal y como lo expresa el párrafo 11.42 de las NIIF para PYMES; tampoco no se revela la base específica (o bases) de su medición.

Otras provisiones no corrientes

Las otras provisiones no corrientes reflejaron un incremento del 20,3% con respecto al año 2017, ubicándose en \$993.510.000 para el año 2017; además están reflejando una participación del 15,2% sobre el total de patrimonio y pasivos. De acuerdo con la nota 8 a los estados financieros, esta representa la provisión de clausura y post clausura del relleno sanitario.

Aspectos relevantes sobre el patrimonio

Capital emitido

El capital emitido está compuesto por 120.000 acciones pagadas totalmente, con un valor nominal de \$10.000 cada una.

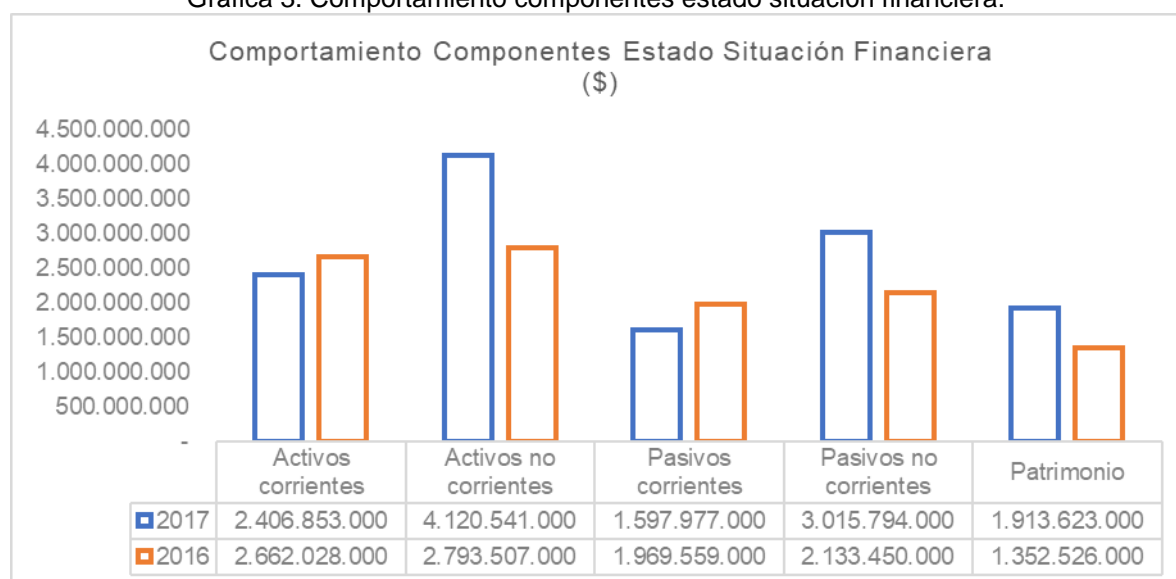
Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio incrementó fuertemente en un 204,7% con respecto al año 2016, ubicándose en \$601.263.014 en el año 2017.

Observaciones generales al análisis del estado de la situación financiera

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de la situación financiera del año 2017 comparado con el año 2016.

Gráfica 3. Comportamiento componentes estado situación financiera.



Fuente: SUI – noviembre 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de situación financiera de SERVIASEO S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis vertical del año 2017, existe una alta concentración de los activos no corrientes (63,1%) con respecto a los activos corrientes (36,9%) sobre el total del activo. Esto se debe a las altas inversiones en propiedad, planta y equipo y la baja representación que tienen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes.
- La distribución de los pasivos corrientes (24,5%), pasivos no corrientes (46,2%) y el patrimonio (29,3%) sobre el total del patrimonio y pasivos en el año 2017; reflejan una política de financiamiento riesgosa, ya que los acreedores en total

son dueños del 70,7% y los accionistas poseen el 29,3%. Por otro lado, la participación de los pasivos corrientes (24,5%) es menor a la participación de los activos corrientes (36,9%), lo cual indica que el prestador posee activos en el corto plazo por un valor mayor que las exigibilidades que tiene en el mismo periodo.

2.2.4.2. Estado de resultados 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016:

Tabla 8. Análisis vertical y horizontal estado de resultados 2017 vs. 2016

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de actividades ordinarias	8.814.024.000	100,0%	6.950.891.000	100,0%	1.863.133.000	26,8%
Costo de ventas	5.971.598.000	67,8%	5.364.343.000	77,2%	607.255.000	11,3%
Resultado bruto	2.842.426.000	32,2%	1.586.548.000	22,8%	1.255.878.000	79,2%
Gastos de administración	1.334.350.000	15,1%	1.242.217.000	17,9%	92.133.000	7,4%
Otros ingresos	-	0,0%	106.148.000	1,5%	(106.148.000)	(100,0%)
Otros gastos	563.589.000	6,4%	7.057.000	0,1%	556.532.000	7886,2%
Costos financieros	343.223.000	3,9%	246.076.000	3,5%	97.147.000	39,5%
Resultado del ejercicio	601.264.000	6,8%	197.346.000	2,8%	403.918.000	204,7%

Fuente: SUI – noviembre 2018.

Aspectos relevantes sobre el resultado bruto

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias sumaron \$8.814.024.000 en 2017, lo que significó un incremento del 26,8% con respecto al año 2016.

Costos de ventas

Los costos de ventas reflejaron un incremento del 11,3% con respecto al año 2016, ubicándose en \$5.971.598.000 en el año 2017 y participando del 67,8% de los ingresos por actividades ordinarias. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 9. Composición costo de ventas

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Materiales y otros costos de operación	1.804.985.000	30,2%
Servicios personales	1.352.229.000	22,6%
Generales	1.246.444.000	20,9%
Órdenes y contratos por otros servicios	732.004.000	12,3%
Depreciaciones	356.213.000	6,0%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	253.826.000	4,3%
Peajes terrestres	89.916.000	1,5%
Seguros	68.595.000	1,1%

Arrendamientos	66.966.000	1,1%
Impuestos y tasas	420.000	0,0%
Total	5.971.598.000	100,0%

Fuente: SUI – noviembre 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la mayor concentración del costo está dada por los conceptos de materiales y otros costos de operación, servicios personales, generales y órdenes y contratos por otros servicios, los cuales representan el 86,0% del total de los costos.

Finalmente, la ganancia bruta obtuvo una participación del 32,2% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias, también presentó un incremento del 79,2% con respecto al año 2016, colocándose en \$2.842.426.000 para el año 2017. Este incremento se debió a que el aumento de los ingresos (26,8%) fue mayor al aumento de los costos (11,3%).

Aspectos relevantes sobre el resultado del ejercicio

Los gastos de administración sumaron \$1.334.350.000 en el año 2017, representando el 15,1% sobre los ingresos de actividades ordinarias. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 10. Composición gastos de administración

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Beneficios a empleados	775.612.000	58,1%
Generales	228.061.000	17,1%
Impuestos, tasas y contribuciones (no incluye impuesto de renta)	191.215.000	14,3%
Honorarios	70.986.000	5,3%
Comisiones	68.475.000	5,1%
Total	1.334.349.000	100,0%

Fuente: SUI – noviembre 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la concentración de los gastos de administración está dada por los conceptos de beneficios a empleados, generales e impuestos, tasas y contribuciones; los cuales representan el 89,5% del total de los gastos.

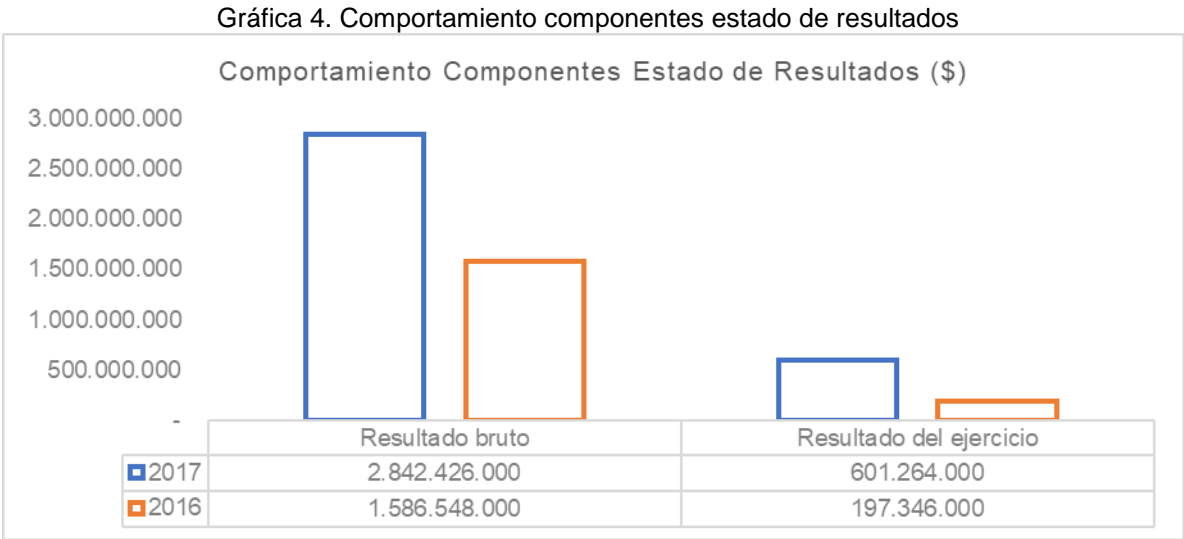
Por otro lado, en el año 2017 los otros gastos mostraron un fuerte incremento del 7.886,2% con respecto al año 2016, pasando de \$7.057.000 en el año 2016 a \$563.589.000 en el año 2017; de acuerdo con la nota 14, estos están compuestos por el deterioro de las cuentas comerciales por cobrar y la depreciación de los activos fijos administrativos.

Es importante resaltar, que el prestador no reporta gastos por impuesto de renta, dentro de las taxonomías de los años 2016 y 2017.

Finalmente, el resultado del ejercicio obtenido en el 2017 fue de \$601.264.000, representando el 6,8% de los ingresos de actividades ordinarias. Esta ganancia refleja un gran incremento del 204,7% con respecto al año 2016.

Observaciones generales al análisis del estado de resultados integral

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016.



Fuente: SUI – noviembre 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de resultados de SERVIASEO S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis horizontal, debido a que se obtuvo un aumento del 26,8% en el año 2017 de los ingresos por actividades ordinarias con respecto al año 2016; el prestador debería revelar si dicho incremento obedece a un crecimiento en los servicios prestados o a cambios en las tarifas.
- Dado que el crecimiento de los costos de ventas (11,3%) fue inferior al crecimiento de los ingresos de actividades ordinarias (26,8%), el resultado bruto incrementó fuertemente en un 79,2% con respecto al año 2016, según lo observado en el análisis horizontal.

2.2.4.3. Estado de Flujo de efectivo 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de flujo de efectivo del año 2017 comparado con el año 2016:

Tabla 11. Análisis horizontal del estado flujo de efectivo 2017 vs. 2016.

Denominación	2017	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	9.021.072.244	5.544.085.413	3.476.986.831	62,7%
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(4.007.785.120)	(3.666.408.539)	(341.376.581)	(9,3%)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(2.613.431.072)	(1.902.279.285)	(711.151.787)	(37,4%)
Otros pagos por actividades de operación	(629.884.632)	245.300.322	(875.184.954)	(356,8%)
Intereses recibidos	43.946.599	-	43.946.599	100,0%
Otras entradas (salidas) de efectivo	62.822.779	-	62.822.779	100,0%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	1.876.740.798	220.697.911	1.656.042.887	750,4%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Compras de propiedades, planta y equipo	(1.468.707.259)	(291.525.000)	(1.177.182.259)	(403,8%)
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	(909.318.614)	(6.268.518.819)	5.359.200.205	85,5%
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	757.799.738	6.148.914.475	(5.391.114.737)	(87,7%)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	554.738.639	(554.738.639)	(100,0%)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(1.620.226.135)	143.609.295	(1.763.835.430)	(1.228,2%)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
Importes procedentes de préstamos	933.246.645	1.144.185.908	(210.939.263)	(18,4%)
Reembolsos de préstamos	(1.201.908.262)	(987.657.849)	(214.250.413)	(21,7%)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(283.668.525)	(310.692.340)	27.023.815	8,7%
Intereses pagados	(289.416.281)	(210.142.925)	(79.273.356)	(37,7%)
Otras entradas (salidas) de efectivo	585.231.760	-	585.231.760	100,0%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(256.514.663)	(364.307.206)	107.792.543	29,6%
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalente	(129.720.995)	143.741.793	(273.462.788)	(190,2%)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(129.720.995)	143.741.793	(273.462.788)	(190,2%)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	250.951.776	107.209.983	143.741.793	134,1%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	121.230.781	250.951.776	(129.720.995)	(51,7%)

Fuente: Información entregada por el prestador durante visita.

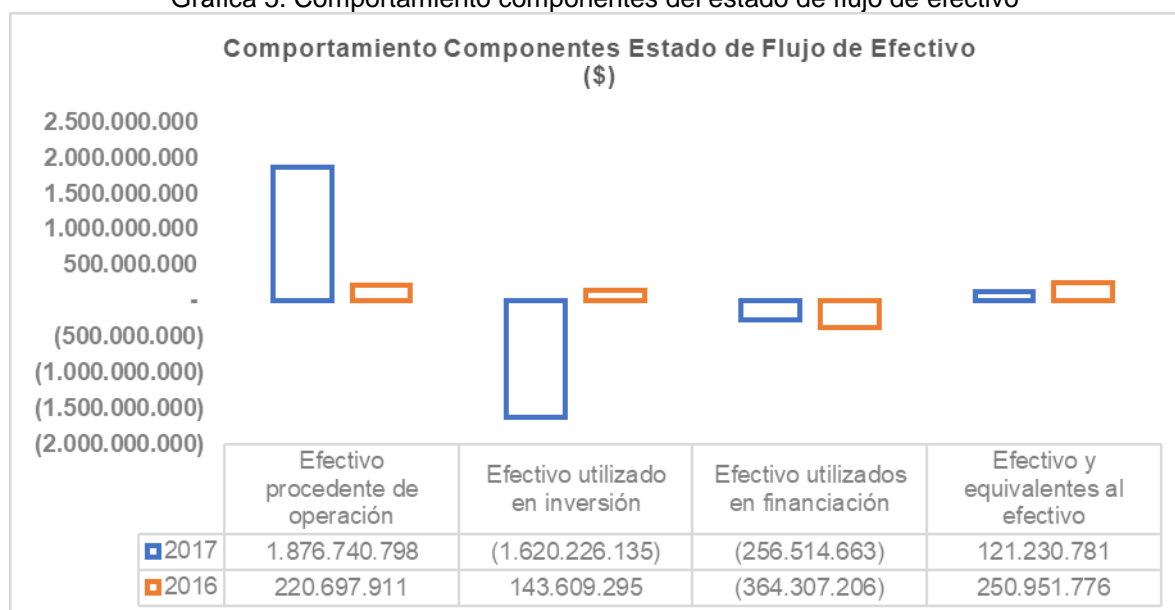
Es importante mencionar que el prestador no diligenció el formulario correspondiente al estado de flujos de efectivo de la taxonomía 2016; adicionalmente el formulario del estado de flujos de efectivo de la taxonomía 2017 no es consistente, ya que la variación neta del efectivo y sus equivalentes es igual a cero, lo que sumado al efectivo y sus equivalentes de principio de año no da como resultado final el obtenido al final del año 2017.

Así las cosas, se procedió a realizar el análisis del estado de flujos de efectivo entregado durante la visita. Como se puede observar en la anterior tabla, el comportamiento de éste es el mismo descrito en el anterior párrafo, es decir, la sumatoria de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, los flujos utilizados en actividades de inversión y los utilizados en actividades de financiación, es igual a cero; sin embargo, el prestador

introduce una partida llamada “Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes”, la cual podría ser inconsistente con lo mostrado en el estado de situación financiera, puesto que no revela partidas de efectivo o equivalentes a este, que se encuentren expresados en moneda extranjera, igualmente no se observa en el estado de resultados integral el gasto o ingreso obtenido por la fluctuación de la tasa de cambio.

A continuación, se muestra el comportamiento de los elementos del estado de flujo de efectivo de SERVIASEO S.A. E.S.P., entregado durante visita:

Gráfica 5. Comportamiento componentes del estado de flujo de efectivo



Fuente: Información entregada por el prestador durante visita.

2.2.4.4. Indicadores Financieros

Con las cifras de los estados financieros, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros de la empresa SERVIASEO S.A. E.S.P.:

Tabla 12. Indicadores financieros

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
Liquidez	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,5	1,4
	Prueba ácida	$\frac{\text{Activo corr.} - \text{cuentas comerciales por cobrar}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,3	0,3
	Capital neto de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	\$808.876.000	\$692.469.000
Actividad	Rotación de cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar promedio} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	105 días	142 días
	Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}{\text{Activo total promedio}}$	1,35	1,27
Rentabilidad	Margen bruto	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	0,32	0,23

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
	Margen neto	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,068	0,028
	Rendimiento del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Patrimonio promedio}}$	0,314	0,146
	Rendimiento de activo total (ROA)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo total promedio}}$	0,092	0,036
	Ebitda	-	\$1.864.289.050	\$767.773.804
Endeudamiento y solvencia	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	0,71	0,75
	Concentración pasivos corrientes	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	0,35	0,48
	Endeudamiento financiero	$\frac{\text{Otros pasivos financieros promedio}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,23	0,19
	Impacto de la carga financiera	$\frac{\text{Costos financieros}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,04	0,04
	Cobertura de Intereses 2	$\frac{\text{Ebitda}}{\text{Costos financieros}}$	5,43	3,12
	Pasivo financiero/Ebitda	$\frac{\text{Otros pasivos financieros}}{\text{Ebitda}}$	1,08	1,70

Fuente: SUI – noviembre 2018.

Indicadores de liquidez

El indicador de razón corriente muestra una capacidad adecuada del prestador en atender sus obligaciones a corto plazo, ya que cuenta con \$1,5 en sus activos corrientes para atender cada \$1 que debe. La situación cambia si se retira de los activos corrientes las cuentas por cobrar comerciales, como se muestra en la prueba ácida, ya que el nivel del indicador se sitúa muy bajo (\$0,3 de activo corriente por cada \$1 que se debe), eliminando su capacidad de pagar sus obligaciones a corto plazo; lo que muestra una presunta dependencia sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.

Indicadores de actividad

El indicador de rotación de cartera indica que el prestador tarda en promedio 105 días en recuperar sus cuentas comerciales por cobrar. En otras palabras, en promedio la totalidad de las cuentas comerciales por cobrar se convierten en efectivo cada 105 días. Se observa un aumento de la rotación con respecto al año 2016, ya que en este se encontraba en 142 días para convertirse en efectivo.

En cuanto al indicador de rotación de activos totales, éste muestra que por cada \$1 invertido en los activos totales, el prestador genera \$1,35 en ingresos de actividades ordinarias en un año. Lo anterior, podría reflejar que las inversiones realizadas por la empresa no están maximizando ampliamente sus ingresos.

Indicadores de rentabilidad

El margen bruto refleja que los ingresos por actividades ordinarias generaron un 32% de ganancia bruta. En otras palabras, que cada \$1 vendido, generó \$0,32 pesos de utilidad, descontando solamente el costo de ventas.

Pasando al rendimiento del patrimonio indica que los accionistas obtuvieron un rendimiento aceptable sobre su inversión del 31% en el año 2017; y este fue mayor al obtenido en el año 2016 (15%).

Se registra un EBITDA por valor de \$1.864.289.050 para el año 2017, presentando así un fuerte incremento del 143% con respecto al año 2016. Este refleja una ganancia operacional aceptable del prestador, en términos de efectivo.

Indicador de endeudamiento y solvencia

El endeudamiento del prestador es del 71%, es decir, que por cada \$1 que la empresa tiene invertido en activos, \$0,71 han sido financiados por los acreedores. O, dicho de otra manera, los acreedores son dueños del 71% de la compañía y los accionistas del 29%, situación que es riesgosa, debido a la alta concentración de la deuda.

El indicador de concentración de pasivos a corto plazo muestra que por cada \$1 de deuda de la empresa \$0,35 pesos tienen vencimiento corriente, o lo que es igual, el 35% de los pasivos tienen vencimiento a menos de un año. Para este caso, el prestador aún no tiene una situación riesgosa, ya que como se mencionó anteriormente la empresa presenta una capacidad adecuada de liquidez.

Por otro lado, el endeudamiento financiero refleja que por cada \$1 que la empresa vende, \$0,23 son destinados al sistema financiero; este resultado muestra que el prestador presenta una situación aceptable para atender el servicio de la deuda.

Finalmente, en cuanto a la cobertura de intereses II, este indicador muestra que el prestador generó en términos de efectivo operacional durante el año 2017, una cantidad 5,43 veces superior a los intereses causados. Es decir, el prestador dispone de una capacidad de efectivo operacional justa para pagar intereses superiores a los actuales, lo cual podría significar que no cuenta con una capacidad adicional de endeudamiento.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de la información técnico operativa se realizará para las áreas de prestación de Corozal y San Pedro, así mismo se analizará la información correspondiente al relleno sanitario “La Candelaria” a cargo del prestador SERVIASEO SA ESP .

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa SERVIASEO SA ESP se llevará a cabo a partir de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 6 al 9 de noviembre de 2018 a los municipios de

Corozal y San Pedro, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

3.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define así:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el PGIRS da las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades de este servicio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el mismo.

Adicionalmente, es preciso destacar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio define las condiciones básicas para realizar las actividades de limpieza urbana (CLUS), que deben reflejarse en el Programa para la prestación del servicio de la persona prestadora. Los cobros vía tarifa del servicio público de aseo, a los que haya lugar por concepto de CLUS, se deben basar en las actividades efectivamente realizadas por la persona prestadora para el periodo de facturación de acuerdo con los lineamientos del PGIRS.

En este sentido, cuando el PGIRS determine las condiciones básicas para realizar las actividades del CLUS en términos anualizados o agregados, como resultado de los inventarios de áreas o unidades a intervenir, la persona prestadora del servicio público de aseo podrá hacer la conversión a periodos mensuales o bimestrales (que debe verse reflejado en el estudio de costos), según sea el periodo de facturación, siempre y cuando la fracción calculada y facturada corresponda a la actividad efectivamente prestada.

Ahora bien, si en el PGIRS del municipio no se han definido las condiciones básicas para la prestación del CLUS al momento de determinar la tarifa con la nueva metodología, la persona prestadora del servicio público de aseo no podrá prestar dichas actividades, y por tanto tampoco podrá cobrarlas vía tarifa a los suscriptores de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994. En este caso, el ente territorial como garante de la prestación de los servicios públicos deberá establecer los mecanismos para que las actividades de limpieza urbana se presten en el municipio por fuera del servicio público de aseo.

Frente a lo anterior, cabe precisar que en las áreas de prestación donde la empresa de servicio público domiciliario de aseo no aplique la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720, este no estará obligado a prestar las actividades correspondientes al componente de limpieza urbana (poda de árboles, corte de césped, lavado de áreas públicas, limpieza de playas).

A continuación, se realiza una verificación de las actividades incluidas en el PGIRS, en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el Registro Único de Prestadores y las que se encuentran relacionadas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

AREA DE PRESTACION SAN PEDRO

Tabla 13. Análisis de actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas			
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas			
Lavado de áreas públicas			
Transferencia			
Tratamiento			X
Aprovechamiento			
Disposición final	X	X	X

Fuente: SSPD.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través del prestador del servicio público de aseo mediante las siguientes actividades: recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, y disposición final.

Teniendo en cuenta lo anterior, SERVIASEO S.A. E.S.P., para el área de prestación de San Pedro, Sucre debería prestar y registrar tanto su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) como en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), las actividades de: Recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

AREA DE PRESTACION COROZAL

Tabla 14. Análisis de actividades del prestador.¹

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X***		
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas			
Lavado de áreas públicas	X		
Transferencia			
Tratamiento			X
Aprovechamiento			
Disposición final		X	X

Fuente: SSPD.

*** Solo se definen las áreas susceptibles de corte de césped no se identifican los individuos arbóreos.

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores del servicio público mediante las siguientes actividades: recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, y lavado de áreas públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa Serviaseo S.A. E.S.P., para el área de prestación de Corozal, Sucre, debería prestar y registrar tanto su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) como en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), las actividades de: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, y lavado de áreas públicas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015; no obstante, no le es posible atender la actividad de poda de árboles porque en el PGIRS no se ha establecido el catastro de los árboles del municipio.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de SAN PEDRO, SUCRE reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue 07/03/2017 el cual se encuentra en estado "POR EVALUAR". Este documento coincide con el entregado por el prestador, en el marco de la visita de inspección y vigilancia realizada los días 6 al 9 de noviembre de 2018.

Ahora bien, el último PGIRS de Corozal, Sucre reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue 09/11/2016 el cual se encuentra en estado "POR EVALUAR". Al igual que en el caso anterior, este documento coincide con el entregado por el prestador, en el marco de la visita de inspección y vigilancia realizada los días 6 al 9 de noviembre de 2018.

En dichos documentos y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA de los prestadores del servicio de aseo de San Pedro y Corozal, Sucre.

Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El prestador Serviaseo S.A. E.S.P no ha realizado el cargue al SUI del PPSA para las áreas de prestación de San Pedro y Corozal, Sucre. En consecuencia, presuntamente incumple lo establecido artículo 1 de la Resolución SSPD 20161300013835 del 23/05/2016 y en el numeral 3 del anexo de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05/12/2017 modificada por la Resolución SSPD 20184000018825 del 27/02/2018 y por la Resolución SSPD 20184000056215 del 10/05/2018.

No obstante lo anterior, en el marco de la visita de inspección y vigilancia realizada del 06 al 09 de noviembre de 2018, el prestador entregó los PPSAs de ambos municipios. A continuación, se realiza una verificación del estado de cumplimiento de los PPSAs frente a la Resolución 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

AREA DE PRESTACION DE SAN PEDRO

En el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia frente a la información del PGIRS.

Tabla 15. Parámetros de cumplimiento PPSA Resolución MVCT 288 de 2015

Numeral	Observaciones
1. Actividades prestadas	<p>El prestador relaciona las actividades que presta con su correspondiente fecha de inicio.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
2. Objetivos y metas	<p>El prestador solamente define objetivos y metas para la actividad de recolección y transporte en los aspectos de cobertura y calidad. Adicionalmente, no formula programa de seguimiento a los objetivos y metas trazados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>No hay información sobre la fecha de adopción del Programa. En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.1. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>

3.2. Área de prestación del servicio	<p>El prestador incluye las áreas de prestación para las actividades de recolección y transporte, comercialización y barrido y limpieza.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>El prestador incluye información relacionada con: formas de presentación de los residuos, ubicación de la base de operaciones, macrorutas de recolección y transporte, censo de puntos críticos y lugar de disposición de residuos sólidos.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.4. Actividad de transferencia	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de transferencia. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El prestador brinda información del número de kilómetros de cuneta objeto de barrido, macrorutas, ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido, programa de instalación y mantenimiento de cestas. Sin embargo, para el caso de las macrorutas, el prestador no incluye información de la frecuencia y hora de inicio y tampoco utiliza el formato propuesto por la resolución.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	<p>El prestador no está obligado a realizar esta actividad porque no aplica la metodología tarifaria definida en la Resolución CRA 720 de 2015, para el área de prestación de San Pedro, Sucre.</p>
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>El prestador no está obligado a realizar esta actividad porque no aplica la metodología tarifaria definida en la Resolución CRA 720 de 2015, para el área de prestación de San Pedro, Sucre.</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de aprovechamiento. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.9. Actividad de tratamiento	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de tratamiento. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.10. Actividad de comercialización	<p>El prestador suministra información sobre puntos de atención a los usuarios, medios de contacto, programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas, y esquema de facturación.</p> <p>Respecto al programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas, el prestador establece de manera muy general que continuará realizando</p>

	<p>capacitaciones en temas de manejo integral de residuos sólidos pero no establece la localidad ni la programación mensual de las actividades a realizar.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	<p>El prestador no está obligado a realizar esta actividad porque no aplica la metodología tarifaria definida en la Resolución CRA 720 de 2015, para el área de prestación de San Pedro, Sucre.</p>
3.12. Residuos especiales	<p>El prestador establece las condiciones de prestación para los residuos generados en espectáculos y medios masivos, animales muertos, y residuos especiales.</p> <p>Sin embargo, el prestador no hace mención de los residuos generados por puntos de venta en áreas públicas, y los residuos de construcción y demolición.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	<p>El prestador establece un programa de gestión del riesgo en el que contempla: condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, acciones de respuesta del prestador, y medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.13. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.14. Subsidios y contribuciones	<p>El prestador presenta información sobre factores de subsidios y aporte solidario, y equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	<p>El prestador indica que, en el último PGIRS del municipio de San Pedro, Sucre no se establecen obligaciones para el prestador. No obstante, una vez revisado el documento del PGIRS sí se establecen obligaciones que deben ser cumplidas por el prestador del servicio de aseo.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>

Teniendo en cuenta las consideraciones del anterior cuadro, el PPSA **PRESUNTAMENTE NO con los lineamientos mínimos contenidos** la Resolución 288 de 2015. Por consiguiente, el prestador debe proceder a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento.

AREA DE PRESTACION COROZAL

En el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia frente a la información del PGIRS.

Tabla 16. Parámetros de cumplimiento PPSA Resolución MVCT 288 de 2015

Numeral	Observaciones
1. Actividades prestadas	<p>El prestador relaciona las actividades que presta con su correspondiente fecha de inicio.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI/PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
2. Objetivos y metas	<p>El prestador solamente define objetivos y metas para la actividad de recolección y transporte en los aspectos de cobertura y calidad. Adicionalmente, no formula programa de seguimiento a los objetivos y metas trazados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>No hay información sobre la fecha de adopción del Programa. En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.1. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.2. Área de prestación del servicio	<p>El prestador incluye las áreas de prestación para las actividades de recolección y transporte, comercialización y barrido y limpieza.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>El prestador incluye información relacionada con: formas de presentación de los residuos, ubicación de la base de operaciones, macrorutas de recolección y transporte, censo de puntos críticos y lugar de disposición de residuos sólidos.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.4. Actividad de transferencia	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de transferencia. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El prestador brinda información del número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido, macrorutas, ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de</p>

	<p>implementos de barrido, programa de instalación y mantenimiento de cestas y playas ribereñas en el área de prestación. Sin embargo, para el caso de las macrorutas, el prestador no incluye información del tipo de berrido y tampoco utiliza el formato propuesto por la resolución.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	<p>El prestador identifica las áreas susceptibles de corte de césped, sin embargo, no incluye información sobre la manera de prestación de la actividad (e.g. frecuencia programada de corte al año)</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de poda de árboles. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de aprovechamiento. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.9. Actividad de tratamiento	<p>De acuerdo con la información registrada por el prestador en el PPSA, este no realiza la actividad de tratamiento. Luego, este aspecto no le aplica.</p>
3.10. Actividad de comercialización	<p>El prestador suministra información sobre puntos de atención a los usuarios, medios de contacto, programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas, y esquema de facturación.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	<p>El prestador brinda información sobre el lugar, dirección y área objeto de lavado. Sin embargo, no incluye la localidad, la frecuencia, hora inicio y hora de finalización.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.11. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.12. Residuos especiales	<p>El prestador establece las condiciones de prestación para los residuos generados en espectáculos y medios masivos, animales muertos, residuos de construcción y demolición, y residuos especiales.</p> <p>Sin embargo, el prestador no hace mención de los residuos generados por puntos de venta en áreas públicas.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12.</p>

		del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	de	El prestador establece un programa de gestión del riesgo en el que contempla: condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, acciones de respuesta del prestador, y medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero. Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.13. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.14. Subsidios y contribuciones	y	El prestador presenta información sobre factores de subsidios y aporte solidario, y equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones. En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	del	El prestador indica que, en el último PGIRS del municipio de Corozal, Sucre no se establecen obligaciones para el prestador. No obstante, una vez revisado el documento del PGIRS sí se establecen obligaciones que deben ser cumplidas por el prestador del servicio de aseo. En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución 288 de 2015.

Teniendo en cuenta las consideraciones del anterior cuadro, el PPSA **PRESUNTAMENTE NO con los lineamientos mínimos contenidos** la Resolución 288 de 2015. Por consiguiente, el prestador debe proceder a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento.

3.2. Comparación entre Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

AREA DE PRESTACION DE SAN PEDRO

No es posible realizar una comparación entre el PGIRS y el PPSA, porque el prestador no ha realizado el respectivo reporte del PPSA en SUI. No obstante, en la tabla que se presenta a continuación se registran algunos aspectos definidos en el PGIRS del municipio de San Pedro, Sucre frente a las actividades de recolección, transporte y transferencia; barrido y limpieza de vías y áreas; corte de césped y poda de árboles; y lavado de áreas públicas.

Tabla 17. Comparación PGIRS -PPSA

Aspecto	PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia		
Cobertura de recolección área urbana	97%	Sin información
Frecuencia de recolección área urbana	2 y 6 veces/semana	3 y 7 veces/semana
Cantidad de puntos críticos en área	3	3

urbana		
Lugar de disposición de residuos sólidos	relleno sanitario "El Oasis"	Relleno sanitario "La Candelaria"
Existencia de estaciones de transferencia	No	No
Capacidad de la estación de transferencia	N/A	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas		
Cobertura del barrido área urbana	50%	Sin información
Longitud de vías y áreas públicas	Sin información	348,93 km
Área de parques y zonas públicas	Sin información	Sin información
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	NO	NO
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	10	30
Frecuencia actual de barrido área urbana	1 vez quincenal	7 veces/semana
Longitud de playas costeras	N/A	N/A
Corte de césped y poda de árboles		
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	Sin información	Sin información
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Sin información	Sin información
Frecuencia actual de corte de césped	Sin información	Sin información
Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información
Lavado de áreas públicas		
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Sin información	Sin información
Acuerdo de lavado de áreas públicas	NO	NO
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información

Aun cuando el PGIRS contempla las actividades a prestar por el prestador del servicio de aseo en el municipio de San Pedro, Sucre se puede evidenciar en el cuadro anterior que hay inconsistencias entre las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de San Pedro y las que son contempladas en el PPSA de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la verificación in sitio de las actividades que desarrolla el prestador, se identificó que la operación del servicio de aseo se encuentra en concordancia con lo consignado en el PPSA.

AREA DE PRESTACION DE COROZAL

No es posible realizar una comparación entre el PGIRS y el PPSA, porque el prestador no ha realizado el respectivo reporte del PPSA en SUI. No obstante, en la tabla que se presenta a continuación se registran algunos aspectos definidos en el PGIRS del municipio de Corozal, Sucre frente a las actividades de recolección, transporte y transferencia; barrido y limpieza de vías y áreas; corte de césped y poda de árboles; y lavado de áreas públicas.

Tabla 18. Comparación PGIRS -PPSA

Aspecto	PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia		
Cobertura de recolección área urbana	96%	Sin información
Frecuencia de recolección área urbana	3 veces/semana	3 y 7 veces/semana
Cantidad de puntos críticos en área urbana	11	1
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario La Candelaria	Relleno sanitario La Candelaria
Existencia de estaciones de transferencia	No	No
Capacidad de la estación de transferencia	N/A	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas		
Cobertura del barrido área urbana	80%	Sin información
Longitud de vías y áreas públicas	207,18 km	721,18 km
Área de parques y zonas públicas	Sin información	5.830,40 m ²
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A	N/A
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	16	30
Frecuencia actual de barrido área urbana	1 a 7 veces/semana	1 vez/semana
Longitud de playas costeras	N/A	N/A
Corte de césped y poda de árboles		
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	Sin información	Sin información
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	33.617,2 m ²	234.659 m ²
Frecuencia actual de corte de césped	Sin información	Sin información
Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información
Lavado de áreas públicas		
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Puente Peatonal Mercado Público	Puente Peatonal Mercado Público
Acuerdo de lavado de áreas públicas	N/A	N/A
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información

Aun cuando el PGIRS contempla las actividades a prestar por el prestador del servicio de aseo en el municipio de Corozal, Sucre se puede evidenciar en el cuadro anterior que hay inconsistencias entre las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Corozal y las que son contempladas en el PPSA de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la verificación in sitio de las actividades que desarrolla el prestador, se identificó que la operación del servicio de aseo presenta algunas diferencias con lo consignado en el PPSA.

3.3. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

El título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio de aseo. A partir del artículo 2.3.2.2.2.3.26 del mencionado decreto se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que SERVIASEO S.A. E.S.P., lleva a cabo esta actividad en contraste con lo referido en la norma y lo reportado al SUI.

3.3.1. Requisitos de la actividad de recolección

De acuerdo con lo registrado por SERVIASEO SA ESP en el RUPS, este efectúa la actividad de recolección y transporte desde el 1 de noviembre de 2003 para el municipio de Corozal y desde el 1 de enero de 2018 para el municipio de San Pedro. En la visita realizada los días 6 al 9 de noviembre del presente año en los municipios de Corozal y San Pedro, se pudo verificar que el prestador realiza la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios así:

Tabla 19 Características de prestación de la actividad de recolección municipio de Corozal

Municipio	No. Vehículos	No. de Conductores	No. de Operarios	No. Frecuencia / Semana
Corozal	6 vehículos de recolección, 2 de los cuales son de suplencia	4 Conductores de vehículos de recolección	8 operarios de recolección 1 supervisor	3 veces por semana – 7 veces por semana (centro)
San Pedro	2 vehículos de recolección, 1 de los cuales son de suplencia	2 Conductores de vehículos de recolección	3 operarios de recolección 1 supervisor	3 veces por semana – 6 veces por semana (centro)

Fuente: visita noviembre 2018

3.3.2. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de residuos urbanos no aprovechables, esta se efectúa a partir de su presentación en la acera de las calles en recipientes retornables y no retornables de conformidad con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo de la empresa. De lo observado en visita se evidencia que la presentación de residuos se realiza acorde a lo estipulado por el artículo 2.3.2.2.2.3.28. del Decreto 1077 de 2015, que menciona: "(...) La recolección de residuos debe realizarse a partir de su presentación en la acera, unidades de almacenamiento o cajas de almacenamiento.

3.3.3 Macrorrutas, microrrutas y frecuencia de la recolección

3.3.3.1. Macrorrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas.

Conforme con lo anterior, para realizar la recolección de residuos sólidos SERVIASEO S.A. E.S.P. divide al municipio de Corozal en 4 macrorrutas; información coincidente frente a lo expresado en el PPSA del municipio y el CCU.

Tabla 20 Recolección y transporte municipio de Corozal

MACRO RUTA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES							HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
01	X	X	X	X	X	X	X	6:00 a 17:00
02	X		X		X			6:00 a 17:00
03		X		X		X		6:00 a 17:00
04	X		X		X			6:00 A 17:00

Fuente: CCU SERVIASEO SA ESP

Sin embargo, el horario de recolección difiere entre lo expresado en la visita y en el CCU donde se indicó que la operación iniciaba a las 6 am y finalizaba a las 5 pm, mientras que en el PPSA se indican horas diferentes. A modo de ejemplo se ilustra lo indicado para las macrorrutas 1 y 4.

Imagen 7 Frecuencias de recolección municipio de Corozal

BARRIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCION DE COROZAL												
LUNES A DOMINGOS												
MACRORUTA (MR)	MICRORUTA (M)	BARRIOS A INTERVENIR EN LA RECOLECCION	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA FIN	EXTENSION DE HORA POR IMPREVISTOS MECANICO
			LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
MR1	M1	CENTRO - ZONA COMERCIAL	X	X	X	X	X	X	X	6:00 a. m.	9:00 a. m.	12:00 p. m.

LUNES- MIÉRCOLES Y VIERNES												
MACRORUTA (MR)	MICRORUTA (M)	BARRIOS A INTERVENIR EN LA RECOLECCION	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA FIN	EXTENSION DE HORA POR IMPREVISTOS MECANICO
			LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
MR4	M1	VEREDA LAS BRUJAS	X		X		X			11:30 a. m.	3:00 p. m.	6:00 p. m.

Fuente: PPSA SERVIASEO SA ESP

Dado lo anterior deben realizarse los ajustes pertinentes que permitan dar claridad a los usuarios y público en general frente a los horarios de recolección.

Ahora bien, en cuanto al municipio de San Pedro, SERVIASEO S.A. E.S.P. divide en 3 macrorrutas la recolección y transporte, información que coincide frente a lo expresado en el PPSA del municipio y el CCU, así:

Imagen 8 Frecuencias de recolección municipio de Corozal

BARRIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCION DE SAN PEDRO-SUCRE											
MACRORUTA 1: DIA A SABADO											
MACRORUTA	MICRORUTA	BARRIOS A INTERVENIR EN LA RECOLECCION	FRECUENCIA						HORA DE INICIO	HORA FIN	EXTENSION DE HORA POR PRESENTARSE CONTRATIEMPO
			LU	MA	MI	JU	VI	SA			
MR1	M1	Parque Principal – (Marco Fidel Suarez) – Calle Principal – Mercado Hasta Parque San Martín	X		X		X		6:00 a. m.	12:30 p. m.	3:30 p. m.
MACRORUTA 2: DIA LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.											
MICRORUTA	N. VIAJES	BARRIOS A INTERVENIR EN LA RECOLECCION	FRECUENCIA						HORA DE INICIO	HORA FIN	EXTENSION DE HORA POR PRESENTARSE CONTRATIEMPO
			LU	MA	MI	JU	VI	SA			
MR2	M2	EL ROSAL- LA CRUZ-SAN MARTIN-LA VARIANTE-LOS COCOS.	X		X		X		6:00 a. m.	9:30 a. m.	12:30 p. m.
MR2	M3	LA CRUZ-MERCADITO-LOS COCOS-LA CONCEPCION-SAN ROQUE.	X		X		X		10:30 a. m.	10:30 a. m.	1:30 p. m.
MR2	M4	CORAZON DE JESUS-VILLA VICTORIA-SAN ROQUE	X		X		X		2:00 p. m.	4:00 p. m.	7:00 p. m.
MACRO RUTA 3: DIA MARTES, JUEVES Y SABADO.											
MICRORUTA	N. VIAJES	BARRIOS A INTERVENIR EN LA RECOLECCION	FRECUENCIA						HORA DE INICIO	HORA FIN	EXTENSION DE HORA POR PRESENTARSE
			LU	MA	MI	JU	VI	SA			
MR3	M5	PRIMERO DE MAYO-EL ROSARIO-JOSE ANTONIO-KENEDY-MANIZALES.		X		X		X	6:00 a. m.	9:30 a. m.	12:30 p. m.
MR3	M6	LAS FLORES-SAN JOSE-SAN MARTIN-SAN JOSE-CENTRO.		X		X		X	10:30	1:00 p. m.	4:00 a. m.

Fuente: PPSA, CCU SERVIASEO SA ESP

3.3.2.1.2. Microrrutas

En cuanto a la información de microrrutas se observa que está no ha sido reportada por SERVIASEO S.A. E.S.P. en el SUI para ninguna de las dos áreas de prestación analizadas, por lo que no es posible comparar la información entregada en visita y la que reposa en los documentos del CCU y el PPSA.

De acuerdo a lo informado por la empresa se tienen 25 microrrutas para el municipio de Corozal y 6 para el municipio de San Pedro así:

Tabla 21 Microrrutas Recolección y transporte municipio de Corozal

Macrorruta Código	Microrrutas Código
MR1	M1
MR2	M1
	M2
	M3
	M4
	M5
	M6
	M7
	M8
	M9

MR3	M10
	M11
	M12
	M13
	M4
	M5
	M6
	M7
	M8
	M9
	M10
	M11
	M12
M13	
MR14	M1

Fuente: PPSA

Tabla 22 Microrrutas Recolección y transporte municipio de San Pedro

Macrorruta Código	Microrrutas Código
MR1	M1
MR2	M1
	M2
	M3
MR3	M4
	M5

Fuente: PPSA

Planos: Durante la visita se aportaron tres (3) mapas, uno que corresponde a las macrorrutas de Corozal (anexo1), uno que corresponde a las microrrutas de Corozal y otro que corresponde a microrrutas de San Pedro.

Frecuencia: El artículo 2.3.2.2.2.3.32. del Decreto 1077 establece: *“Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.*

Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.”

Conforme con lo anterior, se realizó la revisión de la frecuencia de recolección de residuos en el Contrato de Condiciones Uniformes y el PPSA , así como lo aportado en visita encontrando que se determina una frecuencia de 3 veces por semana y 7 veces por semana para el municipio de Corozal y de 3 veces por semana y 6 veces por semana para el municipio de San Pedro, dependiendo de la zona de prestación, por lo que se está cumpliendo con la frecuencia mínima establecida en la normatividad.

3.3.2.1.3. Ejecución de la actividad

Durante la visita del mes de noviembre de 2018, se verificaron 4 microrrutas del prestador

para el municipio de Corozal y una para el municipio de San Pedro, en éstas se evidenció la recolección por parte de los operarios de los recipientes y bolsas dispuestas por los usuarios en los andenes.

En el recorrido de la visita, se encontró lo siguiente:

Tabla 23 Observaciones a la verificación de campo

Número de microrruta	Hora	Sector/ barrio donde se encontraba el vehículo	Observaciones
Macro:2 Micro: 1	9:45 am 7/11/2018	Barrio El Carmen Cll 42 Cra 19 Corozal	La recolección de esta ruta se realizó en una volqueta con placas UVU009, el conductor no contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 1 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
Macro:2 Micro: 5	11:00 am 7/11/2018	Cll 38B Cra 31A Corozal	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas LAK461, el conductor no contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 1 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
Macro:4 Micro: 1	12:10 pm 7/11/2018	Vereda Las Brujas Corozal	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas UPB129, el conductor no contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 1 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
Macro:2 Micro: 9	9:50 am 9/11/2018	Barrio Los Cerezos Corozal	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas DKZ79B, el conductor no contaba con plano de la microrruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 2 pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.
Macro:3 Micro: 5	10:15 am 8/11/2018	Vía al relleno San Pedro	La recolección de esta ruta se realizó en el vehículo compactador con placas COA001, el conductor no contaba con plano de la microrruta.
			El punto de recolección no estaba incluido en el plano de la ruta, a lo que se informó que no se había actualizado la ruta.
			Los operarios informaron comenzar alrededor de las 6 a.m. hasta las 1pm lo cual está acorde con los horarios informados por el prestador durante la visita.
			Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas, overol con reflectivo, gorra, tapabocas y guantes.

Imagen 9 Operarios de recolección



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Se observa que de 5 rutas verificadas, en 4 no se portaban elementos complementarios tales como cepillo, rastrillo, pala, entre otros, para utilizar en casos de derrame de residuos en las zonas de recolección.

La anterior situación puede conllevar a incumplir lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.3.2.2.3.27.: *“La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma”.*

3.3.3. Parque automotor

La siguiente es la última información reportada en SUI, relacionada con vehículos utilizados en la prestación del servicio de aseo en el municipio de Corozal.

Tabla 24 Parque automotor SERVIASEO S.A. E.S.P. Corozal

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO
COA001	VOLKSWAGEN	12	7	2005	Compactador	En Operación
CRF18B	MASSEY FERGUSON	12	6	1995	Tractofurgón	En Operación
DKZ79B	FORD	10	5	1986	Tractofurgón	En Operación
LAK461	CHEVROLET	14	8	1994	Compactador	En Operación
SBV147	CHEVROLET	9	4	1995	Volqueta	En Operación
FCK032	VOLKSWAGEN	14	8	2008	Compactador	En Operación
UPB031*	VOLKSWAGEN	14	8	2006	Compactador	En Operación
UVU009*	CHEVROLET	9	4	1994	Volqueta	En Operación

UPB174	INTERNATIONAL	16	9	2010	Compactador	En Operación
UPB215	VOLKSWAGEN	16	9	2011	Compactador	En Operación
UFK408	INTERNATIONAL	16	9	2014	Compactador	En Operación

Fuente: SUI

*De acuerdo a lo informado en visita estos dos vehículos son utilizados como reserva

Revisado este reporte frente a lo entregado en visita por el prestador, se encuentra que en la tabla anterior las casillas marcadas en verde reflejan que la información reportada en el SUI no coincide totalmente con los vehículos informados por el prestador en la visita, por lo que se debe realizar las aclaraciones respectivas.

La siguiente es la última información aportada en visita, relacionada con vehículos utilizados en la prestación del servicio de aseo en el municipio de San Pedro.

Tabla 25 Parque automotor SERVIASEO S.A. E.S.P. San Pedro

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO
COA001	VOLKSWAGEN	12	7	2005	Compactador	En Operación
UPB031	VOLKSWAGEN	14	6	2006	Compactador	Reserva

Fuente: SUI

Ahora bien, durante la visita realizada en el mes de noviembre se verificaron las condiciones de cinco vehículos (cuatro para el municipio de Corozal y uno para el municipio de San Pedro) así:

Tabla 26 Evidencia fotográfica de los vehículos

Placa	Fotografías	Observaciones
UVU 009	<p style="text-align: center;">COROZAL</p> 	<p>Se realiza la recolección en una volqueta; dicho vehículo no contaba con los documentos de tránsito y propiedad. El vehículo no contaba con equipo de carretera ni contraincendio. El vehículo no contaba con elementos complementarios para evitar dispersión de residuos.</p>

<p>LAK461</p>		<p>El vehículo no contaba con equipo de carretera.</p> <p>El vehículo no contaba con elementos complementarios para evitar dispersión de residuos.</p>
<p>DKZ79B</p>		<p>Se realiza la recolección en un tractor. Se observan difíciles condiciones de acceso en la zona. El uso de este vehículo no ha sido informado y sustentado frente a esta Superintendencia, para su respectiva aprobación.</p>
<p>UPB 129</p>		<p>El vehículo no contaba con equipo de carretera.</p> <p>El vehículo no contaba con elementos complementarios para evitar dispersión de residuos.</p>

		
COA001	<p style="text-align: center;">SAN PEDRO</p>  	<p>El vehículo no contaba con equipo de carretera.</p> <p>El vehículo no contaba con elementos complementarios para evitar dispersión de residuos.</p>

Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Conforme a lo anterior se encuentran los siguientes hallazgos respecto a los 5 vehículos verificados:

- 2 de los vehículos verificados no poseían equipos de compactación de residuos, por lo cual se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
- 4 vehículos no estaban dotados de elementos complementarios para efectuar la limpieza en las vías públicas en caso de dispersión de residuos, por lo cual se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.

- 4 vehículos no portaban equipo de carreteras por lo cual se estaría presuntamente incumpliendo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.

Durante la visita la empresa aportó un documento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

En cuanto a lavado de vehículos durante la visita se aportaron facturas y órdenes del servicio de lavado del Lavadero Hermanos López, de fechas 08/09/2018, 15/09/2018, 22/09/2018. Pese a lo anterior no se encuentran evidencias que den cuenta de que se realiza esta actividad diariamente, por lo que se deberían implementar los controles necesarios que permitan verificar la ejecución de la misma.

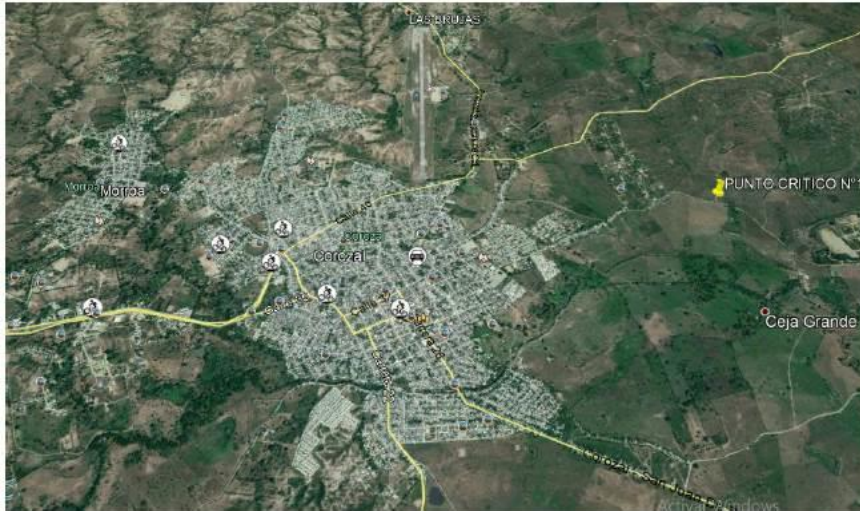
3.4. Puntos críticos

- Corozal:

Durante la visita realizada del mes de noviembre de 2018, todos los puntos críticos mencionados en el PGIRS (11) fueron inspeccionados, encontrándose en buen estado de aseo, sin acumulación de residuos, a excepción del punto mencionado dentro del PPSA del prestador ubicado en la vía Villa López perteneciente a la zona del barrio Sagrado Corazón de Jesús, (coordenadas: Latitud 9°18'58.88"N, Longitud 75°16'15.83"O). Este punto crítico se encuentra a la orilla de una carretera y presenta acumulación de residuos como se observa en las fotografías tomadas. Al respecto durante la visita la gerente de la empresa manifestó que dicho punto persiste teniendo en cuenta que los usuarios que dejan los residuos allí, pertenecen a un barrio donde hace aproximadamente un año no se presta el servicio de aseo por parte de SERVIASEO SA ESP, (131 suscriptores) dada la inconformidad de la comunidad por el tránsito de los vehículos de la empresa (antes esta vía conducía al relleno), así mismo porque los usuarios no realizan el pago del servicio de aseo, lo que hace que esta población acuda a soluciones particulares, que generan basureros satélites

Dentro del PPSA de la empresa se indica que se tiene previsto para el año 2019 la erradicación de este punto, por lo que el prestador debe indicar los avances que se tengan frente al tema.

Imagen 10 Ubicación del punto crítico Corozal



Fuente: PPSA SERVIASEO SA ESP

Imagen 11 Estado del punto crítico Vía Villa López



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Durante la visita se aportó por parte de la empresa informe del 2015 presentado a la alcaldía municipal de Corozal donde se indicaba los operativos realizados para erradicar los puntos críticos.

- **San Pedro**

En el PGIRS del municipio de San Pedro, así como en el PPSA de la empresa Serviaseo SA ESP se reportan 3 puntos críticos ubicados en: variante principal calle 23 al norte del municipio, sector El Rosario al oriente del municipio, sector Villa Victoria, salida al corregimiento de San Mateo al sur del perímetro urbano.

Al respecto en visita se informó por parte de la empresa que se realizan operativos constantes para controlarlos. Durante la visita no se observaron presencia de residuos en estos.

3.5. Base de operaciones

Con el fin de corroborar el estado de la base de operaciones, en la visita efectuada en el mes de noviembre de 2018, se realizó la verificación de la infraestructura con la que cuenta la empresa.

La base de operaciones de SERVIASEO S.A E.S.P se encuentra ubicada carrera 29A N 37 29 Barrio San Juan. En cuanto a las condiciones de las bases de operación establecidas en el artículo 2.3.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015, se tienen las siguientes observaciones:

- Se tienen áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos.
- Dentro de la base se encuentra el área administrativa de la empresa.
- Existe zona de depósito de insumos para la prestación del servicio.
- Cuenta con instalaciones sanitarias para el personal.
- Cuenta con servicios públicos como luz y agua.
- Cuenta con una adecuada señalización en las diferentes áreas.
- Cuenta con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia, (botiquín y camilla).
- Cuenta con equipos de control de incendios, extintores con fecha vigente.
- La comunicación entre la base y los vehículos de recolección se realiza vía celular.
- El seguimiento satelital de los vehículos se realiza con un software denominado Global Circuit.
- Los vehículos inspeccionados en la base no contenían residuos sólidos y se encontraban en buenas condiciones de limpieza.

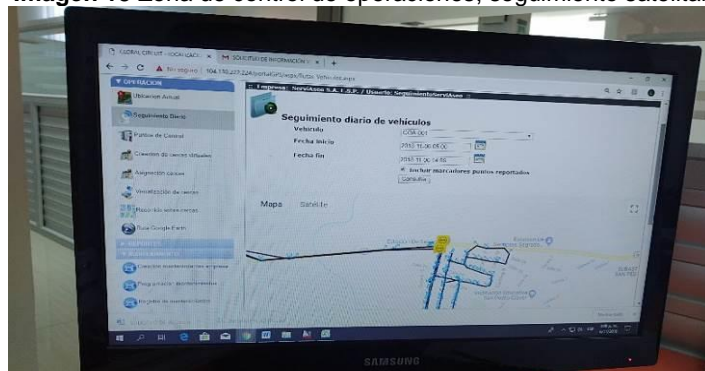
Con el fin de ilustrar la verificación de campo realizada en el mes de noviembre de 2018, a continuación, se muestra el registro fotográfico:

Imagen 12 Zona de parqueo y maniobra



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 13 Zona de control de operaciones, seguimiento satelital



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 14 Zona de taller



Imagen 15 Almacén de repuestos



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 16 Zona de repuestos



Imagen 17 Insumos para barrido



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 18 Camilla



Imagen 19 Extintor



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.6. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

A continuación, se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en contraste con lo consignado por el prestador en el SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo en el mes de noviembre.

Tabla 27 Características de prestación de la actividad de barrido

Municipio	Personal	Frecuencia	Km de barrido/mes
Corozal	7 Operarios de Barrido	1 día - 7 días	1079,75 km
San Pedro	4 Operarios de Barrido	1 día - 7 días	345 km

Fuente: Visita noviembre 2018

La empresa realiza la actividad de barrido y limpieza de forma manual. Frente a los datos de la tabla aportados en visita se observa que existe diferencia en cuanto a los kilómetros de barrido reportados en el PPSA del municipio de Corozal donde se estipulan 1.103,19 kilómetros lineales al mes, y en el PPSA del municipio de San Pedro 348,93 kilómetros lineales al mes, por lo que el prestador debe indicar a que se deben las diferencias.

3.6.1. Macrorrutas y microrrutas de barrido

Para ninguna de las dos áreas de prestación existe registro en SUI de las microrrutas de barrido de la empresa SERVIASEO SA ESP por lo que la información se analizará conforme a lo aportado en visita, el PPSA y el CCU.

- Corozal

Conforme con lo anterior, para realizar la actividad de barrido, SERVIASEO SA ESP en el municipio de Corozal tiene 7 macrorrutas y 46 microrrutas; en el anexo 1, se muestra gráficamente dicha distribución según el plano que se aportó en visita.

A continuación, se observan los barrios que incluyen cada macrorruta con la respectiva frecuencia y horario. En el PPSA y el CCU del prestador se cuenta con la misma cantidad de macrorrutas y frecuencias:

Tabla 28 Macrorrutas de barrido Corozal

MACRORUTAS	BARRIOS A INTERVENIR EN BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PUBLICAS	FRECUENCIA							HORA INICIO	HORA FINAL
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
MR1	12 DE OCTUBRE, LAS LOMAS, SAN FRANCISCO, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE ENTRE (CARRERA 21 J Y CALLE 36 A), LOS ALPES, TRONCAL DE OCCIDENTE (ENTRE INTERSECCION CALLE 40 Y CARRERA 33 HASTA AEROPUERTO), DIOS Y PUEBLO,	X							6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR2	MERCADO LA MACARENA, SAN JUAN, PARQUESITO – PARQUE ANIBAL BADEL, LAS FLORES, CALLE NUEVA, LA CONCEPCIÓN, EL JARDÍN, SAN MIGUEL, LA JOSEFINA (VÍA LAS TINAS), CASA LOMA (VÍA PILETA) Y DAJER CHIDAD (BULEVAR DEL ARROYO GRANDE.), DIOS Y PUEBLO		X						6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR3	LOS MANGUITOS Y LAS LOMAS, SAN JUAN, SANTA CLARA, LAS BRISAS, SAN JOSE, SAN CARLOS, 11 DE NOVIEMBRE, LOS CEREZOS, DULCE NOMBRE, ASOVIPOBA, 7 DE AGOSTO,			X					6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR4	TRONCAL DE OCCIDENTE (CL 40 ENTRE CARRERA 21J Y CARRERA 33), BRÚCELAS, OSPINA PEREZ, TENDAL, LOS ALPES, DAGER CHADID, CARTAGENA DE INDIAS, PLAZA DE MERCADO PUBLICO Y LA MACARENA				X				6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR5	MACARENA, OSPINA PÉREZ, SAN IGNACIO, LA JOSEFINA, TRONCAL DE OCCIDENTE DESDE LA CARRERA 36 A (SUBESTACION ELECTRICA) HASTA LA UNAD,					X			6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR6	CALLE NUEVA, LAS FLORES, DAGER CHADID, CARTAGENA DE INDIAS, LAS LOMAS, LOS MANGUITOS, VALPARAISO, SAN MIGUEL Y LA MACARENA, VILLA LUCIANA, MARRUECOS, Y 8 DE DICIEMBRE, SAN JOSE						X		6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR7	CENTRO ZONA COMERCIAL – PARQUE SIMON BOLIVAR Y PARQUE SANTANDER	X	X	X	X	X	X	X	6:00 a. m.	2:00 p. m.

Fuente: Información suministrada en Visita SERVIASEO S.A. E.S.P

- **San Pedro**

Para realizar la actividad de barrido, SERVIASEO SA ESP en el municipio de San Pedro tiene 7 macrorrutas y 26 microrrutas.

A continuación, se observan los barrios que incluyen cada macrorruta con la respectiva frecuencia y horario. En el PPSA y el CCU del prestador se cuenta con la misma cantidad de macrorrutas y frecuencias:

Tabla 29 Macrorrutas de barrido San Pedro

Macrorrutas	Barrios	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA FINAL
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO		
MR1	CENTRO - MERCADITO - SAN MARTIN, EL ROSAL, 1 DE MAYO - LAS FLORES- SAN JOSE	X							6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR2	CENTRO - MERCADITO - SAN MARTIN, EL ROSAL, 1 DE MAYO , JOSE ANTONIO GALAN - LAS FLORES, MANIZALES,		X						6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR3	CENTRO, MERCADITO, SAN MARTIN, EL ROSAL, LA CRUZ, MANIZALES, KENEDY - JOSE ANTONIO GALAN, LOS COCOS,			X					6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR4	CENTRO - MERCADITO - SAN MARTIN, 1 DE MAYO, MANIZALES, LOS COCOS,				X				6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR5	CENTRO - MERCADITO, SAN MARTIN, 1 DE MAYO, KENEDY, SAN JOSE, LA CONCEPCION, SAN ROQUE,					X			6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR6	CALLE 25 - VIA NACIONAL QUE CONDUCE A MAGANGUE						X		6:00 a. m.	2:00 p. m.
MR7	PARQUE PRINCIPAL – (MARCO FIDEL SUAREZ) – CALLE PRINCIPAL – MERCADITO HASTA PARQUE SAN MARTIN	X	X	X	X	X	X	X	6:00 a. m.	2:00 p. m.

Fuente: Información suministrada en Visita SERVIASEO S.A. E.S.P

Frecuencia: En cuanto a este tema se observa cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.4.53. del decreto 1077 de 2015 donde se estipula la frecuencia mínima de barrido y limpieza de áreas públicas.


Planos: Fueron aportados en visita un plano por cada macrorruta de Corozal y un plano para las rutas de San Pedro, señalándose en cada uno las microrrutas de barrido, distinguidas por colores.

Como se indicó anteriormente no es posible hacer comparación la información aportada con la del SUI, debido a la ausencia de información del tema, situación que limita el desarrollo de las funciones de esta Entidad, por lo que la empresa debe realizar la gestión pertinente.


3.6.2. Ejecución de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas

La empresa tiene 1 cuartelillo de barrido para el municipio de Corozal, ubicado en la carrera 29 A entre calles 32 y 33. Dentro de la verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en los municipios de Corozal y San Pedro se estableció que los operarios de la empresa conocen las microrrutas, portaban elementos de protección personal (botas, guantes, gorra, mascarilla, uniforme), así como los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, tales como escoba, pala, carro recolector, conos de señalización, rastrillo y bolsas.

Tabla 30 Verificación de microrrutas de barrido Corozal

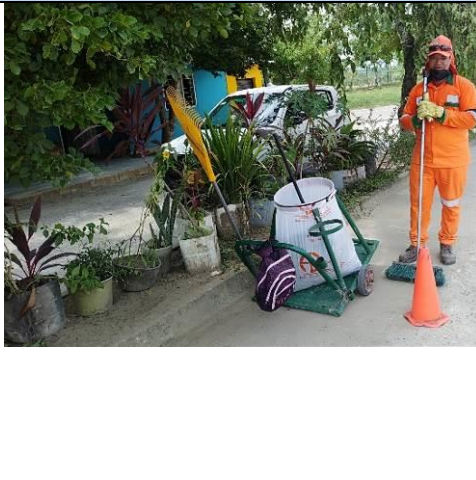

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
3-21 7/11/2018	Parque Central	<p>En todas las microrrutas de barrido verificadas se observó por parte de los operarios el uso de elementos de protección personal.</p> <p>Los operarios no portaban mapas de las microrrutas.</p>	
3-15 7/11/2018	Manguitos		
3-16 7/11/2018	Calle 34 Carrera 28		
3-17 7/11/2018	Barrio Cartagena de Indias Calle 12 Cra 25		
3-18 7/11/2018	San José CII 29 Cr 23		
3-20 7/11/2018	Cra 21 Calle 42		
- 7/11/2018	Parque Anibal Barel		


Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
			  

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
			

Fuente: Visita noviembre de 2018

Tabla 31 Verificación de microrrutas de barrido San Pedro

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
<p>4-16 8/11/2018</p>	<p>Barrio Boston</p>	<p>En todas las microrrutas de barrido verificadas se observó por parte de los operarios el uso de elementos de protección personal.</p>	
<p>4-13 8/11/2018</p>	<p>Cra 9 Calle 20</p>	<p>Los operarios no portaban mapas de las microrrutas.</p>	

Microrruta Fecha	Dirección (Verificación en Campo)	Observaciones	Fotografía
4-14 8/11/2018	Barrio 1 Mayo Calle 22 Cra 9		
4-15 8/11/2018	Barrio Manizales Calle 15 Carrera 22		

Fuente: Visita noviembre de 2018

En el recorrido fue posible observar que los residuos provenientes del barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son depositados en bolsas marcadas con logo del prestador, las cuales son cerradas y dispuestas en las aceras para su posterior recolección.

Los residuos depositados en cestas también son recogidos y dispuestos por el mismo personal de barrido en las aceras para posterior recolección.

De lo observado se puede concluir que las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas desarrollan su actividad, portando el equipo necesario para dicho efecto, así como los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional pertinentes, en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015.

Vale la pena indicar que la recolección de residuos de barrido se realiza dentro de las mismas rutas de recolección de residuos ordinarios, por lo que se solicita al prestador indicar cómo calcula y/o diferencia las toneladas de residuos de barrido.

En este sentido también es importante señalar que en el municipio de San Pedro se observó que las rutas de barrido no se habían finalizado, mientras que la ruta de recolección ya había terminado, por lo que los residuos de barrido permanecerían más de 8 horas en las vías públicas hasta que la ruta de recolección del día siguiente pasara por ellos. Así entonces se presume que se está incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.40. del Decreto 1077 de 2015 que establece que los residuos de barrido no podrán permanecer en las calles por más de ocho (8) horas una vez se hace la presentación para transportarlos.

3.7. Componente de Limpieza Urbana – CLUS

La empresa SERVIASEO SA ESP realiza las actividades de corte de césped y mantenimiento e instalación de cestas en el municipio de Corozal. Para el municipio de San Pedro no se realizan los componentes de CLUS.

3.7.1. Corte de césped

La actividad de corte de césped del servicio público de aseo consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Frecuencia: En visita se informó que en general se realiza un corte de césped trimestral.

Área de intervención Total del prestador corte de césped al verificar el PGIRS así como el PPSA, se presentan las siguientes diferencias:

Tabla 32 Áreas de corte de césped

Componente	PGIRS	PPSA
Espacios para corte m ²	33.617,2 m ²	34.659 m ²

Fuente: PGIRS, PPSA SERVIASEO SA ESP

Operarios: El personal con el que dispone la empresa para realizar la actividad de corte de césped es un operario.

Programación corte de césped: durante la visita se aportó la programación del año 2018 para la actividad corte.

En campo se realizó la verificación de la actividad el día 7 de noviembre de la siguiente manera:

Tabla 33 Verificación realizada

Dirección	Área a intervenir	Observaciones
CIC Barrio El Jardín	473 m ²	Sin valla informativa, ni demarcación del área. La altura del césped superaba los 10 cm.

Fuente: Visita noviembre de 2018

Al realizar la verificación de la programación de corte se observa que el sitio denominado CIC no estaba programado para realizarse en el mes de noviembre, por lo que se presume que la frecuencia en la actividad de corte no está realizándose conforme a la programación establecida, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.2.6.67 del decreto 1077 de 2015.

Para la realización de la actividad se utiliza guadaña, y los residuos de corte son depositados en bolsas. Durante la verificación de la actividad se observó que se utiliza una malla de polisombra para evitar la expulsión de objetos, adicionalmente se observa que la esta no se realiza con valla informativa, ni demarcación de seguridad. En este sentido presuntamente se está incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.6.68. del decreto 1077 de 2015 que estipula las normas de seguridad que deben implementarse para la actividad de corte de césped a saber:

“ARTÍCULO 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá optar todas las

medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped. En este sentido adelantará las siguientes actividades:

Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.

Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.”

Dotación mínima: Se verificó la dotación mínima con que deben contar el personal de la actividad de corte de césped encontrándose conforme a lo normado en el Decreto 1077 de 2015.

Imagen 20 Actividad de corte de césped en el municipio de Corozal



Fuente: Visita noviembre de 2018

3.7.2. Suministro, instalación y mantenimiento de cestas

Durante la visita se informó que se realiza la instalación y mantenimiento de las cestas, sin embargo, frente a este mantenimiento no se aportó programación o registro alguno. Se aportó el inventario de cestas del municipio de Corozal donde se indica la ubicación de 30 cestas.

Imagen 21 Cestas en el municipio de Corozal



Fuente: Información aportada en Visita noviembre 2018

3.8. Disposición final

La empresa realiza la actividad de disposición final en el relleno sanitario “La Candelaria”; la información que se presenta a continuación corresponde al análisis de la prestación de la actividad verificada de acuerdo a lo reportado en el SUI y lo observado en la visita realizada durante el 8 de noviembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el capítulo 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015, correspondiente a la disposición final de residuos sólidos.

3.8.1. Sitio donde se disponen los residuos

El relleno sanitario “La Candelaria” es de propiedad de SERVIASEO S.A. E.S.P.. Este se encuentra ubicado en el municipio de Corozal en la vía Villa López; este predio posee 27,39 ha.

El predio La Candelaria, está ubicado en las coordenadas 9.309241,-75266658. (latitud: 8,69; longitud:153; altitud: 154).

Imagen 22 Imagen satelital del relleno sanitario La Candelaria



Fuente: Google maps noviembre 2018

3.8.2. Estado actual del permiso ambiental

El relleno sanitario La Candelaria se encuentra avalado bajo las Resoluciones 0890 de julio de 2003 y 0198 de 2013, mediante las cuales la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE - otorgó la Licencia Ambiental y su modificación, expresando en esta última resolución lo siguiente:

“Es viable conceder la modificación de la Licencia Ambiental N 0890 de 8 de agosto de 2003, otorgada a la empresa SERVIASEO ASEO S.A. E.S.P., identificada con el Nit 823004316-6, para adelantar las obras de Construcción y Operación de la Fase II del Relleno Sanitario “La Candelaria” en el municipio de Corozal, (...)”

La licencia inicial se encuentra reportada en el Sistema Único de Información, sin embargo la última modificación no se encuentra reportada.

3.8.3. Vida útil

Durante la visita se informó que la vida útil del sitio de disposición final es hasta el año 2043 y la capacidad remanente es de 1.877.077 a diciembre de 2017.

La autorización inicial concedida por CARSUCRE con Resolución 0890 de julio de 2003 tenía previsto una vida útil del sitio de 20 años, sin embargo con la Resolución 0198 de 2013 se dispone:

*“El área del proyecto fase II del Relleno Sanitario “La Candelaria” de propiedad de la Empresa SERVIASEO S.A. E.S.P. consta de 19.65 Has y permitirá la disposición de los residuos sólidos hasta el **año 2043.**”*

3.8.4. Municipios atendidos

Actualmente se presta el servicio de disposición final a 20 municipios así:

Buenavista - Sucre
Chinú – Córdoba
San Bernardo del Viento - Córdoba
Corozal – Sucre
Galeras – Sucre
Ovejas – Sucre
Sampués – Sucre
San Onofre – Sucre
San Pedro - Sucre
El Carmen de Bolívar – Bolívar
Magangué – Bolívar
Nueva Granada – Magdalena
Plato – Magdalena
Betulia – Sucre
Morroa – Sucre
Coloso – Sucre

San Antonio de Palmito - Sucre
 Chalan - Sucre
 Buenavista - Sucre
 San Benito Abad - Sucre

3.8.5. Reglamento operativo

Revisado el SUI se evidenció que SERVIASEO S.A. E.S.P. tiene reportado un reglamento operativo, sin embargo, en la visita la empresa entregó otro documento actualizado diferente al cargado, por lo anterior se recuerda que la información reportada al SUI se considera oficial para todos los fines, por lo tanto el prestador debe actualizar la información reportada a dicho sistema.

A continuación, se realizará el análisis del documento entregado en visita bajo los lineamientos establecidos en el artículo 2.3.2.3.3.1.7 del Decreto 1077 de 2015.

Tabla 34 Análisis del Reglamento operativo SERVIASEO SA ESP

ÍTEM	Observaciones
b. Cronograma de actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el numeral F.6.7.1.1 del Título F del RAS, o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.	Solo se menciona de forma general que existe un listado de actividades para asegurar la operatividad del relleno. Sin embargo no se incluye el cronograma.
c. Condiciones de acceso.	Se incluye la descripción de instrucciones de acceso al relleno, el registro de vehículos, las condiciones del sitio, así mismo se hace mención a las prohibiciones dentro del vaso , elementos de protección personal,
d. Frentes de trabajo.	Se describe la plataforma de descarga, la previsión de construcción de vías temporales. No se describe el área del frente de trabajo.
e. Restricción e identificación de residuos.	Se describe la prohibición del ingreso de residuos diferentes a residuos domésticos, entre los que se cuentan residuos hospitalarios, aceites usados, reisuos de curtiembres, baterías de carros, cenizas prendids entre otros. Así mismo se indica que se hace verificación aleatoria de los residuos.
f. Compactación de los residuos.	Se describen las labores generales de compactación de residuos, posterior a la disgregación que incluye entre 4 y 6 pasadas sobre los residuos con un bulldozer D6 o similar Pese a que se indica que se realizarán mediciones mensuales de la densidad de compactación no se señala si existe unintervalo o límite del valor de este parámetro.
g. Material de cubierta diaria.	Se describe la actividad de cobertura , y se indica que el material de cobertura es el sintético conocido como "saco verde". No se hace alusión a la arcilla.
h. Control del agua de infiltración y de	Se describe la importancia del tema, sin

escorrentía.	embargo no se describe como se realiza el control de agua de infiltración y de escorrentía. En cuanto a actividades o infraestructura.
i. Recolección y tratamiento de lixiviados.	Dentro del documento se relaciona dentro de estas actividades la utilización de los drenes de fondo, la tubería de lixiviados y tres piscinas de lixiviado, así mismo se describen los registros de limpieza, las acciones que se deben llevar a cabo cuando ocurren brotes de lixiviado, y la recirculación de lixiviados como tratamiento.
j. Recolección, concentración y venteo de gases.	Se realiza la descripción de las chimeneas, el manejo de gases y la quema de estos.
k. Actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes.	No se hace alusión a actividades específicas frente a las actividades de manejo y control de la estabilidad de taludes, tales como: el monitoreo topográfico, la determinación de la densidad de compactación, la inspección de grietas, entre otras.
l. Equipos e instalaciones de Instrumentación.	Se describe que debe hacerse monitoreo del caudal de lixiviados, sin embargo no se hace alusión al equipo utilizado. Frente a los piezómetros se indica que el monitoreo lo realiza CARSUCRE. Adicionalmente se indica la presencia de un inclinómetro con el que se le debe hacer monitoreo semestralmente.
m. Procedimientos constructivos.	Se hace alusión a que estos ítems están de acuerdo con el diseño técnico, los planos de diseño y el manual de construcción de obras.
n. Calidad y cantidad de materiales a utilizar.	No hay especificidad del tema.
o. Equipo y maquinaria requerida.	Se describe la maquinaria a utilizar en el relleno: <ul style="list-style-type: none"> - Un bulldozer Caterpillar D6 o superior - Un Cargador de Pala Frontal Fiat Allis o similar - Una excavadora Caterpillar 320 L o similar - Una Motoniveladora Marca Caterpillar 320G o Similar - Una Volqueta de 6m3 - Rana o canguro - Mezcladora si es requerida - Vibrador concreto - Cortadora de ladrillo
p. Personal requerido y calidades profesionales.	Se hace mención del siguiente personal: un ingeniero director, un supervisor o coordinador del relleno sanitario, un operador de báscula, operadores de maquinaria de excavación, operarios de relleno, y contratistas. Se describen las funciones de los empleados, sin embargo solo se

	describen las calidades del ingeniero director.
q. Procesos operativos desde la entrada de los residuos hasta su disposición final.	Se realiza la descripción de los procedimientos de pesaje y registro al ingreso de los residuos, ingreso al relleno sanitario, y proceso de descarga.
r. Planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno.	Se hace alusión a que los planos son administrados por el Director Técnico operativo. No se mencionan ni se anexa esquema de los procesos e instalaciones del relleno.
s. Programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario.	No se menciona algún programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario.
t. Criterios operacionales entre otros los determinados en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del presente capítulo.	Se describen los criterios operacionales del relleno.

Fuente: Elaboración Superservicios con base en información del reglamento operativo del prestador

3.7.6. Toneladas dispuestas

Revisada la información registrada en SUI se evidenció que a la fecha, el prestador reportó la información correspondiente a los años 2016 y 2017, haciendo falta por reportar la información del 2018.

A continuación, se encuentra la información reportada en SUI:

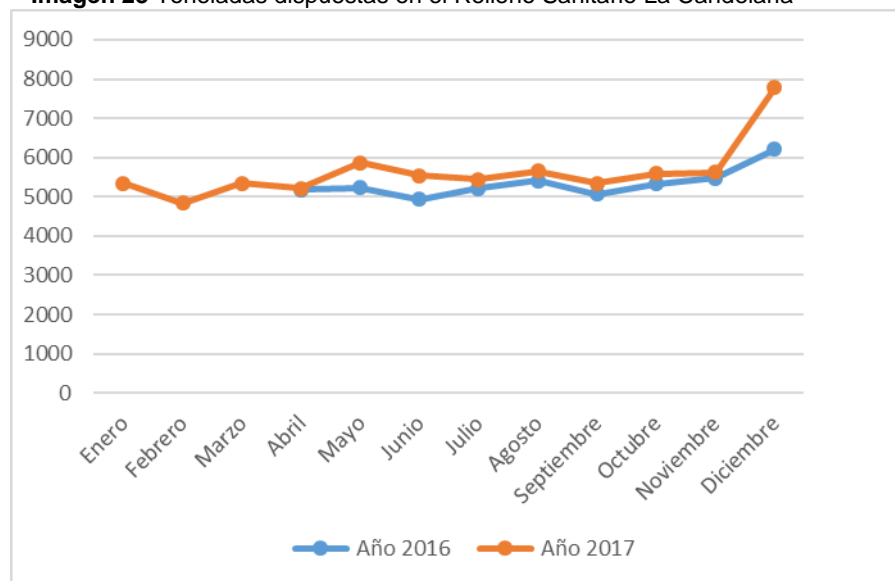
Tabla 35 Toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario La Candelaria

Mes	Año 2016	Año 2017
Enero	-	5350,72
Febrero	-	4837,95
Marzo	-	5342,01
Abril	5186	5218
Mayo	5237,12	5871,65
Junio	4940,06	5538
Julio	5205,91	5434,63
Agosto	5408,31	5655,36
Septiembre	5066,7	5346,93
Octubre	5321,68	5591,68
Noviembre	5471,93	5624,1
Diciembre	6210,11	7782,2

Fuente: SUI

La gráfica a continuación ilustra el comportamiento del ingreso de toneladas al relleno sanitario La Candelaria entre el año 2016 y 2017:

Imagen 23 Toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario La Candelaria



Fuente: SUI

En la gráfica se observa una tendencia similar para ambos años, aunque con incremento de las toneladas dispuestas para el año 2017. Así mismo se observa un aumento significativo para el mes de diciembre de 2017.

3.7.7. Mantenimiento del registro actualizado de las operaciones realizadas

La empresa aportó dos informes correspondientes a los años 2017 y 2018 con la información de las actividades realizadas en el relleno.

Dado lo anterior presuntamente se cumple lo establecido en el numeral 11 del artículo 2.3.2.3.3.1.9, del Decreto 1077 de 2015 respecto a los criterios operacionales de los sitios de disposición final.

3.7.8. Vías de acceso

Para llegar al sitio de disposición final se accede desde Corozal a la vía rural El Peronillo por aproximadamente 1.6 km en vía pavimentada luego se tienen aproximadamente 4.5 Km de vía destapada en buenas condiciones hasta el sitio de disposición final. Se informó que a la vía externa se le realiza mantenimiento en enero y junio.

La vía interna del relleno sanitario se encuentra en recebo, en buen estado, siendo apta para el tránsito de vehículos de carga pesada; permite el paso de dos vehículos simultáneamente. Se aportó información de los mantenimientos realizados en las vías internas en los meses de abril y julio de 2018. Frente al tema del mantenimiento de la vía se informó que este se realiza dependiendo de la época del año, invierno o verano. En la vía se observó señalización.

Imagen 24 Vías internas relleno sanitario



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 25 Señalización en las vías



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.9. Acceso al predio y cerramiento perimetral

En el ingreso al predio se encuentra una puerta metálica, portería, la oficina de pesaje y la báscula. Se permite el ingreso de los compactadores las 24 horas del día, sin embargo lo general es que ingresan en horario de 6 am a 6 pm. En la oficina de pesaje se registran todos los vehículos que ingresan al sitio, adicionalmente se realiza el registro de todas las personas que ingresan al relleno.

Imagen 26 Entrada al relleno sanitario



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Se cuenta con una valla informativa en la entrada del sitio, con información del nombre, licencia ambiental, vida útil, empresa responsable y capacidad remanente del sitio a 31-12-2017 indicaba 1.877.077.07 Toneladas.

Imagen 27 Valla informativa relleno sanitario



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

El relleno cuenta con una cerca elaborada de alambre de púas, que se encuentra alrededor de la infraestructura.

Imagen 28 Cerca de púas como cerramiento del relleno



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.10. Sistema de pesaje de residuos

En la entrada del relleno sanitario La Candelaria, se encuentra una báscula de pesaje camionera, marca Metrologic que tiene una capacidad de medición de 40 toneladas de acuerdo a lo informado en visita. Esta fue adquirida en agosto de 2017 según factura aportada durante la visita.

La última báscula reportada en el SUI es de tipo electrónica, de 50 toneladas, marca Metrologic, por lo que debe aclararse la diferencia en capacidad de pesaje.

No fue aportado durante la visita el último certificado de calibración de la báscula, por lo cual se requiere allegar la información correspondiente.

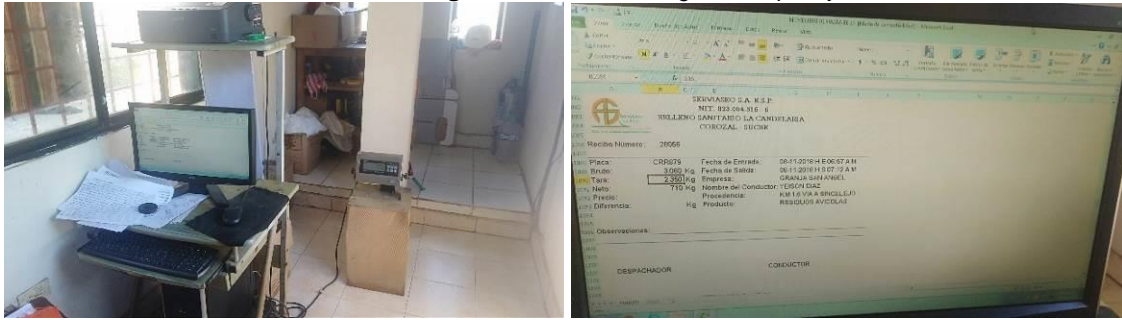
Imagen 29 Pesaje al ingreso y a la salida del relleno



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

El registro se pesaje se realiza a través de planilla y en un computador donde se expide el recibo de pesaje.

Imagen 30 Sistema de registro de pesaje



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 31 Planilla de registro de pesaje

TABLA DE REGISTRO
MES DE Noviembre 07 de 2018 (Muestras)

Placa	Franco de Entrada	Hora de Entrada	Franco de Salida	Hora de Salida	Peso	Neto	Diferencia	Observaciones
SA732	25.170	05.47	05.310	05.37	9.440	A. Moyano		Mucha Brisa
41223	21.188	04.58	11.30	03.07	9.420	1. Martínez		1. Mucha Brisa
37292	16.550	05.53	10.52	06.27	5.520	G. Sánchez		Granada S.A. (S.12)
CF517	2.910	10.05	8.380	09.11	0.570	6. El Prado	10.572	Asociación El Prado
44278	2.210	08.15	4.310	08.37	0.510	Comuna		Asociación El Prado
MU569	9.570	08.19	6.650	08.09	3.020	Comuna		Asociación El Prado
JDE178	10.450	08.29	4.760	09.02	4.370	Comuna		Asociación El Prado
288191	15.724	08.47	10.400	09.03	5.500	Comuna		Asociación El Prado
412127	18.150	09.25	11.510	09.50	6.790	Cero 29		Asociación El Prado
281124	14.860	09.52	10.20	10.52	4.690	J-5 Barranquilla	21.52	1. Mucha Brisa
412158	11.750	10.10	10.810	10.24	4.720	San Pedro		Solo de los Rios
CA8001	15.840	10.18	9.720	10.47	6.220	El Carmen		Hotel Humada
FI8032	16.980	10.22	10.480	10.50	6.280	El Carmen		Hotel S. Silva
412125	19.020	10.26	10.850	10.57	8.170	Saopeña		Robert Reyes
412124	19.240	10.28	10.960	10.50	6.390	H. Alca-Primo	28.021	Edwin Mercaderes
412127	18.120	10.52	4.730	11.00	6.390	Queretán		Edwin Reyes
281026	18.520	10.53	10.550	11.02	8.920	Guatopo	28.582	Juan P. Ruiz
FF186	11.780	11.14	5.750	11.32	6.030	Chapinero		Fabrizio Ruiz (S.12)
412124	16.040	11.37	10.510	11.50	5.570	a. Mogamut		Roberto Alvarado (S.12)
412129	8.720	11.45	6.870	12.04	8.030	Comuna		Pedro Ruiz (S.12)

Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.11. Frente de trabajo

En la visita técnica llevada a cabo en noviembre de 2018, se observó el frente de trabajo activo, ubicado en la Fase II, celda 2, observándose vehículos que realizaban la disposición de los residuos, dicho frente de trabajo es de aproximadamente de 1000 m².

Durante la inspección al relleno, se encontró maquinaria realizando la actividad de esparcimiento y compactación de residuos. Cuando los vehículos llegan se dirigen hacia la plataforma de descarga que está señalizada, sitio en el cual se realiza la descarga de residuos y lixiviados proveniente de los vehículos.

Dentro del frente de trabajo no se observan brotes o pozos de lixiviado.

Imagen 32 Frente de trabajo



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Imagen 33 Frente de trabajo



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

La disposición en esta celda se está realizando desde el mes de abril de 2018.

3.7.12. Cubrimiento diario de residuos y tipo de cobertura

De acuerdo a lo informado durante la visita la cobertura se realiza cada dos días con material férreo, sin embargo los residuos que estaban descubiertos correspondían a aproximadamente dos semanas, a lo que se informó que las lluvias en la zona impiden que se realice adecuadamente la cobertura, por lo que estaban a la espera de que mejoraran las condiciones climáticas para realizar el cubrimiento. De lo anterior se puede inducir que el prestador no está garantizando el cubrimiento diario de los residuos tal como está señalado en el artículo 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015, así como en el numeral 16.4. del Reglamento operativo del sitio.

Imagen 34 Zona sin cubrimiento



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

Es preciso indicar que posterior a la visita se remitió evidencia fotográfica del avance en el cubrimiento de la zona, así:

Imagen 35 Zona en proceso de cobertura



Fuente: Registro fotográfica remitido por el prestador posterior a la visita.

Es preciso indicar que pese a que en la visita se informó que el cubrimiento se realiza con material térreo, en el reglamento operativo del prestador se indica que se realiza con material plástico verde, situación que no fue evidenciada en visita.

3.7.13. Maquinaria activa

Para la ejecución de la actividad de disposición final, SERVIASEO S.A. E.S.P. cuenta con:

- 1 bulldozer
- 1 retroexcavadora Caterpillar 320DL
- 1 cargador de pala frontal
- 1 motoniveladora Caterpillar 120G

Esta maquinaria se encuentra conforme a lo descrito en el reglamento operativo.

3.7.14. Control de vectores y roedores

Durante la visita no se observó presencia de moscas, ni roedores. Sin embargo se evidenció la presencia de gallinazos sobrevolando la zona; a los que se les estaba ahuyentando con pólvora.

En cuanto al control de moscos y similares se indicó que cada 4 meses se aplica un insecticida denominado Tino dispersión.

El prestador realiza control de olores con un producto denominado Browish Odor que se aplica por dispersión diariamente.

Imagen 36 Control de olores



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.15. Aprovechamiento y recicladores

Durante la visita realizada al relleno no se observaron recicladores informales y personal diferente al de la empresa en el frente de trabajo.

De otra parte, en la actualidad el prestador no adelanta la actividad de aprovechamiento.

3.7.16. Compactación de residuos

La compactación se realiza diariamente, se realizan varias pasadas con el bulldozer a capas delgadas. Durante la visita se indicó que la densidad de compactación es en promedio de 0.85 Ton/m³, que se calculan con topografías realizadas mensualmente de acuerdo a lo informado en visita.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos para los años 2016, 2017 y 2018.

Tabla 36 Cálculos índice de compactación

AÑO	MES	TONELADAS (MES)	VOLUMEN (MES)	DENSIDAD DE COMPACTACION
2016	1	6.051,36	7.076,54	0,8551
2016	2	5.597,62	6.574,43	0,8514
2016	3	4.998,54	5.853,71	0,8539
2016	4	5.121,47	6.004,78	0,8529
2016	5	5.141,68	6.027,48	0,8530
2016	6	5.010,64	5.880,20	0,8521
2016	7	5.278,36	6.183,28	0,8537
2016	8	5.159,44	6.041,64	0,8540
2016	9	5.304,72	6.208,49	0,8544
2016	10	5.308,74	6.200,13	0,8562
2016	11	5.466,83	6.389,10	0,8557
2016	12	5.768,69	6.735,58	0,8565
2017	1	5.668,14	6.650,25	0,8523
2017	2	5.316,25	6.234,02	0,8528
2017	3	5.018,97	5.874,06	0,8544
2017	4	5.305,21	6.217,36	0,8533
2017	5	5.385,79	6.309,13	0,8537
2017	6	5.869,99	6.870,07	0,8544
2017	7	5.407,79	6.326,97	0,8547
2017	8	5.907,52	6.902,84	0,8558
2017	9	5.876,86	6.886,25	0,8534
2017	10	5.848,71	6.845,96	0,8543
2017	11	6.090,72	7.129,65	0,8543
2017	12	7.782,20	9.111,05	0,8542
2018	1	6.573,36	7.703,73	0,8533
2018	2	5.684,12	6.661,18	0,8533
2018	3	6.465,83	7.550,81	0,8563
2018	4	6.754,36	7.897,25	0,8553
2018	5	7.217,25	8.489,18	0,8502
2018	6	7.144,60	8.363,69	0,8542
2018	7	6.440,85	7.539,15	0,8543
2018	8	7.322,40	8.561,71	0,8553
2018	9	6.850,00	7.996,26	0,8567

Fuente: Información aportada SERVIASEOSA ESP en Visita noviembre 2018

Frente al particular en el reglamento operativo se indica lo siguiente:

“El equipo mínimo previsto para la compactación de los residuos es un Bulldozer D6 o similar.

Mensualmente se deberá determinar la densidad de compactación. Esto se hará con un apique sobre los residuos compactados de no menos de 50 cm de profundidad neta de residuos y diámetro mínimo de 50 cm.

Hecha la excavación, se procede a pesar el material que ha salido de allí. Luego, se mide el volumen que se excavó.

Con la relación de peso sobre volumen (W/V) en ese sitio, se determina la densidad y se informa al Ingeniero Residente cada mes. Este hará seguimiento y análisis de estos resultados, para anexarlos al informe mensual.”

De acuerdo a lo anterior se puede indicar que la medición de los índices de compactación no se están realizando conforme a lo detallado en el reglamento operativo del sitio de disposición final.

3.7.17. Sistema de recolección y tratamiento de lixiviados.

El sistema de tratamiento de lixiviados está conformado por piscinas, donde el líquido proveniente de los residuos conducido sufre un proceso de estabilización y evaporación natural debido a las condiciones de la zona. En las piscinas los lixiviados reciben cal para su neutralización, posteriormente estos son recirculados en la masa de residuos del relleno. Para la recirculación de los lixiviados se utiliza una electrobomba de 5 HP. En la visita se informó que los volúmenes de las piscinas en uso son de 12800m³ y 16200m³, sin embargo dentro del reglamento operativo se hace alusión a volúmenes de 2400 m³, 1500 m³ y 4200 m³ por lo que la empresa debe claridad sobre estas cifras.

Imagen 37 Piscinas de lixiviado



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

No existen registros de la capacidad de las lagunas o medición del borde libre, no se realiza medición de los caudales de los lixiviados. En cuanto al control y monitoreo del lixiviado, se aportó último análisis realizado en el mes de junio de 2018.

Imagen 38 Aplicación de cal en las lagunas



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.18. Sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias y de escorrentía

Para lograr la evacuación de aguas lluvias, el relleno tiene canales perimetrales de concreto y otros conformados en material arcillosos para el manejo de aguas de escorrentía. Las aguas evacuadas llegan a una quebrada cercana afluente del “Arroyo Grande de Corozal” a aproximadamente 700 m de distancia. Se observa que algunos canales no se encuentran bien definidos ni perfilados.

Imagen 39 Canales perimetrales



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.19. Control de gases

La zona actual de disposición final (fase 2) tiene 15 chimeneas, el área clausurada (fase 1) tiene 40 chimeneas. Las chimeneas son de tipo gavión en piedra y malla con tubería PVC de 4" sanitaria perforada. Las chimeneas son acondicionadas cada 20m de acuerdo a lo informado en visita, con el fin de poder darle suficiente movilidad al buldócer. Las chimeneas verificadas durante la visita presentaban verticalidad.

Imagen 40 Chimeneas



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.20. Recursos de Personal

En el relleno sanitario labora el siguiente personal:

- 1 Coordinador
- 1 operador buldócer
- 1 operador de retro
- 1 operador de cargador
- 5 auxiliares
- 2 vigilantes

Se evidenció en visita que el personal contaba con elementos de protección personal. Adicionalmente se cuenta con elementos para atención de primeros auxilios y control de emergencias.

Imagen 41 Personal del relleno



Imagen 42 Extintor en el relleno



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.7.21. Monitoreo de parámetros operativos.

- **Caracterización de fuentes hídricas superficiales y subterráneas:** este control se realiza semestralmente, se aportaron por parte de la empresa los resultados del laboratorio Ambielab Ltda de diciembre de 2017 y junio de 2018.
- **Calidad del aire:** No se aportó información sobre el mismo.
- **Monitoreo de gases en chimeneas:** La empresa no cuenta con equipos para el control y monitoreo de los gases, no se aportaron resultados del monitoreo de gases por lo que presuntamente se incumple el artículo 2.3.2.3.3.2.10 del decreto 1077 de 2015.
- **Control estabilidad:** Se aportó estudio de estabilidad de talud de diciembre de 2017, donde se dan una serie de recomendaciones a la empresa con el fin de mantener la estabilidad del terreno. Así mismo se indicó que se hacen mediciones topográficas periódicas, se aportó carteras del relleno sanitario, sin embargo no se indica la fecha de la última medición.
- **Caracterización de residuos:** Se aportó la última caracterización de los residuos que ingresan al relleno, para el primer semestre del año 2018, en las que se destacan los elementos conformados por desechos de alimentos y jardín.
- **Caracterización del lixiviado:** Se aportó el último resultado del análisis de lixiviado de junio de 2018, realizado en el laboratorio Ambielab Ltda.

3.7.22. Áreas clausuradas.

La zona denominada Fase I se encuentra clausurada, los procesos de clausura se dan cada dos hectáreas con actividades de gramaje y arborización, cuentan con controles de monitoreo.

Imagen 43 Zona clausurada



Fuente: Registro fotográfico Visita noviembre 2018

3.8. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

AREA DE PRESTACION DE SAN PEDRO

El prestador no ha reportado en SUI el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC); en consecuencia, estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.1.15. del Decreto 1077 de 2015, la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016 y la Resolución 154 del 2014.

AREA DE PRESTACION DE COROZAL

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

A continuación, se presenta el análisis realizado para el prestador **SERVIASEO S.A. E.S.P** respecto al Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) del servicio público de **SERVICIO DE ASEO**: en sus actividades complementarias de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas, lavado de áreas públicas, para las áreas de prestación de Corozal, Sucre.

CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA:

CAPITULO 1: PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA – FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.

Aspecto 1: la ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales económicos y ambientales

El prestador realiza un análisis del riesgo y vulnerabilidad e identifica las siguientes amenazas dentro de la formulación de su plan de emergencia y contingencia:

- Natural
 - Sismo
 - Tsunami
 - Erupción Volcánica
 - Metereológicos
- Socionatural
 - Movimientos en masa
 - Inundaciones
 - Avenidas torrenciales
 - Desertificaciones
 - Sequías
- Antrópico
 - Incendios
 - Accidentes industriales y contaminación
 - Acciones violentas
 - Interrupción en fluido eléctrico
 - Colapso en la infraestructura de los sistemas de prestación
 - Tecnológicas

Aspecto 2: los requerimientos institucionales, los recursos físicos y humanos para atender los posibles impactos causados por un evento

1.2.1 Elaboración de inventarios.

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	INVENTARIO FALTANTE
Recursos Físicos	El prestador realiza una descripción general del servicio de aseo que presta.	N/A
Recurso Humano	El prestador realiza una relación de la cantidad de personal contratado de forma directa, indirecta, contratistas y pasantes. Adicionalmente, realiza un inventario del personal capacitado en gestión del riesgo de emergencias.	1. La descripción del número de personas por profesión, nombre, número telefónico del domicilio, número de teléfono celular si posee y la persona de contacto en su familia. 2. Agregar el organigrama de la empresa.
Edificaciones	El prestador registra la localización y sedes de las diferentes dependencias. Para cada una de las sedes describe que departamentos funcionan en ella.	N/A
Recursos económicos	Presenta la disponibilidad de recursos para la vigencia fiscal de 2014.	Este inventario debe ser actualizado. Se le recuerda al prestador que en este inventario se debe evidenciar la disponibilidad de recursos económicos para la atención a emergencias diferenciando su vigencia fiscal y fuente.
Vehículos	El prestador elabora un listado de los vehículos, describiendo el tipo de vehículo, placas, cantidad, y combustible que usa.	Faltó describir el estado de los vehículos
Equipos	El prestador elabora un listado con los equipos que cuenta para la prestación del servicio, incluyendo tipo de equipo, localización, estado y cantidad.	N/A
Almacenes	El prestador relaciona los almacenes con los que cuenta.	Inventario actualizado con la descripción detallada de los insumos con los que cuenta para la reposición y reparación de la infraestructura. En éste debe discriminar la cantidad de cada elemento.
Comunicaciones	El prestador enuncia que cuenta con equipo de comunicación celular, comunicación externa y comunicación PBX.	Listado con los equipos móviles que cuenta para comunicaciones, describiendo el tipo de equipo, la cantidad, a cargo de quien se encuentra, el estado del equipo y en que sitio se dispone normalmente.

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	INVENTARIO FALTANTE
Sistemas de monitoreo	El prestador enuncia los sistemas de monitoreo con los que cuenta.	Descripción de los sistemas de monitoreo.
Hidrantes y otros equipos para atención de emergencias	Sin información	Descripción de los equipos y la infraestructura que posee para la atención de emergencias y para la atención a usuarios en condiciones de anormalidad, especificando su estado, localización y cantidad.
Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables	Sin información.	Posibles albergues temporales y las edificaciones indispensables establecidas por el municipio, deberá incluir en el plan la capacidad máxima de personas que pueden albergar, la accesibilidad a las edificaciones establecidas y la infraestructura de servicios públicos disponibles en dichas locaciones.

Como se observa en la anterior tabla el inventario adelantado por la empresa se encuentra incompleto, si bien se relacionan algunos ítems establecidos en la resolución, otros no se describen a cabalidad o no se tuvieron en cuenta.

1.2.2 Identificación de requerimientos

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	REQUERIMIENTO FALTANTE
Recursos Físicos	Sin información	Lista con el material necesario para la reparación, reconstrucción o restitución de la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia, en ésta debe evidenciarse la cantidad estimada, el tipo de material y las dimensiones.
Recurso Humano	El prestador presenta la cantidad de personas que requiere para la atención de emergencia.	Listado con el número de personas que se requieren para atender una emergencia, describiendo su perfil profesional, tiempo dedicación y su rol o función en la atención. Organigrama para la atención de emergencias para cada una de las amenazas identificadas, discriminando el rol de cada uno de los participantes en la atención. El comité para la atención de emergencias que presenta el prestador deberá estar conformado por los directivos de la empresa,

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	REQUERIMIENTO FALTANTE
		responsables en condiciones de normalidad de las áreas operativa, administrativa y financiera; en caso de contar con una persona encargada de gestión del riesgo, deberá verse integrada al comité.
Edificaciones	El prestador establece que el sitio de reunión del comité central de emergencias estará ubicado en la Carrera 29 A N° 37-29 Barrio San Juan.	N/A
Recursos económicos	El prestador incluye los presupuestos para diferentes aspectos de la atención de emergencias.	N/A
Vehículos	Sin información	Listar la cantidad y el tipo de vehículos y maquinaria necesarios para transportar: 1. Personal a las zonas distantes. 2. Equipo de mantenimiento, repuestos y tuberías para reparaciones. 3. Maquinaria pesada para obras de reparación. Describiendo el tipo de combustible que utiliza.
Equipos	Sin información	Listado de los equipos necesarios para evaluar y reparar la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia.
Comunicaciones	Sin información	Listado de los equipos que permitan la comunicación permanente entre el personal que evalúa en campo los efectos de la emergencia sobre la prestación de los servicios y el comité central.
Sistemas de monitoreo	Sin información	Identificar un sistema que de alarmas frente a cada amenaza, éste debe especificar los medios de comunicación para transmitir la alarma al personal de la institución.
Hidrantes y otros equipos para atención de emergencias	Sin información	Evidenciar los requerimientos para llevar los servicios públicos domiciliarios a su cargo a los albergues temporales que se establezcan en el municipio.
Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables	Sin información	Evidenciar los medios con los que cuenta para prestar los servicios públicos domiciliarios a los albergues y demás edificaciones.

Como se observa en la anterior tabla, los requerimientos establecidos por la empresa se encuentran incompletos, si bien se relacionan algunos ítems establecidos en la resolución, otros no se describen a cabalidad o no se tuvieron en cuenta.

1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios.

El prestador establece las siguientes funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias.

- Elaborar, evaluar y actualizar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- Diseñar y actualizar formatos para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN.
- Coordinar la socialización del Plan de Emergencia y Contingencia a todo el personal.
- Supervisar y evaluar el proceso atención de emergencias y articular los resultados al plan de emergencia y contingencia para su actualización.
- Gestionar financiación para los programas de reducción de riesgos.
- Dar prioridad, coordinar y disponer las actividades y el uso adecuado de los recursos durante la emergencia, aquí, se enfatizará en el abastecimiento de agua a las instituciones de salud, centros educativos, dotación mínima para consumo humano y para la extinción de incendios estructurales y forestales.

1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa

El prestador identificó las siguientes entidades que podrían brindarle ayuda externa en situación de emergencia.

ENTIDAD	TIPO DE AYUDA	COMUNICACION
Cuerpo de Bomberos	Técnica- capacitación	Tel 2844225
Policía	De Apoyo	Tel 2842021
Hospital	De Apoyo	Tel 2840162
Instituto de Tránsito	Técnica- de ayuda	Tel 2857590
Empresa de Energía (Electricaribe)	Técnica	Tel 2840208
Empresa de acueducto ADESA	Técnica - de apoyo	Tel 2844980
Defensa Civil	De apoyo - Capacitación	Tel 2844225
Cruz Roja	De apoyo	Tel 2840119

Por otra parte, el prestador no identificó las emergencias que por sus impactos hace necesario solicitar el apoyo externo y tampoco determinó el responsable de coordinar la ayuda externa.

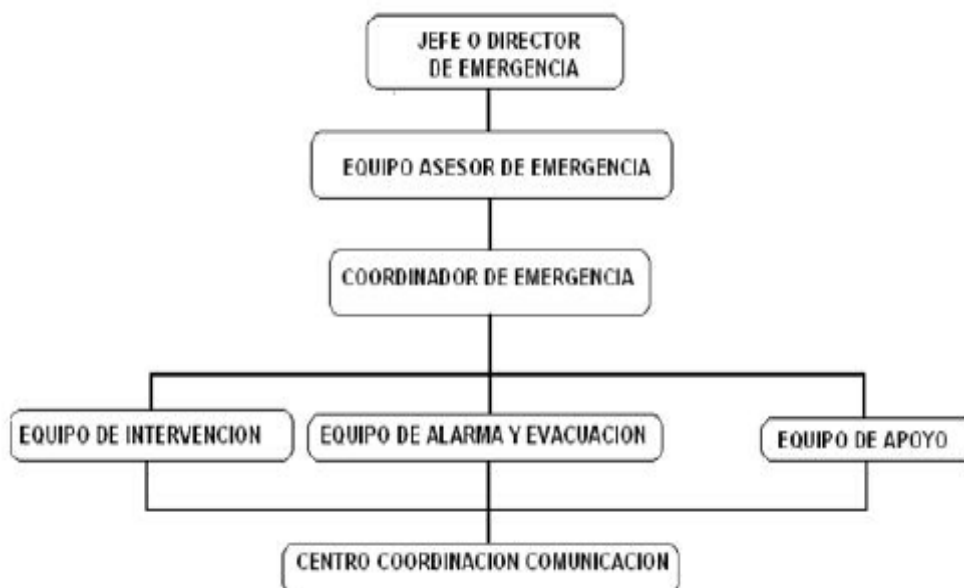
1.2.5 Fortalecimiento de educación y capacitación

El prestador establece las necesidades de capacitación de su personal, presenta el programa de capacitación (listado de capacitaciones con la fecha de realización), incluye la relación del personal que ha participado en las capacitaciones, y detalla la manera en la que ha realizado los simulacros.

Aspecto 3: Secuencia coordinada de acciones

1.3.1 Línea de mando

El prestador presenta un organigrama general para atender las situaciones de emergencia y no diferenciado para cada tipo de evento a atender. Además, define las funciones de cada miembro del comité de emergencias.



Por otra parte, el prestador establece responsabilidades de las diferentes dependencias de la empresa, relacionado a los siguientes temas,

- Logística
- Recolección, transporte y disposición de residuos solidos
- Garantizar recursos económicos, físicos
- Evaluación de daños y reparaciones inmediatas
- Articulación con otras entidades

De acuerdo con lo anterior, faltó definir los responsables frente a:

- Abastecimiento de servicios públicos a albergues temporales
- Cierre de circuitos afectados por el evento
- Garantizar recursos humanos
- Atención a edificaciones indispensables

1.3.2 Comunicaciones

El prestador establece un centro de comando y sus funciones, a saber:

- Recibir la documentación del Centro de información y elaborar los comunicados oficiales de prensa.
- Establecer canales de comunicación que permitan el flujo permanente de la información hacia los medios.

- Monitorear la difusión de la información por los medios.
- Convocar a ruedas de prensa, cuando el Centro de operaciones lo solicite.
- Elaborar comunicados de información pública con los lineamientos necesarios para orientar las acciones de la comunidad.

Adicionalmente, establece que *“Sólo el Gerente de la Empresa (Dirección de Comunicación-Centro de Comando), o su delegado, deberán estar autorizados para entablar comunicación con otras entidades, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y para emitir comunicados escritos o verbales para el público en general.”*

A pesar de lo anterior, el prestador no definió un protocolo de actuación de los medios de comunicación a utilizar para convocar a los actores involucrados, tanto para toma de decisiones como para informar a la comunidad.

1.3.3 Protocolo de actuación

El prestador define los siguientes niveles de alerta:

ALERTA	NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCION DE LA ALERTA Vs. LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO
Azul	0	Ninguno	La prestación del servicio es suficiente para que este se mantenga aceptable ante todos los usuarios
Verde	1	Muy Bajo	Se generan signos d alarma que pueden afectar la prestación del servicio La operatividad es suficiente para mantener un servicio aceptable a todos nuestros usuarios.
Amarilla	2	Bajo	La operación es baja o parcial, sólo se presenta en algunos sectores de la ciudad Se inicia una deficiencia y no operatividad en sectores críticos y/o en los sectores directamente afectados por el evento
Naranja	3	Medio	La deficiencia operativa es moderada (fenómenos naturales o eventos no habituales) La disminución de la Operación ha afectado de manera generalizada la prestación del servicio y algunas microrutas, han sufrido el incumplimiento de la frecuencia, en algunos sectores.
Roja	4	Alto	La falta del servicio es alto (fenómenos naturales, o eventos no habituales de gran intensidad) La disminución en gran cantidad de la prestación del servicio, generó la suspensión en un gran porcentaje de la prestación del servicio.
Negra	5	Muy Alto	La operatividad es nula (imposible prestación de servicio de aseo) Suspensión total del servicio, necesitando alternativas y la información a la ciudadanía del evento.

Adicionalmente, para cada uno de los niveles de alerta formula una serie de acciones a seguir. Sin embargo, los protocolos de actuación no están asociadas a cada uno de los eventos identificados en el análisis del riesgo. Además, no se tienen en cuenta los siguientes aspectos exigidos por la Resolución 154 de 2014:

1. Establecer quien está a cargo de la atención a emergencias mientras se presenta el comité de atención a emergencias.
2. El momento de iniciar la evaluación de daños.

3. El momento de iniciar el abastecimiento de agua potable a la comunidad por medios no convencionales.
4. Establecer los tiempos en que es necesario declarar la emergencia manifiesta o calamidad pública.
5. El momento de iniciar los protocolos de comunicación.
6. La ejecución de obras de emergencia para establecer parcial o temporalmente el servicio.
7. El momento en el cual se levanta o finaliza la situación de emergencia.

1.3.4 Formato para evaluación de daños

El prestador presenta un formato para evaluación de daños, tal como lo exige la Resolución 154 de 2014.

Aspecto 4: Análisis posterior al evento

De acuerdo con la información registrada en SUI, el prestador presentó una contingencia en 2015. Sin embargo, en el Plan no se evidencia el desarrollo de la evaluación de como funcionó la atención a emergencias, ni plasma los resultados de la evaluación de la atención a la emergencia, ni identifica posibles fallas en el manejo de la emergencia, ni evalúa la realización de ajustes al plan para eliminar las falencias identificadas en la evaluación.

CAPÍTULO 2: EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

El prestador define acciones antes, durante y después para las siguientes situaciones de emergencia: sismos, inundaciones, y huracanes. No obstante, dichos protocolos de actuación no están encaminados en garantizar la prestación del servicio de aseo en situación de emergencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que el Plan de Emergencia y Contingencia, presentado por el prestador **SERVIASEO S.A. E.S.P.**, **PRESUNTAMENTE NO CUMPLE** con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son:

1. Elaboración de inventarios
2. Identificación de requerimientos
3. Establecimiento de necesidad de ayuda externa
4. Línea de mando
5. Comunicaciones
6. Protocolo de actuación
7. Análisis posterior al evento
8. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

3.2. Comparación entre PGIRS, PPSA y PEC

AREA DE PRESTACIÓN SAN PEDRO

No es posible realizar una comparación relacionada con los diferentes programas de gestión del riesgo porque no se cuenta con la respectiva información del PGIRS, y PEC.

Tabla 37. Riesgos PEC VS. PPSA

PGIRS - Programa de Gestión del Riesgo	PPSA- Programa de Gestión del Riesgo	PEC
<p>En el PGIRS no se formula el Programa de Gestión del Riesgo, donde se identifiquen amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daño en la maquinaria que se utiliza en los procesos de recolección y transporte y disposición final de los residuos. • Daño de la vía que conduce al relleno sanitario y vías interna • Deslizamiento • Derrames o fugas de lixiviados • Acumulación de gases y escapes no controlados • Explosión por acumulación de gases • Incendio • Aumento en la generación de residuos sólidos por encima de lo proyectado, debido a la población flotante en época de fiestas y/o vacaciones. • Problemas de orden público • Sismo • Inundaciones 	<p>No se encuentra reportado en SUI.</p>

Fuente: Elaboración propia SSPD

AREA DE PRESTACIÓN COROZAL

No es posible realizar una comparación entre el PGIRS y el PPSA y PEC, porque en el PGIRS del municipio no se define un Programa de Gestión del Riesgo, donde se identifiquen amenazas. Por otra parte, en lo que concierne a el PPSA y PEC, se evidencia que no hay concordancia entre las amenazas identificadas en ambos documentos.

Tabla 38. Riesgos PEC VS. PPSA

PGIRS - Programa de Gestión del Riesgo	PPSA- Programa de Gestión del Riesgo	PEC
<p>En el PGIRS no se formula el Programa de Gestión del Riesgo, donde se identifiquen amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daño en la maquinaria que se utiliza en los procesos de recolección y transporte y disposición final de los residuos. • Daño de la vía que conduce al relleno sanitario y vías interna • Deslizamiento • Derrames o fugas de lixiviados • Acumulación de gases y escapes no controlados • Explosión por acumulación de gases • Incendio • Aumento en la generación de residuos sólidos por encima de lo proyectado, debido a la población flotante en época de fiestas y/o vacaciones. • Problemas de orden público • Sismo • Inundaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Natural <ul style="list-style-type: none"> • Sismo • Tsunami • Erupción Volcánica • Metereológicos • Socionatural <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos en masa • Inundaciones • Avenidas torrenciales • Desertificaciones • Sequías • Antrópico <ul style="list-style-type: none"> • Incendios • Accidentes industriales y contaminación • Acciones violentas • Interrupción en fluido eléctrico • Colapso en la infraestructura de los sistemas de prestación • Tecnológicas

Fuente: Elaboración propia SSPD

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRIPTORES

De acuerdo a la información suministrada durante el desarrollo de la visita SERVIASEO SA ESP para las áreas atendidas se presentan los siguientes suscriptores:

- Municipio de Corozal

Tabla 39. Suscriptores diciembre 2016

Estrato	Cantidad
Estrato 1	4.552
Estrato 2	5.782
Estrato 3	513
Estrato 4	168
Estrato 5	9
Pequeño Productor 1 Comercial	231
Pequeño Productor 2 Comercial	76
Pequeño Productor 3 Comercial	110
Pequeño Productor 4 Comercial	50
Pequeño Productor Industrial	2
Pequeño Productor Oficial	40
Gran Productor Comercial	6
Gran Productor Industrial	3
Gran Productor Oficial	4
TOTAL	11.546

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Tabla 40. Suscriptores diciembre 2017

Estrato	Cantidad
Estrato 1	4.769
Estrato 2	5.886
Estrato 3	511
Estrato 4	167
Estrato 5	9
Pequeño Productor 1 Comercial	235
Pequeño Productor 2 Comercial	79
Pequeño Productor 3 Comercial	110
Pequeño Productor 4 Comercial	38
Pequeño Productor Industrial	2
Pequeño Productor Oficial	38
Gran Productor Comercial	7
Gran Productor Industrial	3
Gran Productor Oficial	5
TOTAL	11.859

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Tabla 41. Suscriptores septiembre 2018

Estrato	Cantidad
Estrato 1	4.869

Estrato 2	5.936
Estrato 3	502
Estrato 4	166
Estrato 5	9
Pequeño Productor 1 Comercial	249
Pequeño Productor 2 Comercial	77
Pequeño Productor 3 Comercial	118
Pequeño Productor 4 Comercial	30
Pequeño Productor Industrial	2
Pequeño Productor Oficial	38
Gran Productor Comercial	7
Gran Productor Industrial	3
Gran Productor Oficial	5
TOTAL	12.011

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Se puede evidenciar que la mayor concentración de usuarios se concentra en los estratos 1, 2 y 3 respectivamente, por lo tanto la empresa es deficitaria. Así mismo se evidencia que se presentó un aumento del 3% entre los años 2016 y 2017 y del 1% entre los años 2017 y 2018.

- Municipio de San Pedro

Tabla 42. Suscriptores Septiembre 2018

Estrato	Cantidad
Estrato 1	2.422
Estrato 2	784
Estrato 3	16
Pequeño Productor 1 Comercial	17
Pequeño Productor 2 Comercial	13
Pequeño Productor 3 Comercial	2
Pequeño Productor 4 Comercial	53
Pequeño Productor Industrial	3
Pequeño Productor Oficial	25
Gran Productor Comercial	1
TOTAL	3.336

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Una vez consultado en el Sistema Único de Información SUI, se pudo evidenciar que para los meses de mayo a diciembre de 2016, para el año 2017 y lo corrido del año 2018 el prestador no ha realizado el respectivo cargue para el municipio de Corozal y para lo corrido del año 2018 en el municipio de San Pedro – Sucre.

4.2. FACTURACIÓN Y RECAUDO

Durante el desarrollo de la vista el prestador entregó información para los municipios de Corozal y San Pedro. Dicha información es incluida dentro de los anexos del presente informe.

- Municipio de Corozal

Para el año 2017 el prestador facturó \$1.439.017.281 y recaudó \$1.291.911.555 lo cual corresponde a un 90%. Para el año 2018 solo presenta información correspondiente al mes de enero facturando \$124.436.417 y recaudando \$116.207.930 lo cual equivale a un 93%. Se evidencia que los usuarios presentan una buena cultura de pago.

- Municipio de San Pedro

Para el año 2018 el prestador reportó información completa correspondiente a los meses de enero a junio, facturando \$174.136.065 y recaudando \$112.265.738 lo cual corresponde a un 65%. Se evidencia que a pesar de haber iniciado operaciones en el mes de enero de 2018 los usuarios presentan una buena cultura de pago.

4.3. FACTURAS

- **Municipio de Corozal**

El prestador realiza facturación directa para algunos suscriptores, la cual presuntamente cumple lo señalado en la Resolución CRA 778 de 2016 y el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015 en lo referente al contenido mínimo de la factura.

Imagen 44. Factura Directa Servicio de aseo



SERVIASEO S.A. E.S.P
NIT 823.004.316 - 6
Carraera 29 No. 37 - 29 Corozal Teléfono: 284 36 00

SERVIASEO S.A. E.S.P
Vigilada por la S.S.P.D.

Atención al Cliente en Oficinas de SERVIASEO S.A. E.S.P. FACTURA DE VENTA No 53731

DATOS DEL CLIENTE		INFORMACION DE LA FACTURA	
Ruta: 01-05-000050-0000	Código Interno: 7905	Mes de Factura: Diciembre/2017	Periodo Cobrado: 30/10/2017 a 30/11/2017
Nombre: ROMAN ENRIQUE	Tarifa: 11-Com	Fecha de Expedición de la Factura: 2017.12.06	Fecha Limite de Pago: 2017.12.22
Dirección: C 31 25 36	Meses Deuda: 1	Fecha Ultimo Pago: 17/11/2017	Valor de: 724,647
Barrio: CENTRO		PRODUCCION INDIVIDUAL ANTERIORES	
Comercial: ALMACENES OLIMPICA		Meses Anteriores	Toneladas
¡Lea con mucha atención el siguiente Mensaje!		11/2017	4.00
AGRADECEMOS SU PAGO OPORTUNO		10/2017	3.74
		09/2017	4.21
		08/2017	2.01
		07/2017	4.37
		06/2017	3.96
		Toneladas del Mes	
		3.3723	
		Frecuencia de Recolección: 3 veces por semana	
Saldo Financiado:			

Para más información
visita nuestra pagina Web
www.serviaseo.net.co

COSTOS		COMPONENTES	
CDF	48,519	TDF	163,621
CTL	146	TTL	492
CRT	71,142	TRT	239,911
CBL	2,019	TBL	2,019
CC	1,577	TC	1,577
407,619			

Contribución: 50% 203,810

Lucy Verbel Herazo
LUCY VERBEL HERAZO
Gerente

Conceptos	Facturación Mes	Saldo Anterior	TOTAL A PAGAR
Recolección y Transpor	359,806		359,806
Disposición Final	245,432		245,432
Tratam. Lixiviado	738		738
Barrido Limpieza	3,029		3,029
Comercialización	2,366		2,366
TOTALES	611,431	0	611,431

ESTA FACTURA PRESTARÁ MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Ley 142 de 1.994 Artículo 130 (Modificado por Art. 18 de la ley 689/2001) Resolución de facturación No. 230000025774 de 11/03/2016 desde 46821 hasta 100000

SERVIASEO S.A. E.S.P
DESPRENDIBLE DE PAGO

DATOS DEL CLIENTE		INFORMACION DE LA FACTURA	
Ruta: 01-05-000050-0000	Código Interno: 7905	Mes de Factura: Diciembre/2017	Periodo Cobrado: 30/10/2017 a 30/11/2017
Nombre: ROMAN ENRIQUE	Tarifa: 11-Com	Fecha de Expedición de la Factura: 2017.12.06	Fecha Limite de Pago: 2017.12.22
Dirección: C 31 25 36	Meses Deuda: 1	FACTURA DE VENTA No 53731	
Barrio: CENTRO		TOTAL A PAGAR	
NOTA DE AJUSTE O DESCUENTO		611,431	



* 0007905000611431 *

Fuente SERVIASEO SA ESP

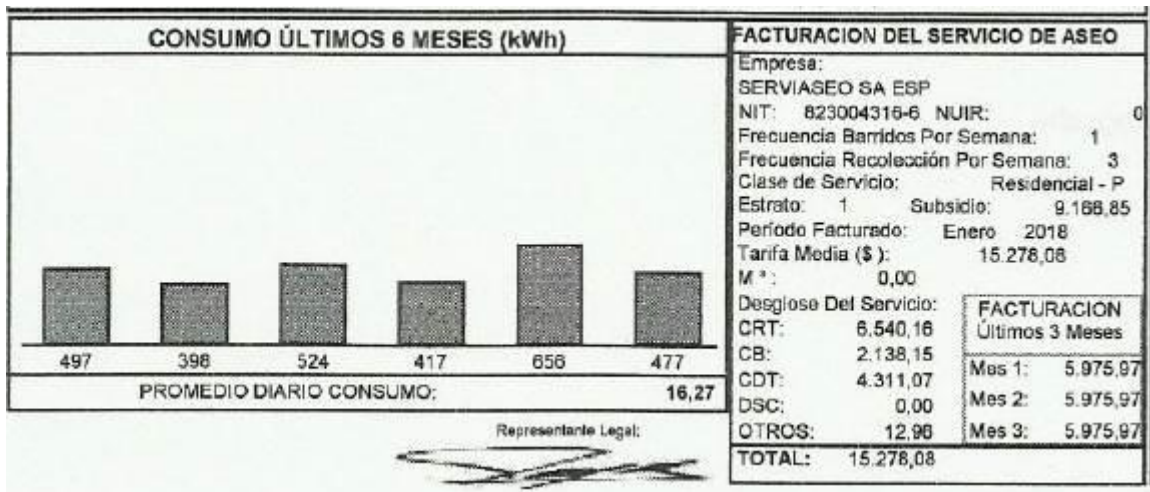
Frente a los demás suscriptores, se tiene facturación conjunta a través de ELECTRICARIBE, cuyas facturas presuntamente incumplen el numeral 10 de la Resolución CRA 376 y todos los requisitos del artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015 en lo referente a contener el factor de los subsidios o de las contribuciones.

Resolución CRA 376 Cláusula 17. Contenido mínimo de las facturas.

“La factura que expida la persona prestadora deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(...)

10. El factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen”.



Fuente: SERVIASEO SA ESP

Imagen 46. Puntos de pago

Puntos de Pago		
Puntos de Pago Autorizados: Concorplanet Med (*) Cobra (*)	Entidades Financieras: Bancolombia S.A. (*) Banco Agrario (*) Banco AV Villas (*) Banco Davivienda S.A. (*) Banco Caja Social (*) Heim Bank S.A (*)	Canales Electrónicos: Puntos de Pago Redeban Cajero ATH Servibanca
Grandes Superficies: Super Tiendas y Droguerías Olímpica Supermercados Exito Supermercados Carulla S.A. Baloto (*) Jumbo		Pago en línea: Brinks (*) Efecty (*) Banco Bogota S.A. (*) SuperGiros (*)
(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas CONSIGNESE A: FIDEICOMISO ELECTRICARIBE RECAUDOS		

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Para el municipio de Corozal presuntamente incumplen el numeral 10 de la Resolución CRA 376 y el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015

- Municipio de San Pedro

Las facturas son emitidas a través de ELECTRICARIBE, las cuales presuntamente incumplen el numeral 10 de la Resolución CRA 376 y el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015 en lo referente al contenido mínimo de la factura.

Resolución CRA 376 *Cláusula 17. Contenido mínimo de las facturas.*

La factura que expida la persona prestadora deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

10. El factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.

Imagen 47. Factura servicio de aseo - ELECTRICARIBE

ELECTRICARIBE Crecemos con la gente OPERADOR DE RED - ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Calle 28 No 15 - 77 Sincorpej Tel: 115 ElectrCaribe Nivel Tensión II Red Aérea Propiedad Empresa		USE ESTE NÚMERO PARA CONSULTAS NIC 5000409																																									
ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. NIT: 802.067.870-8 Ntar: 2-8001000-15 NUI: 17656382		Sector Sucre ID. DE COBROS 5000409204 - 13/ 19																																									
DATOS DEL CLIENTE TITULAR DE PAGO: GONZALEZ DE CASTILLO MARIA DEL CARMEN CLASIFICACIÓN: Resad, Extrato T.E.Carib NIVEL I Distribucion Secundaria 2.00KVA DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO: CR 7 19-30 SAN MARTIN SAN PEDRO 101736-SU-K7 4 19 30 (0021-0410-001583) DIRECCIÓN DE ENVÍO: CR 7 19-30 SAN MARTIN SAN PEDRO		DATOS DE FACTURA No. 44311802003655 FECHA DE EMISIÓN: 13/02/2018 FECHA DE SUSPENSIÓN: 21/02/2018 PAGO OPORTUNO HASTA: 20/02/2018 FACTURAS POR PAGAR: CANTIDAD: 1 MONTO: 55.690,00 FINANCIACIONES PENDIENTES: CANTIDAD: 1 MONTO: 39.303,06 TASA POR MORA: 0,50 ELECTRIPUNTOS: 100 FECHA ÚLTIMO PAGO: 25/09/2018																																									
DATOS DEL CONSUMO FECHA LECTURA ANTERIOR: 16/01/2018 FECHA LECTURA ACTUAL: 13/02/2018 DÍAS FACTURADOS: 28 MEDIDOR: 34702000 TIPO: Activa ET LECTURA ACTUAL: 20403 LECTURA ANTERIOR: 20225 FACTOR MULTIPLIO: 1 CONSUMO kWh: 180		DETALLE Consumo Subsidio: 27.833,20 Cuota de acuerdo a plazos Aproximacion a decenas: 2.127,10 Interés por Mora: 215,75																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tarifa de energía Costo Unitario</th> <th>RANGO</th> <th>TARIFA EN \$</th> <th>CONSUMO kWh</th> <th>VALOR EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G:</td> <td>158,51 Consumo</td> <td>174-999999999</td> <td>431,200</td> <td>19 6.134,51</td> </tr> <tr> <td>T:</td> <td>30,85 Subsidio</td> <td>0-173</td> <td>431,200</td> <td>101 66.437,86</td> </tr> <tr> <td>PR:</td> <td>30,85</td> <td>0-173</td> <td>236,430</td> <td>101 -38.985,23</td> </tr> <tr> <td>D:</td> <td>117,79</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>R:</td> <td>31,84</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C:</td> <td>61,31</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>39.566,97</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tarifa de energía Costo Unitario	RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$	G:	158,51 Consumo	174-999999999	431,200	19 6.134,51	T:	30,85 Subsidio	0-173	431,200	101 66.437,86	PR:	30,85	0-173	236,430	101 -38.985,23	D:	117,79				R:	31,84				C:	61,31				TOTAL			39.566,97		SUBTOTAL ENERGIA: 41.910,00 Aproximacion a decenas: -3,47 Costo Fijo Aseo: 1.823,19 Costo Variable Aseo: 4.299,28 Impuesto Alambrado Público: 7.783,22 Cuota de acuerdo a plazos Alambrado Público: 650,59 Aproximacion a decenas: 0,31 Interés por Mora: 305,58	
Tarifa de energía Costo Unitario	RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$																																							
G:	158,51 Consumo	174-999999999	431,200	19 6.134,51																																							
T:	30,85 Subsidio	0-173	431,200	101 66.437,86																																							
PR:	30,85	0-173	236,430	101 -38.985,23																																							
D:	117,79																																										
R:	31,84																																										
C:	61,31																																										
TOTAL			39.566,97																																								
FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO Empresa: SERVIASEO SA ESP NIT: 823004318-6 NUIR: 1 Frecuencia Recoleccion Por Semana: 3 Clase de Servicio: Residencial - P Estadio: 1 Subsidio: 6.183,70 Periodo Facturado: Enero 2018 Tarifa Media (\$): 15.308,17 M3: 0,00 Desglose Del Servicio: CRT: 6.268,86 CA: 3.282,08 CDF: 3.346,57 DSC: 0,00 QTR005: 0,00 TOTAL: 15.308,17		SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 14.750,00 TOTAL A PAGAR MES: 56.660,00																																									
CONSUMO ULTIMOS 6 MESES (kWh) 		NOTA IMPORTANTE Copia gratuita contribuyente. Res. 3675-2012/1800																																									
Factura ya pagada		NIC: 5000409 FECHA PAGO OPORTUNO: 20/02/2018 TOTAL A PAGAR MES: 56.660,00 FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE																																									
TITULAR DE PAGO: GONZALEZ DE CASTILLO MARIA DEL CARMEN FACTURA No.: 44311802003655 PERIODO FACTURADO AL: 13/02/2018 ID. DE COBROS: 5000409204 - 19		NIC: 5000409 FECHA PAGO OPORTUNO: 20/02/2018 TOTAL FACTURAS POR PAGAR: 55.690,00 FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE																																									
		(415)7707220079528(8020)50004092040190(3500)000055690(96)20181022 FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS																																									

Fuente: SERVIASEO SA ESP

4.4. TARIFAS

4.4.1. Estudio de costos y tarifas

4.4.1.1. Corozal

En visita el prestador suministró el documento en físico del estudio de costos y tarifas con fecha de elaboración de abril del año 2016, el cual fue aprobado mediante Acto No. 001

de marzo 11 de 2016. De la verificación efectuada en el SUI, se encontró que tanto el estudio de costos como su acto de aprobación no han sido certificados en el mencionado sistema, situación que deberá explicada por el prestador.

En línea con lo anterior, las tarifas resultantes fueron publicadas en medio masivo a través del periódico "AL DÍA" el 20 de mayo del 2016, sin embargo, no hay evidencia que las nuevas tarifas hayan sido socializadas con la comunidad mediante audiencia pública y que estas, hayan sido remitidas a esta Entidad y a la Comisión de Regulación con anterioridad a su aplicación.

Lo anterior, contraviene, presuntamente, lo establecido en la resolución CRA 151 de 2001, modificada por la resolución CRA 403 de 2006, en la cual se determina que la aplicación de las tarifas se realizará una vez se surta el proceso antes descrito en su correcto orden.

A continuación, se relaciona los costos y la tarifa final de referencia que se consigna en el estudio de costos:

Imagen 48. Costos (estudio de costos)

TARIFA FINAL POR SUSCRIPTOR																			TF sin SYC	SYC (Acuerdo Municipal N° 003 de 23/01/2013)	TF5
TARIFA FINAL DE ASEO EN COROZAL SUCRE - SEGMENTO 2 - PARA SUSCRIPTORES CON FACTURACION CONJUNTA CON ENERGIA																					
\$ Abril de 2016																			TF sin SYC	SYC (Acuerdo Municipal N° 003 de 23/01/2013)	TF5
CLASE DE USO	TRNA	TRBL	TRLU	TRRA	TRA	CRT	ODF	CTL	VBA	TC	TLU	TBL	TA	TRT	TDF	TTL	TF sin SYC	SYC (Acuerdo Municipal N° 003 de 23/01/2013)	TF5		
Entrata 1	0,0865	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 6.133,31	\$ 4.173,31	\$ 12,50	\$ 14.400,90	-60%	\$ 5.740,26		
Entrata 2	0,0942	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 6.662,63	\$ 4.533,48	\$ 12,57	\$ 15.291,46	-90%	\$ 10.704,02		
Entrata 3	0,0986	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 6.965,09	\$ 4.739,29	\$ 14,19	\$ 15.800,34	0%	\$ 15.800,34		
Entrata 4	0,1095	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 7.721,26	\$ 5.253,61	\$ 15,73	\$ 17.072,57	0%	\$ 17.072,57		
Entrata 5	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.871,46	50%	\$ 29.807,19		
Entrata 6	0,1443	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 11.502,07	\$ 7.826,40	\$ 23,43	\$ 23.433,69	60%	\$ 37.493,90		
PP1 COM	0,0668	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 4.772,22	\$ 3.247,18	\$ 9,72	\$ 12.110,90	50%	\$ 18.166,34		
PP1 IND	0,0668	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 4.772,22	\$ 3.247,18	\$ 9,72	\$ 12.110,90	30%	\$ 15.744,16		
PP1 ORI	0,0668	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 4.772,22	\$ 3.247,18	\$ 9,72	\$ 12.110,90	0%	\$ 12.110,90		
PP2 COM	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.871,46	50%	\$ 29.807,19		
PP2 IND	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.871,46	30%	\$ 25.832,90		
PP2 ORI	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.871,46	0%	\$ 19.871,46		
PP3 COM	0,2005	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 13.997,41	\$ 9.524,32	\$ 26,52	\$ 27.632,03	50%	\$ 41.448,04		
PP3 IND	0,2005	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 13.997,41	\$ 9.524,32	\$ 26,52	\$ 27.632,03	30%	\$ 35.921,63		
PP3 ORI	0,2005	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 13.997,41	\$ 9.524,32	\$ 26,52	\$ 27.632,03	0%	\$ 27.632,03		
PP4 COM	0,2673	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 18.610,01	\$ 12.662,89	\$ 37,92	\$ 35.992,59	50%	\$ 53.088,69		
PP4 IND	0,2673	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 18.610,01	\$ 12.662,89	\$ 37,92	\$ 35.992,59	30%	\$ 46.010,27		
PP4 ORI	0,2673	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 2.194,83	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 18.610,01	\$ 12.662,89	\$ 37,92	\$ 35.992,59	0%	\$ 35.992,59		

TARIFA FINAL DE ASEO EN COROZAL SUCRE - SEGMENTO 2 - PARA SUSCRIPTORES CON FACTURACION DIRECTA																			TF sin SYC	SYC (Acuerdo Municipal N° 003 de 23/01/2013)	TF5
\$ Abril de 2016																					
CLASE DE USO	TRNA	TRBL	TRLU	TRRA	TRA	CRT	ODF	CTL	VBA	TC	TLU	TBL	TA	TRT	TDF	TTL	TF sin SYC	SYC (Acuerdo Municipal N° 003 de 23/01/2013)	TF5		
Entrata 1	0,0865	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 6.133,31	\$ 4.173,31	\$ 12,50	\$ 13.727,04	-60%	\$ 5.490,81		
Entrata 2	0,0942	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 6.662,63	\$ 4.533,48	\$ 12,57	\$ 14.617,59	-90%	\$ 10.232,21		
Entrata 3	0,0986	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 6.965,09	\$ 4.739,29	\$ 14,19	\$ 15.126,48	0%	\$ 15.126,48		
Entrata 4	0,1095	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 7.721,26	\$ 5.253,61	\$ 15,73	\$ 16.998,71	0%	\$ 16.998,71		
Entrata 5	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.197,60	50%	\$ 28.796,40		
Entrata 6	0,1443	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 11.502,07	\$ 7.826,40	\$ 23,43	\$ 22.759,82	60%	\$ 36.415,72		
PP1 COM	0,0668	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 4.772,22	\$ 3.247,18	\$ 9,72	\$ 11.437,03	50%	\$ 17.155,55		
PP1 IND	0,0668	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 4.772,22	\$ 3.247,18	\$ 9,72	\$ 11.437,03	30%	\$ 14.868,14		
PP1 ORI	0,0668	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 4.772,22	\$ 3.247,18	\$ 9,72	\$ 11.437,03	0%	\$ 11.437,03		
PP2 COM	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.197,60	50%	\$ 28.796,40		
PP2 IND	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.197,60	30%	\$ 24.956,88		
PP2 ORI	0,1336	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 9.384,82	\$ 6.865,75	\$ 19,12	\$ 19.197,60	0%	\$ 19.197,60		
PP3 COM	0,2005	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 13.997,41	\$ 9.524,32	\$ 26,52	\$ 26.958,16	50%	\$ 40.487,24		
PP3 IND	0,2005	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 13.997,41	\$ 9.524,32	\$ 26,52	\$ 26.958,16	30%	\$ 35.045,61		
PP3 ORI	0,2005	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 13.997,41	\$ 9.524,32	\$ 26,52	\$ 26.958,16	0%	\$ 26.958,16		
PP4 COM	0,2673	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 18.610,01	\$ 12.662,89	\$ 37,92	\$ 34.718,73	50%	\$ 52.078,09		
PP4 IND	0,2673	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 18.610,01	\$ 12.662,89	\$ 37,92	\$ 34.718,73	30%	\$ 45.124,24		
PP4 ORI	0,2673	0,0023	0,0000	0,0000	0,0000	\$ 69.027,62	\$ 46.968,74	\$ 140,64	\$ 111.356,51	\$ 1.520,97	\$ -	\$ 1.886,94	\$ -	\$ 18.610,01	\$ 12.662,89	\$ 37,92	\$ 34.718,73	0%	\$ 34.718,73		

Fuente: Estudio de costos y tarifas APS Corozal - SERVIASEO S.A. E.S.P.

4.5.1.2. San Pedro

El estudio de costos fue elaborado en el mes de noviembre del año 2017 bajo la metodología definida en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, lo anterior teniendo en cuenta que en el APS de San Pedro (Sucre) no excede el número de 5.000 suscriptores en su área urbana. Asimismo, el prestador allegó el acto de aprobación del estudio en mención, en el cual se evidenció que mediante Acto No. 003 del 24/11/2017 se aprobaron las nuevas tarifas resultantes del estudio de costos. Resulta oportuno mencionar que, en la verificación efectuada en el SUI, se encontró que tanto el estudio de costos como su acto de aprobación no han sido certificados en el mencionado sistema, situación que deberá explicada por la empresa.

Las nuevas tarifas fueron socializadas con la comunidad mediante audiencia pública realizada el día 21 de noviembre de 2017 y publicadas en medio masivo a través del periódico "AL DÍA" el 22 de enero del 2018; sin embargo, no se evidencia que estas, las tarifas, hayan sido informadas esta Superintendencia y a la Comisión de Regulación.

Lo anterior contraviene, presuntamente, lo establecido en la resolución CRA 151 de 2001, modificada por la resolución CRA 403 de 2006, en la cual se determina que la aplicación de las tarifas se realizará una vez se surta el proceso antes descrito en su correcto orden.

A continuación, se relaciona la tarifa final de referencia que se consigna en el estudio de costos:

Imagen 49. Tarifa final (estudio de costos)

ESTRATOS Y SECTORES	TBLi (\$ Sep 2017)	TFR (\$ Sep 2017)	TRT (\$ Sep 2017)	TTE (\$ Sep 2017)	TDT (\$ Sep 2017)	Tl (\$ Sep 2017)
Estrato-1	\$ 3,080.34	\$ 1,953.81	\$ 5,787.91	\$ 560.90	\$ 3,225.55	\$ 5,843.40
Estrato-2	\$ 3,080.34	\$ 1,953.81	\$ 5,787.91	\$ 560.90	\$ 3,225.55	\$ 10,225.95
Estrato-3	\$ 3,080.34	\$ 1,953.81	\$ 5,787.91	\$ 560.90	\$ 3,225.55	\$ 13,147.65
Estrato-4	\$ 3,080.34	\$ 1,977.95	\$ 6,081.34	\$ 589.33	\$ 3,389.07	\$ 15,118.03
Estrato-5	\$ 3,080.34	\$ 2,021.40	\$ 6,609.51	\$ 640.52	\$ 3,683.42	\$ 24,052.78
Estrato-6	\$ 3,080.34	\$ 2,238.66	\$ 9,250.37	\$ 896.44	\$ 5,155.14	\$ 32,993.53
Pequeño productor comercial	\$ 3,080.34	\$ 3,001.48	\$ 18,522.74	\$ 1,795.01	\$ 10,322.54	\$ 55,083.16
Pequeño productor industrial	\$ 3,080.34	\$ 3,001.48	\$ 18,522.74	\$ 1,795.01	\$ 10,322.54	\$ 47,738.74
Pequeño productor Oficial	\$ 3,080.34	\$ 3,001.48	\$ 18,522.74	\$ 1,795.01	\$ 10,322.54	\$ 36,722.11
Gran productor (1<6 m3 o 0.25 ton< 1.5 ton) COMERCIAL	\$ 3,080.34	\$ 6,018.96	\$ 55,201.39	\$ 5,349.48	\$ 30,763.20	\$ 150,620.05
Gran productor (1<6 m3 o 0.25 ton< 1.5 ton) INDUSTRIAL	\$ 3,080.34	\$ 6,018.96	\$ 55,201.39	\$ 5,349.48	\$ 30,763.20	\$ 130,537.38
Gran productor (1<6 m3 o 0.25 ton< 1.5 ton) OFICIAL	\$ 3,080.34	\$ 6,018.96	\$ 55,201.39	\$ 5,349.48	\$ 30,763.20	\$ 100,413.37

Fuente: Estudio de costos y tarifas APS San Pedro - SERVIASEO S.A. E.S.P.

4.5.2. Publicación de tarifas

4.5.2.1. Corozal

La publicación de las tarifas, de acuerdo al análisis de la información del periódico "Al Día", suministrada durante la visita evidenció que estas publicaciones no se hacen en los periodos indicados, de acuerdo a la normatividad vigente (Resolución CRA 403 de 2006), la cual establece que las publicaciones de los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de subsidio y contribución solidaria se debe hacer en los meses de enero y julio de cada año.

Imagen 50. Publicación Mayo 2016

SERVIASEO S.A. E.S.P.
NIT:823004316-6
Vigilada por la Supervisores

Informa a todos los usuarios del Servicio Público de Aseo en el Municipio de COROZAL que los Costos para el cálculo de las Tarifas que se aplicarán en el servicio prestado a partir del mes de Abril hasta Julio de 2016, de conformidad con la metodología tarifaria dispuesta en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Ley 142/94, el Decreto 920/2013, el título II del Decreto 1077/2015, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, son:

COSTOS AUTORIZADOS	VALOR	MES ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR SUSCRIPCIÓN-CLUS (5/5usuc)	2.275,74	5 Feb/2017
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPCIÓN -CCS-(5/5usuc)	2.275,74	5 Feb/2017
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPCIÓN -CLUS-(5/5usuc)	4.013,89	5 Feb/2017
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPCIÓN -CFT-(5/5usuc)	8.565,37	5 Feb/2017
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE -CRT-(5/Tonelada)	48.219,12	5 Feb/2017
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL -CDF-(5/Tonelada dispuesta en el RS la Candelaria)	48.219,12	5 Feb/2017
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS -CTL-(5/Tonelada)	145,82	5 Feb/2017
COSTO VARIABLE TOTAL DE NA-CVNA-(5/Tonelada)	119.406,48	5 Feb/2017
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO -VBA-(5/Tonelada)	114.874,33	5 Feb/2017

TARIFAS DE ABRIL HASTA JUNIO DE 2016 - COROZAL SUICRE

ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBSCRIBIRSE	ACUERDO N° 003 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 PARA SUBSCRIBIR Y CONTRIBUCIÓN	TARIFA DE ASEO	TARIFA INMUEBLES DESOcupados	TARIFA SIN RECUPERACIÓN PUERTA A PUERTA
Estrato-1	14.940	40,00%	5.976	1.829	5.723
Estrato-2	15.859	30,00%	11.101	3.200	10.630
Estrato-3	16.284	0,00%	16.284	4.573	12.858
Estrato-4	17.696	0,00%	17.696	4.572	16.900
Estrato-5	20.583	50,00%	30.895	6.858	29.424
Estrato-6	24.258	40,00%	48.813	7.515	36.316
Pobl. Productor 1 Comercial	12.578	50,00%	18.864	6.858	18.129
PMU INO	12.578	30,00%	16.381	5.943	15.711
PMU CFI	12.578	0,00%	12.578	4.572	12.086
Pobl. Productor 2 Comercial	20.583	30,00%	30.875	6.858	29.424
PMU INO	20.583	50,00%	29.768	5.943	25.201
PMU CFI	20.583	0,00%	20.583	4.572	19.616
Pobl. Productor 3 Comercial	28.589	50,00%	42.884	6.858	40.720
PMU INO	28.589	30,00%	37.166	5.943	35.790
PMU CFI	28.589	0,00%	28.589	4.572	27.147
Pobl. Productor 4 Comercial	36.595	50,00%	54.892	6.858	52.015
PMU INO	36.595	30,00%	47.573	5.943	45.203
PMU CFI	36.595	0,00%	36.595	4.572	34.677

Imagen 51. Publicación marzo 2017

SERVIASEO S.A. E.S.P.
NIT:823004316-6
Vigilada por la Supervisores

Informa a todos los usuarios del Servicio Público de Aseo en el Municipio de COROZAL que los Costos para el cálculo de las Tarifas que se aplicarán en el servicio prestado a partir del mes de Abril hasta Julio de 2017, de conformidad con la metodología tarifaria dispuesta en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Ley 142/94, el Decreto 920/2013, el título I del Decreto 1077/2015, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, son:

COSTOS DE ASEO	VALOR	MES ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR SUSCRIPCIÓN-CLUS (5/5usuc)	2.275,74	5 Feb/2017
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPCIÓN -CCS-(5/5usuc)	2.275,74	5 Feb/2017
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPCIÓN -CLUS-(5/5usuc)	4.013,89	5 Feb/2017
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPCIÓN -CFT-(5/5usuc)	4.294,77	5 Feb/2017
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE -CRT-(5/Tonelada)	71.141,53	5 Ene/2017
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL -CDF-(5/Tonelada dispuesta en el RS la Candelaria)	48.219,12	5 Feb/2017
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS-CTL-(5/Tonelada)	145,82	5 Feb/2017
COSTO VARIABLE TOTAL DE NA-CVNA-(5/Tonelada)	119.406,48	5 Feb/2017
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO -VBA-(5/Tonelada)	114.874,33	5 Feb/2017

TARIFAS DE ABRIL HASTA JUNIO DE 2017 - COROZAL SUICRE

ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBSCRIBIRSE	ACUERDO N° 003 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 PARA SUBSCRIBIR Y CONTRIBUCIÓN	TARIFA DE ASEO	TARIFA INMUEBLES DESOcupados	TARIFA SIN RECUPERACIÓN PUERTA A PUERTA
Estrato-1	14.940	40,00%	5.976	1.829	5.723
Estrato-2	15.859	30,00%	11.101	3.200	10.630
Estrato-3	16.284	0,00%	16.284	4.573	12.858
Estrato-4	17.696	0,00%	17.696	4.572	16.900
Estrato-5	20.583	50,00%	30.895	6.858	29.424
Estrato-6	24.258	40,00%	48.813	7.515	36.316
Pobl. Productor 1 Comercial	12.578	50,00%	18.864	6.858	18.129
PMU INO	12.578	30,00%	16.381	5.943	15.711
PMU CFI	12.578	0,00%	12.578	4.572	12.086
Pobl. Productor 2 Comercial	20.583	30,00%	30.875	6.858	29.424
PMU INO	20.583	50,00%	29.768	5.943	25.201
PMU CFI	20.583	0,00%	20.583	4.572	19.616
Pobl. Productor 3 Comercial	28.589	50,00%	42.884	6.858	40.720
PMU INO	28.589	30,00%	37.166	5.943	35.790
PMU CFI	28.589	0,00%	28.589	4.572	27.147
Pobl. Productor 4 Comercial	36.595	50,00%	54.892	6.858	52.015
PMU INO	36.595	30,00%	47.573	5.943	45.203
PMU CFI	36.595	0,00%	36.595	4.572	34.677

Imagen 52. Publicación Enero 2018

SERVIASEO S.A. E.S.P.
NIT:823004316-6
Vigilada por la Supervisores

Informa a todos los usuarios del Servicio Público de Aseo en el Municipio de COROZAL que los Costos para el cálculo de las Tarifas que se aplicarán en el servicio prestado a partir del mes de Febrero hasta Julio de 2018, de conformidad con la metodología tarifaria dispuesta en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Ley 142/94, el Decreto 920/2013, el título II del Decreto 1077/2015, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, son:

COSTOS DE ASEO	VALOR	MES ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR SUSCRIPCIÓN-CLUS (5/5usuc)	2.136,15	5 Feb/2017
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPCIÓN -CCS-(5/5usuc)	2.275,74	5 Feb/2017
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPCIÓN -CLUS-(5/5usuc)	4.013,89	5 Feb/2017
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPCIÓN -CFT-(5/5usuc)	8.425,78	5 Feb/2017
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE -CRT-(5/Tonelada)	73.606,49	5 Feb/2017
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL -CDF-(5/Tonelada dispuesta en el RS la Candelaria)	48.219,12	5 Feb/2017
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS-CTL-(5/Tonelada)	145,82	5 Feb/2017
COSTO VARIABLE TOTAL DE NA-CVNA-(5/Tonelada)	122.271,43	5 Feb/2017
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO -VBA-(5/Tonelada)	117.240,59	5 Feb/2017

TARIFAS DE FEBRERO HASTA JUNIO DE 2018 - COROZAL SUICRE

ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBSCRIBIRSE	ACUERDO N° 003 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 PARA SUBSCRIBIR Y CONTRIBUCIÓN	TARIFA DE ASEO	TARIFA INMUEBLES DESOcupados	TARIFA SIN RECUPERACIÓN PUERTA A PUERTA
Estrato-1	15.278	40,00%	6.111	1.879	5.990
Estrato-2	16.216	30,00%	11.311	3.054	10.854
Estrato-3	16.751	0,00%	16.751	4.697	12.688
Estrato-4	18.091	0,00%	18.091	4.697	17.488
Estrato-5	21.938	50,00%	33.556	6.858	30.653
Estrato-6	26.786	40,00%	69.561	7.515	47.488
Pobl. Productor 1 Comercial	13.867	50,00%	19.301	6.205	18.327
PMU INO	12.867	30,00%	16.727	5.106	15.006
PMU CFI	12.867	0,00%	12.867	4.697	12.016
Pobl. Productor 2 Comercial	21.036	30,00%	31.556	6.205	30.653
PMU INO	21.036	50,00%	27.249	5.106	26.488
PMU CFI	21.036	0,00%	21.036	4.697	20.037
Pobl. Productor 3 Comercial	29.208	50,00%	43.812	7.045	41.373
PMU INO	29.208	30,00%	38.071	6.110	36.087
PMU CFI	29.208	0,00%	29.208	4.697	27.719
Pobl. Productor 4 Comercial	37.379	50,00%	56.068	7.045	53.011
PMU INO	37.379	30,00%	46.192	6.110	40.112
PMU CFI	37.379	0,00%	37.379	4.697	35.194

Imagen 53. Publicación Marzo 2018

SERVIASEO S.A. E.S.P.
NIT:823004316-6
Vigilada por la Supervisores

Informa a todos los usuarios del Servicio Público de Aseo en el Municipio de SAMPUES que los Costos para el cálculo de las Tarifas que se aplicarán en el servicio prestado a partir del mes de Abril hasta Julio de 2018, de conformidad con la metodología tarifaria dispuesta en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Ley 142/94, el Decreto 920/2013, el título I del Decreto 1077/2015, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, son:

COSTOS DE ASEO	VALOR	MES ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
COSTO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR SUSCRIPCIÓN-CLUS (5/5usuc)	2.812,36	5 Feb/2018
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPCIÓN -CCS-(5/5usuc)	2.234,66	5 Feb/2018
COSTO DE LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPCIÓN -CLUS-(5/5usuc)	5.047,32	5 Dic/2017
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPCIÓN -CFT-(5/5usuc)	119.801,30	5 Ene/2018
COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE -CRT-(5/Tonelada)	10.343,29	5 Feb/2018
COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL -CDF-(5/Tonelada)	100,51	5 Feb/2018
COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS-CTL-(5/Tonelada)	120.296,80	5 Dic/2017
COSTO VARIABLE TOTAL DE NA-CVNA-(5/Tonelada)	163.239,28	5 Dic/2017
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO -VBA-(5/Tonelada)	163.239,28	5 Dic/2017

TARIFAS DE ABRIL HASTA JUNIO DE 2018 - SAMPUES SUICRE

ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBSCRIBIRSE	ACUERDO N° 015 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 PARA SUBSCRIBIR Y CONTRIBUCIÓN	TARIFA DE ASEO	TARIFA INMUEBLES DESOcupados	TARIFA SIN RECUPERACIÓN PUERTA A PUERTA
Estrato-1	16.255	40,00%	6.502	2.237	6.931
Estrato-2	19.278	30,00%	11.864	3.615	12.898
Estrato-3	20.019	0,00%	20.019	5.048	18.964
Estrato-4	21.622	0,00%	21.622	5.048	20.486
Estrato-5	25.148	50,00%	38.072	6.960	35.603
Estrato-6	29.636	40,00%	74.419	7.960	44.850
Pobl. Productor 1 Comercial	13.970	50,00%	23.050	6.960	21.969
PMU INO	14.971	30,00%	19.642	5.961	18.249
PMU CFI	14.971	0,00%	14.971	5.423	14.269
Pobl. Productor 2 Comercial	25.148	30,00%	37.622	6.960	35.993
PMU INO	25.148	50,00%	31.823	5.961	30.996
PMU CFI	25.148	0,00%	25.148	5.423	24.191
Pobl. Productor 3 Comercial	34.005	50,00%	52.289	7.960	49.335
PMU INO	34.005	30,00%	44.294	6.960	41.643
PMU CFI	34.005	0,00%	34.005	5.423	32.013
Pobl. Productor 4 Comercial	44.703	50,00%	67.594	7.960	62.870
PMU INO	44.703	30,00%	56.114	6.960	53.487
PMU CFI	44.703	0,00%	44.703	5.961	41.913

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

Respecto del reporte de información de los formatos relacionados, se observa, que la información relacionada en la tabla anterior no se encuentra certificada con la oportunidad requerida del cronograma de cargue definido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017², modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27 de febrero de 2018³ y 20184000056215 del 10 de mayo de 2018⁴, mediante la cual esta Superintendencia dispuso los formatos y formularios que

² Por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información - SUI por parte de los prestadores del servicio público de aseo, se modifica la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y la Resolución SSPD 20161300037055 del 31 de agosto de 2016 y se deroga la Resolución SSPD 20161300013835 del 23 de mayo de 2016

³ Por la cual se modifica el cronograma de cargue de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017

⁴ Por la cual se modifica el cronograma de cargue de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017

SERVIASEO S.A. E.S.P. debió certificar en el mencionado sistema el pasado 30 de junio, a la luz de las disposiciones de la Resolución CRA 720 de 2015.

4.5.2.2. San Pedro

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio público de aseo por parte de SERVIASEO S.A. E.S.P., inició en enero del presente año, para esta evaluación integral solo se tendrá en cuenta la publicación de las tarifas correspondiente al primer y segundo semestre del año 2018; así pues, de acuerdo con lo suministrado en visita esta publicación fue realizada en el periódico "Al Día" en enero y julio, en atención a lo definido en la Resolución CRA 403 de 2006.

Imagen 54. Publicación Enero 2018

SERVIASEO S.A. E.S.P.
NIT:823004316-6
Vigilada por la Superintendencia

COSTOS DE ASEO

VALOR	ACTUALIZACIÓN
29.602,09	a \$ 2018
90.348,86	a \$ Sep/2017
8.757,50	a \$ Sep/2017
50.576,85	a \$ Sep/2018
1.159,65	a \$ Sep/2017
281,60	a \$ Sep/2017

TARIFAS PARA 1 SEM 2018 - SAN PEDRO - SUCRE

ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBS/CONTRIB	ACUERDO N° 008 DEL 04 DE JUNIO DE 2016 PARA SUBSIDIO Y CONTRIBUCION	TARIFA SERVICIO DE ASEO	INMUEBLES DESOcupADOS
Estrato-1	15.306	-40,00%	6.122	1.881
Estrato-2	15.306	-30,00%	10.714	3.292
Estrato-3	15.306	-10,00%	13.776	4.233
Estrato-4	15.842	0,00%	15.842	4.703
Estrato-5	16.867	50,00%	25.210	7.055
Estrato-6	21.429	60,00%	34.607	7.928
Esquileo-4	38.562	50,00%	57.842	7.055
Pequeño Productor Comercial	38.562	30,00%	50.130	6.114
Pequeño Productor Industrial	105.541	0,00%	38.562	4.703
Pequeño productor Oficial	38.562	0,00%	38.562	4.703
Gran productor Comercial	105.541	50,00%	158.312	7.055
Gran productor Industrial	105.541	30,00%	137.204	6.114
Gran productor Oficial	105.541	0,00%	105.541	4.703

Imagen 55. Publicación Julio 2018

SERVIASEO S.A. E.S.P.
NIT:823004316-6
Vigilada por la Superintendencia

COSTOS DE ASEO

VALOR	ACTUALIZACIÓN
29.602,09	a \$ 2018
90.348,86	a \$ Sep/2017
8.757,50	a \$ Sep/2017
50.576,85	a \$ Sep/2018
1.159,65	a \$ Sep/2017
281,60	a \$ Sep/2017

TARIFAS DE ASEO A PARTIR DE AGOSTO DE 2018 A FEBRERO DE 2019 - SAN PEDRO - SUCRE

ESTRATOS Y SECTORES	TARIFA ANTES DE SUBS/CONTRIB	ACUERDO N° 008 DEL 04 DE JUNIO DE 2016 PARA SUBSIDIO Y CONTRIBUCION	TARIFA SERVICIO DE ASEO	INMUEBLES DESOcupADOS
Estrato-1	14.998	-40,00%	5.999	1.899
Estrato-2	14.998	-30,00%	10.497	3.331
Estrato-3	14.998	-10,00%	13.497	4.273
Estrato-4	15.518	0,00%	15.518	4.723
Estrato-5	16.458	50,00%	24.686	7.181
Estrato-6	21.128	60,00%	33.848	7.996
Esquileo-4	37.547	50,00%	56.320	6.474
Pequeño Productor Comercial	37.547	30,00%	48.511	5.173
Pequeño Productor Industrial	107.884	0,00%	37.547	4.723
Pequeño productor Oficial	37.547	0,00%	37.547	4.723
Gran productor Comercial	107.884	50,00%	161.826	5.173
Gran productor Industrial	107.884	30,00%	139.749	4.723
Gran productor Oficial	107.884	0,00%	107.884	4.723

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

Respecto del reporte de esta información en SUI, se observa, que, a la fecha de elaboración del presente escrito, la empresa no ha certificado el formato "Publicación de Costos y Tarifas", por cuanto lo anterior constituye un incumplimiento por parte de SERVIASEO S.A. E.S.P.

4.5.3. Tarifas aplicadas (2016 - 2017 - 2018)

4.5.3.1. Corozal

Las tarifas aplicadas en el servicio público domiciliario de Aseo en el APS atendida en el municipio de Corozal (Sucre), para los años 2016⁵, 2017 y lo corrido del 2018 son las siguientes:

⁵ El prestador no suministró las tarifas aplicadas en el año 2016.

Tabla 43. Tarifas aplicadas (2016-2017 -2018)

Año	Mes	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	PP Comercial	PP Industrial	PP Oficial
2017	1	\$ 5.711	\$ 10.306	\$ 14.977	\$ 15.908	\$ 26.756	\$ 56.331	\$ 48.821	\$ 37.554
2017	2	\$ 5.711	\$ 10.306	\$ 14.977	\$ 15.908	\$ 26.756	\$ 56.331	\$ 48.821	\$ 37.554
2017	3	\$ 5.927	\$ 10.703	\$ 15.560	\$ 16.531	\$ 27.824	\$ 58.135	\$ 50.384	\$ 38.757
2017	4	\$ 5.927	\$ 10.703	\$ 15.560	\$ 16.531	\$ 27.824	\$ 58.135	\$ 50.384	\$ 38.757
2017	5	\$ 5.927	\$ 10.703	\$ 15.560	\$ 16.531	\$ 27.824	\$ 58.135	\$ 50.384	\$ 38.757
2017	6	\$ 5.976	\$ 10.802	\$ 15.766	\$ 16.822	\$ 28.587	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2017	7	\$ 5.976	\$ 10.802	\$ 15.766	\$ 16.822	\$ 28.587	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2017	8	\$ 5.976	\$ 10.802	\$ 15.766	\$ 16.822	\$ 28.587	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2017	9	\$ 5.976	\$ 10.902	\$ 15.972	\$ 17.114	\$ 29.349	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2017	10	\$ 5.976	\$ 10.902	\$ 15.972	\$ 17.114	\$ 29.349	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2017	11	\$ 5.976	\$ 10.902	\$ 15.972	\$ 17.114	\$ 29.349	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2017	12	\$ 5.976	\$ 11.002	\$ 16.178	\$ 17.405	\$ 30.112	\$ 54.892	\$ 47.573	\$ 36.595
2018	1	\$ 6.111	\$ 11.251	\$ 16.546	\$ 17.800	\$ 30.794	\$ 56.068	\$ 48.592	\$ 37.379
2018	2	\$ 6.111	\$ 11.251	\$ 16.546	\$ 17.800	\$ 30.794	\$ 56.068	\$ 48.592	\$ 37.379
2018	3	\$ 6.142	\$ 11.405	\$ 16.829	\$ 18.168	\$ 31.673	\$ 56.185	\$ 48.694	\$ 37.457
2018	4	\$ 6.142	\$ 11.405	\$ 16.829	\$ 18.168	\$ 31.673	\$ 56.185	\$ 48.694	\$ 37.457
2018	5	\$ 6.142	\$ 11.405	\$ 16.829	\$ 18.168	\$ 31.673	\$ 56.185	\$ 48.694	\$ 37.457
2018	6	\$ 6.142	\$ 11.405	\$ 16.829	\$ 18.168	\$ 31.673	\$ 56.185	\$ 48.694	\$ 37.457
2018	7	\$ 6.163	\$ 11.431	\$ 16.857	\$ 18.174	\$ 31.608	\$ 55.713	\$ 48.285	\$ 37.142
2018	8	\$ 6.163	\$ 11.431	\$ 16.857	\$ 18.174	\$ 31.608	\$ 55.713	\$ 48.285	\$ 37.142
2018	8	\$ 6.163	\$ 11.431	\$ 16.857	\$ 18.174	\$ 31.608	\$ 55.713	\$ 48.285	\$ 37.142

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

De las tarifas relacionadas en el cuadro anterior, se evidencia que no existen diferencias con valores facturados, de acuerdo con el análisis realizado a una muestra aleatoria de facturas entregadas por el prestador en visita.

Tabla 44. Tarifa final reportada vs tarifa final facturada

Periodo Facturado	Periodo de Emisión	Estrato/Uso	Valor Reportado ESP	Valor Facturado	No. Factura	Diferencia
nov-17	dic-17	Estrato 1	\$ 5.976	\$ 5.976	44201712010313	\$ 0
		Estrato 2	\$ 10.902	\$ 10.902	44201712010517	\$ 0
		Estrato 3	\$ 15.972	\$ 15.972	44201712010314	\$ 0
dic-17	ene-18	Estrato 1	\$ 5.976	\$ 5.976	44201801010599	\$ 0
		Estrato 2	\$ 11.002	\$ 11.002	44201801010800	\$ 0
		Estrato 3	\$ 16.178	\$ 16.178	44201801010600	\$ 0
ene-18	feb-18	Estrato 1	\$ 6.111	\$ 6.111	44201802010525	\$ 0
		Estrato 2	\$ 11.251	\$ 11.251	44201802010726	\$ 0
		Estrato 3	\$ 16.546	\$ 16.546	44201802010300	\$ 0

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

Exceptuando el año 2016, la empresa entregó los valores históricos de tarifas mes para los periodos requeridos en la visita, los cuales, de acuerdo con la verificación realizada, corresponden a los valores facturados por SERVIASEO S.A. E.S.P. No obstante lo anterior, estas tarifas no fueron verificadas con la información reportada en SUI por cuanto a la fecha de elaboración del presente escrito el prestador no ha certificado el formato “*Suscriptores y Tarifa Aplicada*”, para los periodos objeto de esta evaluación.

4.5.3.2. San Pedro

Las tarifas aplicadas en la APS atendida en el municipio de San Pedro (Sucre) en lo corrido del año 2018 son las siguientes:

Tabla 45. Tarifas aplicadas año 2018

Estrato/ Uso	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	PP Comercial	PP Industrial	PP Oficial
ene-18	\$ 6.122	\$ 10.714	\$ 13.776	\$ 57.842	\$ 50.130	\$ 38.562
feb-18	\$ 6.191	\$ 10.835	\$ 13.931	\$ 58.691	\$ 50.866	\$ 39.127
mar-18	\$ 6.167	\$ 10.792	\$ 13.875	\$ 58.445	\$ 50.652	\$ 38.963
abr-18	\$ 6.097	\$ 10.670	\$ 13.718	\$ 57.678	\$ 49.988	\$ 38.452
may-18	\$ 5.928	\$ 10.374	\$ 13.338	\$ 55.665	\$ 48.243	\$ 37.110
jun-18	\$ 5.932	\$ 10.381	\$ 13.348	\$ 55.762	\$ 48.327	\$ 37.175
jul-18	\$ 5.999	\$ 10.497	\$ 13.497	\$ 56.470	\$ 48.941	\$ 37.647
ago-18	\$ 6.161	\$ 10.781	\$ 13.862	\$ 58.436	\$ 50.644	\$ 38.957
sep-18	\$ 6.200	\$ 10.850	\$ 13.950	\$ 58.951	\$ 51.091	\$ 39.301
oct-18	\$ 6.129	\$ 10.727	\$ 13.791	\$ 57.991	\$ 50.258	\$ 38.660

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

De las tarifas relacionadas en el cuadro anterior, se evidencia que no existen diferencias significativas con valores facturados, de acuerdo con el análisis realizado a una muestra aleatoria de facturas entregadas por el prestador en visita.

Tabla 46. Tarifa final reportada vs tarifa final facturada

Periodo Facturado	Periodo de Emisión	Estrato/ Uso	Valor Reportado ESP	Valor Facturado	No. Factura	Diferencia
ene-18	feb-18	Estrato 1	\$ 6.122	\$ 6.122	44311802003655	\$ 0
		Estrato 2	\$ 10.714	\$ 10.714	44311802003490	\$ 0
		Estrato 3	\$ 13.776	\$ 13.776	44311802004973	\$ 0
		PP Comercial	\$ 57.842	\$ 57.842	44311802003450	\$ 0
		PP Industrial	\$ 50.130	\$ 50.130	443118020033532	\$ 0
		PP Oficial	\$ 38.562	\$ 38.562	44311802003532	\$ 0

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

La empresa entregó los valores de las tarifas aplicadas en lo corrido durante el año 2018 para los periodos requeridos en la visita, los cuales, de acuerdo con la verificación realizada no han sido certificados en SUI.

4.5.4. Hogares comunitarios

4.5.4.1. Corozal

De acuerdo con lo informado por el prestador durante la visita, no se cuenta con alguna comunicación emitida por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, en el cual se relacione el número de hogares comunitarios existentes en municipio de Corozal, Sucre; no obstante lo anterior, actualmente el prestador cuenta en su catastro de usuarios con tres (03) hogares comunitarios.

En este sentido, a efectos de constatar lo establecido en el por el Ministerio de Minas de y Energía a través del Decreto 1766 del 2012, mediante el cual se dispuso que *“sin perjuicio de la estratificación socioeconómica asignada por el respectivo municipio o distrito, para efectos de la facturación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario, los inmuebles de uso*

residencial en donde se preste el servicio de hogares comunitarios de bienestar y hogares sustitutos serán considerados como usuarios pertenecientes al estrato uno (1)", se realizó la verificación de la aplicación de las de los hogares comunitarios como se muestra a continuación:

Imagen 56. Facturas hogares comunitarios.

Factura No. 44201811003092	Factura No. 44201811003051	Factura No. 44201811003043																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Empresa: SERVIASEO SA ESP</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NIT: 823004316-6 NUIR: 0</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Barridos Por Semana:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Recolección Por Semana:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Clase de Servicio:</td> <td>Residencial - P</td> </tr> <tr> <td>Estrato: 1 Subsidio:</td> <td>9.244,57</td> </tr> <tr> <td>Período Facturado:</td> <td>Septiembre2018</td> </tr> <tr> <td>Tarifa Media (\$):</td> <td>15.407,61</td> </tr> <tr> <td>M³:</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Desglose Del Servicio:</td> <td>FACTURACION</td> </tr> <tr> <td>CRT:</td> <td>6.445,90</td> </tr> <tr> <td>CB:</td> <td>2.509,32</td> </tr> <tr> <td>CDT:</td> <td>4.041,62</td> </tr> <tr> <td>DSC:</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OTROS:</td> <td>58,29</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>15.407,61</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO		Empresa: SERVIASEO SA ESP		NIT: 823004316-6 NUIR: 0		Frecuencia Barridos Por Semana:	1	Frecuencia Recolección Por Semana:	3	Clase de Servicio:	Residencial - P	Estrato: 1 Subsidio:	9.244,57	Período Facturado:	Septiembre2018	Tarifa Media (\$):	15.407,61	M ³ :	0,00	Desglose Del Servicio:	FACTURACION	CRT:	6.445,90	CB:	2.509,32	CDT:	4.041,62	DSC:	0,00	OTROS:	58,29	TOTAL:	15.407,61	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Empresa: SERVIASEO SA ESP</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NIT: 823004316-6 NUIR: 0</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Barridos Por Semana:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Recolección Por Semana:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Clase de Servicio:</td> <td>Residencial - P</td> </tr> <tr> <td>Estrato: 1 Subsidio:</td> <td>9.244,57</td> </tr> <tr> <td>Período Facturado:</td> <td>Septiembre2018</td> </tr> <tr> <td>Tarifa Media (\$):</td> <td>15.407,61</td> </tr> <tr> <td>M³:</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Desglose Del Servicio:</td> <td>FACTURACION</td> </tr> <tr> <td>CRT:</td> <td>6.445,90</td> </tr> <tr> <td>CB:</td> <td>2.509,32</td> </tr> <tr> <td>CDT:</td> <td>4.041,62</td> </tr> <tr> <td>DSC:</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OTROS:</td> <td>58,29</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>15.407,61</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO		Empresa: SERVIASEO SA ESP		NIT: 823004316-6 NUIR: 0		Frecuencia Barridos Por Semana:	1	Frecuencia Recolección Por Semana:	3	Clase de Servicio:	Residencial - P	Estrato: 1 Subsidio:	9.244,57	Período Facturado:	Septiembre2018	Tarifa Media (\$):	15.407,61	M ³ :	0,00	Desglose Del Servicio:	FACTURACION	CRT:	6.445,90	CB:	2.509,32	CDT:	4.041,62	DSC:	0,00	OTROS:	58,29	TOTAL:	15.407,61	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Empresa: SERVIASEO SA ESP</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NIT: 823004316-6 NUIR: 0</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Barridos Por Semana:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Recolección Por Semana:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Clase de Servicio:</td> <td>Oficial - D</td> </tr> <tr> <td>Estrato: 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Período Facturado:</td> <td>Septiembre2018</td> </tr> <tr> <td>Tarifa Media (\$):</td> <td>5.001,35</td> </tr> <tr> <td>M³:</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Desglose Del Servicio:</td> <td>FACTURACION</td> </tr> <tr> <td>CRT:</td> <td>85,30</td> </tr> <tr> <td>CB:</td> <td>2.509,32</td> </tr> <tr> <td>CDT:</td> <td>53,48</td> </tr> <tr> <td>DSC:</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>OTROS:</td> <td>0,77</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>5.001,35</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO		Empresa: SERVIASEO SA ESP		NIT: 823004316-6 NUIR: 0		Frecuencia Barridos Por Semana:	1	Frecuencia Recolección Por Semana:	3	Clase de Servicio:	Oficial - D	Estrato: 0		Período Facturado:	Septiembre2018	Tarifa Media (\$):	5.001,35	M ³ :	0,00	Desglose Del Servicio:	FACTURACION	CRT:	85,30	CB:	2.509,32	CDT:	53,48	DSC:	0,00	OTROS:	0,77	TOTAL:	5.001,35
FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO																																																																																																								
Empresa: SERVIASEO SA ESP																																																																																																								
NIT: 823004316-6 NUIR: 0																																																																																																								
Frecuencia Barridos Por Semana:	1																																																																																																							
Frecuencia Recolección Por Semana:	3																																																																																																							
Clase de Servicio:	Residencial - P																																																																																																							
Estrato: 1 Subsidio:	9.244,57																																																																																																							
Período Facturado:	Septiembre2018																																																																																																							
Tarifa Media (\$):	15.407,61																																																																																																							
M ³ :	0,00																																																																																																							
Desglose Del Servicio:	FACTURACION																																																																																																							
CRT:	6.445,90																																																																																																							
CB:	2.509,32																																																																																																							
CDT:	4.041,62																																																																																																							
DSC:	0,00																																																																																																							
OTROS:	58,29																																																																																																							
TOTAL:	15.407,61																																																																																																							
FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO																																																																																																								
Empresa: SERVIASEO SA ESP																																																																																																								
NIT: 823004316-6 NUIR: 0																																																																																																								
Frecuencia Barridos Por Semana:	1																																																																																																							
Frecuencia Recolección Por Semana:	3																																																																																																							
Clase de Servicio:	Residencial - P																																																																																																							
Estrato: 1 Subsidio:	9.244,57																																																																																																							
Período Facturado:	Septiembre2018																																																																																																							
Tarifa Media (\$):	15.407,61																																																																																																							
M ³ :	0,00																																																																																																							
Desglose Del Servicio:	FACTURACION																																																																																																							
CRT:	6.445,90																																																																																																							
CB:	2.509,32																																																																																																							
CDT:	4.041,62																																																																																																							
DSC:	0,00																																																																																																							
OTROS:	58,29																																																																																																							
TOTAL:	15.407,61																																																																																																							
FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO																																																																																																								
Empresa: SERVIASEO SA ESP																																																																																																								
NIT: 823004316-6 NUIR: 0																																																																																																								
Frecuencia Barridos Por Semana:	1																																																																																																							
Frecuencia Recolección Por Semana:	3																																																																																																							
Clase de Servicio:	Oficial - D																																																																																																							
Estrato: 0																																																																																																								
Período Facturado:	Septiembre2018																																																																																																							
Tarifa Media (\$):	5.001,35																																																																																																							
M ³ :	0,00																																																																																																							
Desglose Del Servicio:	FACTURACION																																																																																																							
CRT:	85,30																																																																																																							
CB:	2.509,32																																																																																																							
CDT:	53,48																																																																																																							
DSC:	0,00																																																																																																							
OTROS:	0,77																																																																																																							
TOTAL:	5.001,35																																																																																																							

Fuente: SERVIASEO S.A. E.S.P.

De la verificación realizada, se evidenció que, de los 3 suscriptores identificados por la empresa como hogares comunitarios, dos son facturados de la forma correcta, es decir, como un usuario perteneciente al estrato uno (1), y el tercero es facturado como un usuario de uso oficial, contraviniendo de esta manera lo definido en el Decreto 1766 del 2012 previamente citado, situación que deberá explicada por el prestador.

4.5.4.2. San Pedro

El prestador informó que dentro del municipio no se cuentan con usuarios a los cuales se les deban aplicar el beneficio del ICBF.

4.6. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

- Municipio de Corozal

El prestador durante el desarrollo de la visita hizo entrega del Acuerdo No. 003 del 23 de enero de 2013 "POR EL CUAL SE DETERMINEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CORRESPONDIENTE A LOS ESTRATOS 1 Y 2, Y SE ESTABLECEN LOS APORTES SOLIDARIOS DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 5 Y 6 Y DE LOS USUARIOS COMERCIALES E INSUTRIALES PARA EL AÑO FISCAL DE 2013". En el mismo se acuerdan los siguientes porcentajes para el servicio de aseo son los siguientes:

Tabla 47. Porcentaje Subsidios y Contribuciones

Clase de uso	Porcentaje
Estrato 1	60%
Estrato 2	30%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Industrial	30%
Comercial	50%

Fuente: SERVIASEO SA ESP

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

Sin embargo una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencia que el prestador realizó el cargue de dicha información.

- Municipio de San Pedro

El prestador durante el desarrollo de la visita hizo entrega del Acuerdo No. 008 del 4 de junio de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON DESTINO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE”*. En el mismo se acuerdan los siguientes porcentajes para el servicio de aseo son los siguientes:

Tabla 48. Porcentaje subsidios y contribuciones

Clase de uso	Porcentaje
Estrato 1	60%
Estrato 2	30%
Estrato 3	10%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Comercial	50%
Industrial	30%

Fuente: SERVIASEO SA ESP

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

Sin embargo una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencia que el prestador no ha realizado el cargue de dicha información.

4.6.1. Balance de subsidios y contribuciones

Al respecto, el prestador entregó la siguiente información del balance de subsidios y contribuciones de los años 2017 y 2018 siendo esta:

- Municipio de Corozal

Tabla 49. Balance Subsidios y Contribuciones 2017

PERIODO (mes)	SUBSIDIOS (\$)	CONTRIBUCIONES (\$)	BALANCE (\$)	DINERO QUE ADEUDA EL	DINERO CANCELADO POR EL MUNICIPIO (\$)	FECHA DE PAGO
ENE_17	\$ 63.998.365	\$ 5.038.029	\$ 58.960.337	\$ -	\$ 58.960.337	31-01-2017
FEB_17	\$ 64.535.330	\$ 5.641.748	\$ 58.893.582	\$ -	\$ 58.893.582	08-02-2017
MAR_17	\$ 64.434.988	\$ 5.373.842	\$ 59.061.146	\$ -	\$ 59.061.146	10-03-2017
ABR_17	\$ 66.900.980	\$ 5.490.305	\$ 61.410.675	\$ -	\$ 61.410.675	06-04-2017
MAY_17	\$ 67.410.803	\$ 5.431.623	\$ 61.979.180	\$ -	\$ 61.979.180	10-05-2017
JUN_17	\$ 67.702.818	\$ 5.452.054	\$ 62.250.764	\$ -	\$ 62.250.764	12-06-2017
JUL_17	\$ 68.400.298	\$ 5.609.440	\$ 62.790.858	\$ -	\$ 62.790.858	12-07-2017
AGO_17	\$ 68.728.048	\$ 5.489.393	\$ 63.238.656	\$ -	\$ 63.238.656	14-08-2017
SEP_17	\$ 68.869.746	\$ 5.751.501	\$ 63.118.246	\$ -	\$ 63.118.246	12-09-2017
OCT_17	\$ 69.205.346	\$ 5.762.055	\$ 63.443.292	\$ -	\$ 63.443.292	12-10-2017
NOV_17	\$ 69.307.912	\$ 5.662.074	\$ 63.645.838	\$ -	\$ 63.645.838	10-11-2017
DIC_17	\$ 69.238.516	\$ 5.419.515	\$ 63.819.001	\$ -	\$ 63.819.001	11-12-2017
TOTAL 2017	\$ 808.733.152	\$ 66.121.577	\$ 742.611.575	\$ -	\$ 742.611.575	

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Tabla 50. Balance Subsidios y Contribuciones año 2018

ENE_18	\$ 69.854.976	\$ 5.455.069	\$ 64.399.907	\$ -	\$ 64.399.907	18-01-2018
FEB_18	\$ 71.590.895	\$ 5.514.980	\$ 66.075.915	\$ -	\$ 66.075.915	08-02-2018
MAR_18	\$ 71.441.956	\$ 5.346.781	\$ 66.095.175	\$ -	\$ 66.095.175	08-03-2018
ABR_18	\$ 72.429.700	\$ 5.612.418	\$ 66.817.282	\$ -	\$ 66.817.282	06-04-2018
MAY_18	\$ 72.368.605	\$ 5.587.852	\$ 66.780.753	\$ -	\$ 66.780.753	09-05-2018
JUN_18	\$ 72.595.208	\$ 5.591.081	\$ 67.004.127	\$ -	\$ 67.004.127	08-06-2018
JUL_18	\$ 72.696.275	\$ 5.424.468	\$ 67.271.807	\$ -	\$ 67.271.807	09-07-2018
AGO_18	\$ 72.921.712	\$ 5.384.794	\$ 67.536.918	\$ -	\$ 67.536.918	10-08-2018
SEP_18	\$ 73.025.521	\$ 5.406.409	\$ 67.619.112	\$ -	\$ 67.619.112	12-09-2018
OCT_18	\$ 73.594.636	\$ 5.830.708	\$ 67.763.928	\$ -	\$ 67.763.928	10-10-2018
TOTAL 2018	\$ 722.519.484	\$ 55.154.561	\$ 667.364.923	\$ -	\$ 667.364.923	

Fuente: SERVIASEO SA ESP

- **Municipio de San Pedro**

Tabla 51. Balance Subsidios y Contribuciones año 2018

AREA DE PRESTACION	PERIODO (mes)	SUBSIDIOS (\$)	CONTRIBUCIONES (\$)	BALANCE (\$)	DINERO QUE ADEUDA EL MUNICIPIO (\$)	DINERO CANCELADO POR EL MUNICIPIO (\$)	FECHA DE PAGO
SAN PEDRO SUCRE	ENE_18	\$ 26.433.521	\$ 1.865.839	\$ 24.567.682	\$ -	\$ 24.567.682	07-03-2018
	FEB_18	\$ 26.553.170	\$ 1.499.578	\$ 25.053.592	\$ -	\$ 25.053.592	13-04-2018
	MAR_18	\$ 26.275.936	\$ 1.454.379	\$ 24.821.556	\$ -	\$ 24.821.556	13-04-2018
	ABR_18	\$ 25.946.499	\$ 1.418.681	\$ 24.527.818	\$ -	\$ 24.527.818	22-05-2018
	MAY_18	\$ 25.152.320	\$ 1.332.388	\$ 23.819.932	\$ -	\$ 23.819.932	19-06-2018
	JUN_18	\$ 25.126.004	\$ 1.313.750	\$ 23.812.254	\$ -	\$ 23.812.254	26-07-2018
	JUL_18	\$ 23.359.445	\$ 1.309.249	\$ 22.050.196	\$ -	\$ 22.050.196	28-08-2018
	AGO_18	\$ 26.032.332	\$ 1.317.906	\$ 24.714.425	\$ -	\$ 24.714.425	26-09-2018
	SEP_18	\$ 26.286.191	\$ 1.492.282	\$ 24.793.909	\$ -	\$ 24.793.909	02-11-2018
TOTAL 2018		\$ 231.165.418	\$ 13.004.053	\$ 218.161.365	\$ -	\$ 218.161.365	

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Conforme lo anterior y dado que son mayores sus subsidios que las contribuciones, se concluye que la empresa es deficitaria.

4.6.2. Valores Adeudados por la Alcaldía

Según lo informado por el prestador para los municipios de Corozal y San Pedro actualmente la Alcaldía no les adeuda dineros por concepto de giro de subsidios.

4.7. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQR

- **Municipio de Corozal**

Durante el desarrollo de la visita el prestador entregó información correspondiente a los años 2016, 2017 y lo corrido del año 2018 relacionada con los PQR, la cual se detalla a continuación:

Para el año 2016 se presentaron 283 PQR distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 52. Relación PQR año 2016

CAUSAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Cobro Desconocido								
Cobro Múltiple		1		2	1	1		
Cobro Múltiple y/o acumulado								2
Cobros por servicios no prestados	1		1	2	1		1	
Descuento por predio desocupado		31	35	18	35	30	21	18
Estrato			1	1				
Estrato Incorrecto								
Falla en la prestación del servicio por continuidad	1							
Tarifa Cobrada			3	2				
Tarifa Incorrecta							1	
Terminación de Contrato		2						
Total general	2	34	40	25	37	31	23	20

CAUSAL	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
Cobro Desconocido			1		1
Cobro Múltiple					5
Cobro Múltiple y/o acumulado	1	1	1		5
Cobros por servicios no prestados	1	1			8
Descuento por predio desocupado	13	15	13	13	242
Estrato					2
Estrato Incorrecto			1		1
Falla en la prestación del servicio por continuidad					1
Tarifa Cobrada					5
Tarifa Incorrecta	4	2	3		10
Terminación de Contrato	1				3
Total general	20	19	19	13	283

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Una vez consultado en el Sistema Único de Información SUI se evidenció que para el año 2016 el prestador reportó un total de 283 PQR siendo la misma entregada durante el desarrollo de la visita.

Para el año 2017 se presentaron 283 PQR distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 53. Relación PQR año 2017

CAUSAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Cobros por servicios no prestados	1	2	1	2			1	2
Cobro Múltiple y/o acumulado		1	1	3	2	1	4	4
Descuento por predio desocupado	10	27	26	15	12	12	9	17
Estrato Incorrecto					2			
Tarifa Incorrecta	1	2	1	1	1	4		2
Falla en la prestación del servicio por continuidad								
Terminación de contrato		1						
Total general	12	33	29	21	17	17	14	25

CAUSAL	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
Cobros por servicios no prestados	1				10
Cobro Múltiple y/o acumulado	1	2	3		22
Descuento por predio desocupado	28	21	9	5	191
Estrato Incorrecto					2
Tarifa Incorrecta	1				13
Falla en la prestación del servicio por continuidad	1	1			2
Terminación de contrato	1	1			3
Total general	33	25	12	5	243

Fuente: SERVIASEO SA ESP

Una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencia que el prestador cargó y certificó 243 siendo la misma entregada durante el desarrollo de la visita. La mayor causal corresponde a "Descuento por predio desocupado" que corresponde a un 78% respecto al total de la PQR.

Para el año 2018 se presentaron 75 PQR para los meses de abril a agosto de 2018 de la siguiente manera:

Tabla 54. Relación PQR año 2018

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
02-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	02-04-2018	02-04-2018	1	1
02-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	02-04-2018	02-04-2018	1	1
02-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	02-04-2018	02-04-2018	1	1
02-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	02-04-2018	02-04-2018	1	1
02-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	02-04-2018	02-04-2018	1	1
02-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	02-04-2018	02-04-2018	1	1
02-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	18-04-2018	18-04-2018	1	13
02-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	03-04-2018	03-04-2018	1	2
06-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	06-04-2018	06-04-2018	1	1
19-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	19-04-2018	19-04-2018	1	1
20-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	20-04-2018	20-04-2018	1	1
24-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	24-04-2018	24-04-2018	1	1
24-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	24-04-2018	24-04-2018	1	1
25-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	25-04-2018	26-04-2018	1	1
25-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	27-04-2018	30-04-2018	1	3
27-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	30-04-2018	04-05-2018	1	4
30-04-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	03-05-2018	03-05-2018	1	3
03-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	08-05-2018	16-05-2018	1	4
04-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	07-05-2018	09-05-2018	1	2
04-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	08-05-2018	09-05-2018	1	3
07-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	11-05-2018	21-05-2018	1	5

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
07-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	09-05-2018	09-05-2018	1	3
07-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	10-05-2018	11-05-2018	1	4
07-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	10-05-2018	18-05-2018	1	4
07-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	11-05-2018	18-05-2018	1	5
08-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	09-05-2018	09-05-2018	1	2
08-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	09-05-2018	10-05-2018	1	2
10-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	15-05-2018	21-05-2018	1	3
10-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	3	18-05-2018	18-05-2018	1	6
11-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	15-05-2018	18-05-2018	1	2
11-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	15-05-2018	21-05-2018	1	2
12-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	23-05-2018	23-05-2018	1	7
15-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	18-05-2018	18-05-2018	1	4
17-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	19-05-2018	22-05-2018	1	2
17-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	22-05-2018	22-05-2018	1	4
17-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	21-05-2018	25-05-2018	1	3
18-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	22-05-2018	22-05-2018	1	3
21-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	22-05-2018	25-05-2018	1	2
22-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	22-05-2018	22-05-2018	1	1
23-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	25-05-2018	25-05-2018	1	3
23-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	25-05-2018	25-05-2018	1	3
29-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	29-05-2018	29-05-2018	1	1
29-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	29-05-2018	29-05-2018	1	1

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
29-05-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	19-06-2018	19-06-2018	1	14
31-05-2018	1	F	Estrato incorrecto	1	31-05-2018	31-05-2018	1	1
12-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	12-06-2018	12-06-2018	1	1
12-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	12-06-2018	12-06-2018	1	1
13-06-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	13-06-2018	13-06-2018	1	1
15-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	15-06-2018	19-06-2018	1	1
15-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	15-06-2018	15-06-2018	1	1
19-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	19-06-2018	19-06-2018	1	1
19-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	19-06-2018	19-06-2018	1	1
20-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	20-06-2018	20-06-2018	1	1
20-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	20-06-2018	20-06-2018	1	1
21-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	21-06-2018	21-06-2018	1	1
22-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	22-06-2018	22-06-2018	1	1
25-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	25-06-2018	25-06-2018	1	1
25-06-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	25-06-2018	25-06-2018	1	1
05-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	05-07-2018	05-07-2018	1	1
05-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	05-07-2018	05-07-2018	1	1
05-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	05-07-2018	05-07-2018	1	1
06-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	06-07-2018	06-07-2018	1	1
16-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	16-07-2018	16-07-2018	1	1
25-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	25-07-2018	25-07-2018	1	1
26-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	26-07-2018	26-07-2018	1	1
30-07-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	30-07-2018	30-07-2018	1	1

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
01-08-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	01-08-2018	01-08-2018	1	1
09-08-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	09-08-2018	09-08-2018	1	1
16-08-2018	1	F	Estrato incorrecto	1	16-08-2018	16-08-2018	1	1
17-08-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	17-08-2018	17-08-2018	1	1
17-08-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	17-08-2018	17-08-2018	1	1
21-08-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	21-08-2018	21-08-2018	1	1
22-08-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	22-08-2018	22-08-2018	1	1
28-08-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	28-08-2018	28-08-2018	1	1
28-08-2018	1	F	descuento por predio desocupado	1	28-08-2018	28-08-2018	1	1

Fuente: SERVIASEO SA ESP

La causal más representativa para el año 2018 corresponde a “Descuento por predio desocupado” que corresponde a un 90% del total general.

Una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencia que para el año 2018 solo tiene reportados 17 PQR para los meses de enero, febrero y marzo. Por lo tanto no se puede realizar comparativo alguno.

Para los años 2016 y 2017 por su extensión los listados se incluyen como anexo al presente informe de gestión.

- Municipio de San Pedro

Entregó información correspondiente de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto los cuales se discriminan a continuación:

Tabla 55. PQR año 2018

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
03-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	3	19-04-2018	20-04-2018	1	13
06-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	21-04-2018	23-04-2018	1	11
20-04-2018	1	F	Tarifa incorrecta	2	07-05-2018	08-05-2018	1	11
23-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	2	10-05-2018	10-05-2018	1	13
24-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	10-05-2018	10-05-2018	1	12
24-04-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	27-04-2018	27-04-2018	1	4
24-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	15-05-2018	16-05-2018	1	14
24-04-2018	1	F	Descuento por predio	1	27-04-2018	27-04-2018	1	4

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
			desocupado					
24-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	16-05-2018	17-05-2018	1	15
25-04-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	2	17-05-2018	18-05-2018	1	15
27-04-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	04-05-2018	04-05-2018	1	5
30-04-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	04-05-2018	04-05-2018	1	4
30-04-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	07-05-2018	07-05-2018	1	5
30-04-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	19-05-2018	19-05-2018	1	13
07-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	07-05-2018	07-05-2018	1	1
21-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	22-05-2018	22-05-2018	1	2
21-05-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	22-05-2018	22-05-2018	1	2
21-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	22-05-2018	22-05-2018	1	2
21-05-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	29-05-2018	29-05-2018	1	7
22-05-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	23-05-2018	23-05-2018	1	2
28-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	29-05-2018	29-05-2018	1	2
29-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	31-05-2018	31-05-2018	1	3
29-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	31-05-2018	31-05-2018	1	3
29-05-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	31-05-2018	31-05-2018	1	3
29-05-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	01-06-2018	01-06-2018	1	4
30-05-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	01-06-2018	01-06-2018	1	3
01-06-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	01-06-2018	01-06-2018	1	1
08-06-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	12-06-2018	12-06-2018	1	2
21-06-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	22-06-2018	22-06-2018	1	2
25-06-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	2	27-06-2018	27-06-2018	1	3
26-06-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	27-06-2018	27-06-2018	1	2
26-06-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	27-06-2018	27-06-2018	1	2

Fecha reclamación	Tipo tramite	Causal	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Días
29-06-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	04-07-2018	04-07-2018	1	3
29-06-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	04-07-2018	05-07-2018	1	3
03-07-2018	1	F	tarifa incorrecta	2	09-07-2018	09-07-2018	1	5
04-07-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	2	10-07-2018	10-07-2018	1	5
05-07-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	2	17-07-2018	18-07-2018	1	9
09-07-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	2	11-07-2018	11-07-2018	1	3
12-07-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	13-07-2018	13-07-2018	1	2
23-07-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	24-07-2018	24-07-2018	1	2
25-07-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	26-07-2018	26-07-2018	1	2
26-07-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	01-08-2018	01-08-2018	1	5
26-07-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	27-07-2018	27-07-2018	1	2
31-07-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	01-08-2018	01-08-2018	1	2
01-08-2018	1	F	Cobro múltiple y/o acumulado	1	16-08-2018	16-08-2018	1	11
10-08-2018	1	F	Tarifa incorrecta	1	15-08-2018	15-08-2018	1	4
15-08-2018	1	F	Cobros por servicios no prestados	1	24-08-2018	24-08-2018	1	7
27-08-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	28-08-2018	28-08-2018	1	2
27-08-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	28-08-2018	29-08-2018	1	2
27-08-2018	1	F	Descuento por predio desocupado	1	29-08-2018	29-08-2018	1	3

Fuente: SERVIASEO SA ESP

La causal más representativa para el año 2018 corresponde a “Descuento por predio desocupado” que corresponde a un 42% del total general.

Una vez consultado en el Sistema Único de Información SUI se evidencia que el prestador realizó el cargue para los meses de enero, febrero y marzo de 2018 dado que hasta el mes de noviembre le fue habilitada dicha área de prestación del servicio.

4.7.1. Oficina de atención al usuario

- Municipio de Corozal

El día 7 de noviembre de 2018 se realizó verificación de la oficina de Atención al Usuario del municipio de Corozal la cual se encuentra ubicada en la Carrera 29 No. 37 – 29 Barrio

San Juan. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00am – 12:00 pm y de 2pm - 6 pm los sábados de 8:00am – 12:00pm.

Se encuentra publicada la siguiente información: Quienes Somos, Misión, Visión, existe un buzón de sugerencias, folleto donde se le informa al usuario los servicios que presta la empresa, derechos y deberes de los usuarios, contacto, teléfono y dirección página web.

De igual forma existe una cartelera informativa con la siguiente información: Código de ética, Política de prevención del Acoso Laboral, Código Nacional de Policía y Convivencia, Política de Seguridad y Salud en el trabajo, Tarifas, Política de prevención del consumo de sustancias Psicoactivas, deberes y derechos de los usuarios y definición de servicio especial. De igual forma se cuenta en forma física con el CCU, dentro de las instalaciones se cuenta con extintor, Camilla, punto ecológico, vía de acceso para personas en condición de discapacidad y sillas de espera.

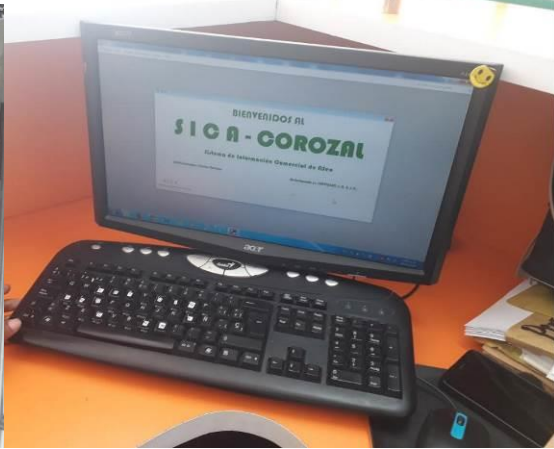
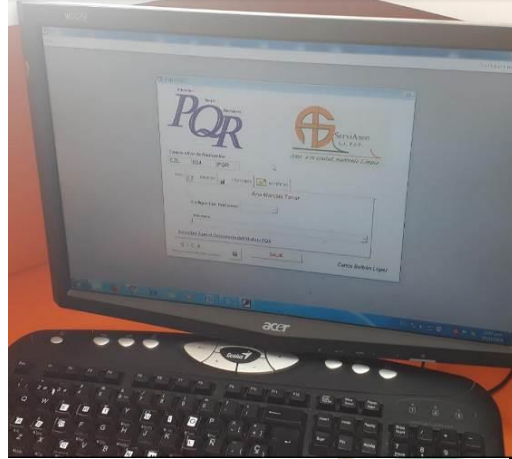
Para la atención de las PQR la empresa cuenta con dos personas que se encargan de atender personalmente al usuario una de ella es practicante del SENA, allí son ingresadas todas las peticiones, quejas y reclamos en un sistema comercial llamado SICA.

Durante el desarrollo de la visita fueron verificados 5 expedientes los cuales se anexan como información entregada por el prestador. De igual forma se realizaron dos verificaciones a PQR presentadas ese mismo día una por predio desocupado y otra por tarifa incorrecta. Se observó el desarrollo de la misma y el procedimiento realizado en el sistema una vez finalizada la misma. La verificación física de estas verificaciones se encuentran como anexo a la presente acta.

Finalmente, se realizó verificación de la página web www.serviaseo.net.co en la cual se evidenció que existe información para cada uno de los municipios donde actualmente se encuentra prestando el servicio público de aseo, de igual forma evidencia el cargue de información general, CCU, temas técnico operativos, tarifas, opción para las PQR entre otros.

Imagen 57. Oficina Atención al Usuario







Fuente: Visita noviembre 2018

- **Municipio de San Pedro**

SERVIASEO SA ESP inició la prestación del servicio público de aseo en el municipio de San Pedro en el mes de enero de 2018. El día 8 de Noviembre de 2018 se realizó visita de inspección a la oficina de PQR la cual se encuentra ubicada en la Carrera 9 No. 19 – 49 Barrio San Martín. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00am – 12:00m de 2pm - 6 pm y los sábados de 8:00am – 12:00m.

En la misma se encuentran publicadas las Tarifas, Organigrama, Código de Ética, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, Política de prevención de consumo de sustancias Psicoactivas, Quienes Somos, Visión, Misión y el Reglamento Interno de Trabajo.

De igual manera se encuentra en medio físico el CCU en caso que algún usuario desee consultarlo. Allí se encuentra 1 persona quien es la encargada de recepcionar las PQR y realizar las respectivas visitas y posteriormente dar respuesta en el término establecido para las mismas. Según verificación efectuada al archivo físico se evidencio que a partir del mes de enero hasta la fecha se han instaurado un total de 70 PQR, cada una con su respectivo Formato de PQR, Factura, Formulario de Inspección, Citación de Notificación, Acta de Notificación Personal y la respuesta emitida por la empresa.

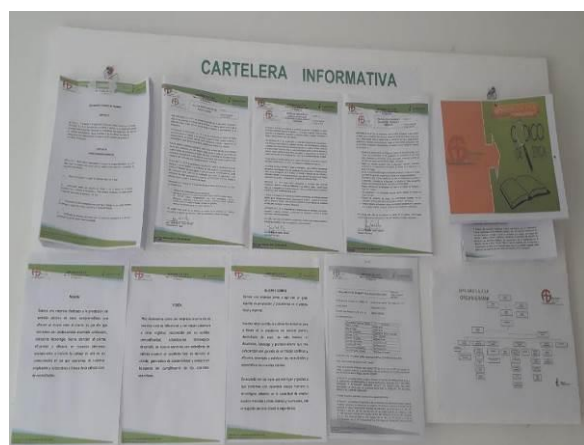
Imagen 58. Oficina Atención al Usuario



**SERVIASEO SA ESP
TARIFAS - SAN PEDRO**

Página 2/2

Envío en	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
RESIDENCIAL												
Comercial	51.020,34	5766,238	30.093,111	58.445,31	57.678,33	55.645,43	55.702,25	54.472,11	53.451,58	52.534,24	51.709,54	50.976,54
Residencial	47.718,72	5025,010	30.165,621	50.652,40	49.287,89	48.243,37	48.327,24	48.540,77	48.944,26	49.544,26	50.344,26	51.344,26
Comercial	36.722,00	3850,560	30.127,41	38.903,41	38.432,32	37.718,81	37.718,81	37.718,81	37.718,81	37.718,81	37.718,81	37.718,81
Residencial	1.843,80	432,471	6.181,491	6.164,471	6.097,031	5.928,000	5.928,000	5.928,000	5.928,000	5.928,000	5.928,000	5.928,000
Comercial	30.825,50	3074,030	30.825,50	30.794,41	30.689,80	30.574,14	30.458,48	30.342,82	30.227,16	30.111,50	30.000,00	29.888,49
Residencial	13.447,64	13774,561	13.480,86	13.275,82	13.124,13	13.034,58	12.947,57	12.866,06	12.789,13	12.716,68	12.648,79	12.585,45
INDUSTRIAL												
Comercial	6.782,37	7054,500	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98	7.054,98
Residencial	3.878,00	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32	6.114,32
Comercial	4.015,58	4709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32	4.709,32
Residencial	1.808,63	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33	1.881,33
Comercial	1.015,11	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32	3.231,32
Residencial	4.068,42	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99	4.232,99
COMERCIAL												
Comercial (Bajo)	13.970,70	34.650,508	34.672,78	34.611,29	34.419,58	33.916,31	33.148,20	32.133,53	30.908,80	29.737,79	28.497,64	27.199,54
Comercial (Alto)	72.045,57	78.211,70	78.345,56	78.222,58	78.839,11	77.802,71	77.811,11	78.235,08	78.217,84	78.475,57	78.995,27	79.749,64
Comercial (Total)	41.312,50	43.811,70	43.819,58	43.820,86	43.258,71	41.749,07	41.812,68	42.311,58	42.616,51	42.712,36	41.492,91	41.492,91



SERVIASEO S.A. E.S.P.

FORMATO DE RECEPCION

PQR

MANUEL BALCARTAYARTE RODRIGUEZ

SPE - 70 - PQR

Cobro por servicios No Prestados Tipo: 1 Reclamaciones

Yenis Isabel Santos Medina

Firma Receptor

SERVIASEO S.A. E.S.P.

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE SAN CARLOS

CAPITULO I

Disposiciones generales

Clausula 1. Objeto. El Contrato tiene por objeto que SERVIASEO S.A. E.S.P., en adelante la persona prestadora, preste el servicio público domiciliario de aseo, en favor del suscriptor y/o usuario, en un inmueble urbano de zona urbana del Municipio de SAN PEDRO DE SAN CARLOS, siempre que, las condiciones teoricas lo permitan, a cambio de un precio en dinero, el cual se determinará de conformidad con la regulación tarifaria vigente.

Clausula 2. Definiciones. Al interpretar las condiciones uniformes del presente contrato se aplicarán las definiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y cualquier otra norma que las adicione, modifique, derogue, complemente o desarrolle y que tenga relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

En especial, se aplicarán las siguientes definiciones:

- Aforo de residuos sólidos:** Determinación puntual de la cantidad de residuos sólidos presentados para la recolección por un suscriptor y/o usuario determinado.
- Contribución de solidaridad:** Aporte que de manera obligatoria deben hacer los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo pertenecientes a los estratos 2 y 5 del sector residencial y los usuarios no residenciales pertenecientes a los sectores industrial y comercial, de acuerdo con la legislación que para el efecto expidan la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Gobierno Nacional.
- Factura de servicios públicos:** Cuenta presentada con la información mínima establecida en el presente contrato, que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al suscriptor y/o usuario, por causa del servicio y demás bienes y servicios inherentes al desarrollo del contrato de prestación de servicios públicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994, la factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad prostará mérito ejecutivo, de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial.

Fuente: Visita noviembre 2018

4.8. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por Decretos

de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, se procede a analizar los siguientes componentes:

- **Municipio de Corozal**

Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

De acuerdo con la indagación realizada en la plataforma INSPECTOR del SUI, se estableció que la alcaldía del municipio de Corozal, en calidad de ente territorial, reportó el Decreto 049 de 2002 *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MODIFICACIONES EN LOS ESTRATOS SOCIO-ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL, EN LA ZONA URBANA, DE CONFORMIDAD CON LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS POR EL ESTRATO SOCIO-ECONOMICO ASIGNADO”*

Comité permanente de estratificación

El municipio, debe contar con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual debe funcionar conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación; así mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010, respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

La Alcaldía en el SUI cargo la siguientes certificaciones:

- 19 de abril de 2016 *“QUE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA APLICADA EN EL MUNICIPIO DE COROZA- SUCRE EN LA VIGENCIA 2015, ESTUVO CONFORME A LA METODOLOGIA NACIONAL ESTABLECIDA.”*
- 23 de Abril de 2018 certificó *“QUE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE EN LA VIGENCIA 2017 ESTUVO CONFORME A LA METODOLOGIA NACIONAL ESTABLECIDA.”*

Así mismo, realiza el cargue correspondiente al Acta del 1 de noviembre de 2011, sin embargo no se tienen soportes de actas de reunión más recientes.

Concurso económico 1 y concurso económico 2: De acuerdo con la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, las empresas comercializadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben diligenciar la información relacionada con los aportes que deben efectuar por el servicio de estratificación que reciben de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010.

Al realizar la verificación del estado del reporte al SUI, se evidenció que el prestador para los años 2016 y 2017 reporto información correspondiente a CONCURSO ECONOMICO 1 por lo que se infiere que el municipio no ha realizado ninguna cuenta de cobro al prestador. Es necesario que el prestador aclare si el municipio ha realizado el respectivo cobro.

- **Municipio de San Pedro**

Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

De acuerdo con la indagación realizada en la plataforma INSPECTOR del SUI, se estableció que la alcaldía del municipio de San Pedro, en calidad de ente territorial, reportó el Decreto 104 de 1997 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA CABCERA MUNICIPAL DE SAN PEDRO. DEPARTAMENTO DE SUCRE." y el Decreto 207 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATIFICACION DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS Y LOS CENTROS POBLADOS DE PERENDENGUE, EL BAJO DE LA ALEGRIA, NUMANCIA, ROVIRA Y SAN MATEO, LOCALIZADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Comité permanente de estratificación

El municipio, debe contar con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual debe funcionar conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación; así mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010, respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal".

La Alcaldía en el SUI cargó la siguientes certificaciones:

- 11 de abril de 2016 "QUE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA APLICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – SUCRE EN LA VIGENCIA 2015 ESTA CONFORME CON LA METODOLOGIA NACIONAL ESTABLECIDA."
- 17 de abril de 2017 "QUE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA APLICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – SUCRE EN LA VIGENCIA 2016 ESTA CONFORME CON LA METODOLOGIA NACIONAL ESTABLECIDA."
- 18 de abril de 2018 "QUE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA APLICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – SUCRE EN LA VIGENCIA 2017 ESTA CONFORME CON LA METODOLOGIA NACIONAL ESTABLECIDA."

Concurso económico 1 y concurso económico 2: De acuerdo con la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, las empresas comercializadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben diligenciar la información relacionada con los aportes que deben efectuar por el servicio de estratificación que reciben de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010.

Al realizar la verificación del estado del reporte al SUI, se evidenció que el prestador para los años 2016 y 2017 reportó información correspondiente a CONCURSO ECONOMICO 1 por lo que se infiere que el municipio no ha realizado ninguna cuenta de cobro al prestador. Es necesario que el prestador aclare si el municipio ha realizado el respectivo cobro.

5. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

5.1. ESTADO DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL SUI.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente según consulta realizada el día 26 de noviembre de 2018:

Tabla 56. Porcentaje cumplimiento reporte SUI

EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
SERVIASEO SA ESP	2003	2	25	92%
	2004	1	70	98%
	2005	0	111	100%
	2006	0	151	100%
	2007	0	216	100%
	2008	0	208	100%
	2009	3	236	98%
	2010	9	256	96%
	2011	4	303	98%
	2012	1	302	99%
	2013	4	294	98%
	2014	7	299	97%
	2015	9	292	97%
	2016	371	251	40%
	2017	453	174	27%
	2018	475	86	15%
TOTAL		1.339	3.274	70%

Fuente: SUI

5.2. ESTADO DE CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AL SUI DE AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016⁶ y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁷, el prestador tiene cargados los formularios correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados para los años 2016 y 2017.

5.3. ACTUALIZACIONES DE RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

⁶ Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI"

⁷ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

Imagen 59. Actualización RUPS

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN

Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Imagen 60. Resolución Actualización RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: SUI

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada en el *“tercer mes del año, antes del 30 de marzo”*.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que el prestador para los años 2016 y 2017 no realizó las respectivas actualizaciones en los tiempos establecidos, para el año 2018 efectuó la actualización antes del 30 de marzo tal como se evidencia:

Imagen 61. Estado Actualización RUPS

96	350309	3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201683304350309	03/08/2016 10:48:44
97	359456	3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA	201753304359456	11/05/2017 10:27:31
98	364546	3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA	201823304364546	20/02/2018 14:20:12
99	368293	3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA	2018103304368293	25/10/2018 09:58:35
100	368905	3304	SERVIASEO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	CERTIFICADA	2018113304368905	13/11/2018 10:25:07

Fuente: RUPS

6. CONCLUSIONES

En relación con las alertas que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

6.1. Aspectos administrativos

- Para el municipio de Corozal el CCU se encuentra acorde con lo establecido en la Resolución CRA 778 de 2016 *“Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”* y cargado en su página web.
- Para el municipio de San Pedro el CCU se encuentra acorde con lo establecido en la Resolución CRA 376 de 2006 *“Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contenido en el Anexo 9 de la Resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular”*, esto dado que presta el servicio público de aseo a menos de 5.000 usuarios y cargado en su página web.
- El personal con cargos administrativos y técnico – operativos vinculados a la compañía no ha sido certificado por competencias laborales en las áreas correspondientes. Por lo tanto, se estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en la Resolución 1570 de 2004 proferidas por el Ministerio de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Es importante señalar que el Organigrama entregado por el prestador durante el desarrollo de la visita del mes de noviembre de 2018 no guarda relación con el cargado por el AEGR.

6.2. Aspectos financieros

- El prestador se encuentra al día con su obligatoriedad en el reporte de información financiera en el sistema único de información de servicios públicos domiciliarios – SUI. A pesar, de la presentación extemporánea de esta.
- El estado de la situación financiera del prestador reflejó una alta concentración de los pasivos frente al patrimonio, sobre el total de los pasivos y patrimonio; lo que refleja una política de financiación riesgosa.
- El prestador no revela el deterioro causado en las cuentas comerciales por cobrar a 31 de diciembre de 2017, únicamente informa una baja de estas, realizada el 4 de julio de 2017.
- Se observó un alto porcentaje de morosidad en la cartera, ya que el 64,4% de ésta cuenta con una edad superior a 180 días. Situación que podría sugerir al

prestador el refuerzo de sus estrategias y políticas de cobro, ya que podría poner en riesgo su capacidad de liquidez y solvencia.

- En cuanto al estado de flujo de efectivo, el prestador no diligenció el correspondiente formulario en la taxonomía del año 2016. Para el estado de flujo de efectivo reportado en la taxonomía de 2017, se evidenció que la sumatoria de los flujos derivados de la operación y los flujos utilizados en actividades de inversión y financiación, es igual a cero, situación que ocasiona que el resultado del efectivo y los equivalentes al efectivo al final del periodo no coincida con el reportado en el estado de situación financiera.
- En el estado de flujos de efectivo del año 2017, entregado por el prestador durante la visita, se evidenció una partida llamada "*Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes*", la cual podría ser inconsistente con lo mostrado en el estado de situación financiera, puesto que no revela partidas de efectivo o equivalentes a este que se encuentren expresados en moneda extranjera, igualmente no se observa en el estado de resultados integral el gasto o ingreso obtenido por la fluctuación de la tasa de cambio.
- Como se describió en el análisis a los estados financieros, se observaron falencias en la aplicabilidad de las NIIF para PYMES en distintos tópicos como: revelación de bases específicas de medición en pasivos financieros, revelación de la conciliación de la propiedad, planta y equipo por categorías y revelación de las condiciones de los instrumentos de deuda, entre otros.

6.3. Aspectos técnico operativos

- El prestador presuntamente incumple lo establecido en el artículo 2.3.2.2.1.15. del Decreto 1077 de 2015, la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016 y la Resolución 154 de 2014, al no contar con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), para el área de prestación de San Pedro, Sucre.
- El Plan de Emergencia y Contingencia, presentado por el prestador SERVIASEO S.A. E.S.P., presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el área de prestación de Corozal, Sucre.
- No hay concordancia entre la información consignada en el PGIRS y la registrada en el PPSA para las áreas de prestación de San Pedro y Corozal, Sucre. Se le recuerda al prestador que, si existen discrepancias en la información registrada para el componente de limpieza urbana, esto tiene una implicación en los costos que se le pueden trasladar a los usuarios vía tarifa. Por lo tanto, es necesario que el prestador corrija las inconsistencias.
- El prestador aplica las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 para el municipio de San Pedro, por lo tanto, no está obligado a prestar las actividades correspondientes al componente de limpieza urbana (poda de árboles, corte de césped, lavado de área públicas, limpieza de playas). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015.

- El prestador aplica la Resolución CRA 720 de 2015 para el municipio de Corozal, por lo tanto, está obligado a prestar las actividades correspondientes al componente de limpieza urbana (poda de árboles, corte de césped, lavado de área públicas).
- No hay concordancia entre las amenazas identificadas en el PPSA y el PEC, para el área de prestación de Corozal, Sucre.
- Dadas las diferencias encontradas entre los horarios establecidos para las rutas de recolección para el municipio de Corozal entre el CCU y el PPSA, se deben establecer los correctivos necesarios que permitan unificar la información para dar claridad a los usuarios sobre las mismas.
- En general frente a los vehículos de recolección y transporte de residuos se evidenció que no portaban los elementos necesarios para evitar esparcimiento de residuos y no portaban equipo de carreteras. Adicionalmente se observó que se están utilizando para la recolección dos vehículos que no cuentan con equipo de compactación. Lo anterior en contravía de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015.
- Dada la presencia del punto crítico en la vía Villa López se solicita informar los avances o la gestión que se ha realizado con la alcaldía para anular este punto crítico.
- En cuanto a la actividad de corte de césped se evidencia que no se están cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, relacionados con la seguridad y la realización de la actividad.
- La recolección de residuos de barrido se realiza dentro de las mismas rutas de recolección de residuos ordinarios, por lo que se solicita al prestador indicar cómo calcula y/o diferencia las toneladas de residuos de barrido.
- En el municipio de San Pedro se presume que los residuos de barrido están permaneciendo en las calles por más de 8 horas, en consideración a que la ruta de recolección de ordinarios que también recoge los residuos de barrido finaliza antes de la culminación de la actividad de barrido.
- Dadas las diferencias entre los kilómetros de barrido informados en visita frente a los reportados en los programas del servicio de aseo de los dos municipios analizados, se requiere informar a qué se deben dichas diferencias.
- Se encuentra que en el SUI no ha sido reportada o está desactualizada información relevante frente a los aspectos técnicos, entre otra: microrrutras de recolección y barrido, la última autorización ambiental del sitio de disposición final, el reglamento operativo, toneladas de residuos 2018.
- El prestador no está garantizando el cubrimiento diario de los residuos tal como está señalado en el artículo 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015, así como en reglamento operativo del prestador.

- Existen discrepancias entre la información dada en reglamento operativo frente a lo evidenciado en visita, por lo que se deben dar las explicaciones del caso, esto es entre otras capacidad de las piscinas de lixiviado, material de cobertura.
- En cuanto al reglamento operativo presenta varios apartes con información desactualizada o sin la información requerida, por lo que se deberían realizar los ajustes pertinentes.
- El prestador no aportó resultados de monitoreo de calidad del aire, por lo que se presume incumple lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del decreto 1077/2015. En el mismo sentido el prestador debe dar claridad frente a los últimos estudios de estabilidad y la periodicidad con que se están realizando los mismos.

6.4. Aspectos comerciales

- Una vez consultado en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia que para los meses de mayo a diciembre de 2016, para el año 2017 y lo corrido del año 2018 el prestador no ha realizado el respectivo cargue de información correspondiente a PQR para los municipios de Corozal y San Pedro - Sucre.
- Es importante señalar que para el municipio de Corozal para algunos suscriptores realiza facturación directa la cual presuntamente cumple lo señalado en la Resolución CRA 778 de 2016 y lo señalado en el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015 en lo referente al contenido mínimo de la factura. Ahora bien las facturas que son emitidas a través de ELECTRICARIBE, presuntamente incumplen el numeral 10 de la Resolución CRA 376 y el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015 en lo referente al contenido mínimo de la factura.
En relación con el municipio de San Pedro las facturas emitidas a través de ELECTRICARIBE, las cuales presuntamente incumplen el numeral 10 de la Resolución CRA 376 y el artículo 43 del Resolución CRA 720 de 2015 en lo referente al contenido mínimo de la factura.
- En el SUI no se encuentra cargado el Acuerdo Municipal por medio del cual se fijan los aportes de los subsidios y contribuciones, documentos que fueron entregados durante el desarrollo de la visita para los municipios de Corozal y San Pedro.
- De acuerdo con lo verificado en el SUI, se encuentran cargados los respectivos informes correspondientes a la Auditoria Externa de Gestión y Resultados para los años 2016 y 2017.

Proyectó: Gabriela Patricia Leal Carreño – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
 Lucía del Pilar Cruz Rodríguez – Profesional Especializado Grupo de Evaluación Integral – DTGA
 Angela Marcela Quintero Martínez – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
 Freddy Andrés Altamar Bula – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
 Gustavo Adolfo Duarte Rodríguez – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGA
 Revisó: Katherine Arenas - Coordinadora Grupo Evaluación Integral – DTGA
 Mary Jiménez Monroy – Contratista – Grupo de Evaluación Integral - DTGA
 Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez – Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

7. ANEXOS

- Distribución de personal



Ama a tu Ciudad, Manténla Limpia, NIT 823004316-6

PLANTA DE PERSONAL SAN PEDRO

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C	CARGO	TIPO DE CONTRATO
1	YENYS ISABEL SANTOS MEDINA	64,480,026	Asesor PQR	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
2	WILDREET JESUS ORTEGA RUIZ	3.838.002	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
3	JESUS ALBERTO ROMERO JEREZ	1.104.014.602	Op. Saneamiento	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
4	GUILLERMO R. MEDINA HERNANDEZ	92,191,428	Op. Saneamiento	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
5	NADER ALBERTO GUZMAN	78,730,926	Op. Saneamiento	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
6	PLINIO JOSE HERNANDEZ ROMERO	92.191.599	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
7	TALIHA JOHANNA QUIROZ ARRIETA	64,479,678	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
8	JAVID ANTONIO BOLAÑO QUIROZ	1.104.008.578	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
9	DEIMER D. RODRIGUEZ HERNANDEZ	1,104,011,182	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

LUCY VERBEL HERAZO
Gerente

LIBIA VERBEL HERAZO
Coordinadora Administrativa



Ama a tu Ciudad, Manténla Limpia, NIT 823004316-6

PLATA DE PERSONAL MUNICIPIO DE COROZAL

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C	CARGO	TIPO DE CONTRATO
1	ALVARO HERNANDO VILLALOBOS HERNANDEZ	92.553.337	Dir. Comercial	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
2	JHON JAIME DIAZ CABANA	3.836.801	Contador	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
3	LUIS HUMBERTO NARVAEZ ASSIA	9.310.830	SubGerente	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
4	LUCY DEL ROSARIO VERBEL HERAZO	42.208.505	Gerente General	ELECCION
5	LUIS DAVID VERBEL HERAZO	92.555.509	Dir. Mantenimiento	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
6	ADELAIDA DEL S. REDONDO PEREZ	64743618	Dir. Financiera	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
7	ANA MARCELA TOVAR ASENCIO	1103100050	Traba.Social	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
8	LIBIA ESTER VERBEL HERAZO	42209004	Coord. Administrativo	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
9	CARLOS ANTONIO BELTRAN LOPEZ	85440636	Coord. Factura	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
10	EDUARDO ALFONSO ARROYO TEHERAN	3.839.710	Ing. De Sistemas	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
11	LUIS ALFREDO GUARDIOLA DOMINGUEZ	3.913.435	Dir. Tec. y Ope	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
12	ORLANDO MANUEL CARRASCAL QUIROZ	1.101.785.071	Aprendi/sena	CONTRATO DE APRENDIZ SENA
13	JORGE DAVID VERGARA CASTRO	1.103.121.681	Aprendi/sena	CONTRATO DE APRENDIZ SENA
14	ALBERTO DE JESUS MEDINA RAMOS	9311467	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
15	EDUARDO JOSE ARRIETA SUAREZ	3837352	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
16	JORGE LUIS OLIVERA ANAYA	92.557.903	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
17	LUIS FERNANDO MENDOZA CONTRERAS	3.837.770	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
18	JOSE FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	3.837.236	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
19	ODAIR JOSE HERNANDEZ SALAZAR	78759010	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
20	REIBERTO JOSE QUIROZ MERCADO	18775687	Escobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
21	ROBERTO C. ECHEVERRIA ROMERO	92.559.122	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
22	FRANCISCO GABRIEL GONZALEZ VILLARREAL	9309389	Operado Bulldozer	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
23	FRANCISCO RAFAEL NARVAEZ MERCADO	9310909	Auxiliar Relleno Sanitari	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

24	MANUEL FRANCISCO NARVAEZ CUELLO	18935001	Coord. Rell. Sanit.	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
25	OSCAR DE JESUS CRUZ CONTRERAS	9314726	Auxiliar Relleno Sanitari	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
26	SILVIO TULIO REYES PALACIO	9305745	Oper. Bulldozer	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
27	MONICA ISABEL ASCENCIO PAYARES	42207249	Servicios Generales	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
28	EDUARDO JOSE CARRASCAL MERCADO	1,103,100,559	Aux. Relleno San.	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
29	LEONARDO ANTONIO SIERRA PATERNINA	92519845	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
30	ARQUIDES MANUEL MEDINA ORTEGA	92554466	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
31	EDWIN ANTONIO PEREZ MONTESINO	92553464	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
32	JAIME LUIS CUELLO ROBLES	92558692	Esoobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
33	MANUEL FRANCISCO GOMEZ TOVAR	9310592	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
34	OLIMPO JOSE MEDINA SUAREZ	92554105	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
35	EDILSO JOSE CARDENAS FIGUEROA	92250032	Aux. Gral	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
36	WILSON DAVID JARABA JARABA	1,100,398,326	Aux. Gral	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
37	MANUEL ANTONIO ASSIA FERNANDEZ	92558993	Sup. De Rutas	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
38	MAURICIO JAVIER JULIO PEREZ	92558461	Aux. Relleno	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
39	FELIX DEL CRISTO QUIROZ SUAREZ	9,314,399	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
40	OMAR DE JESUS GOMEZ SOLORIZANO	9,312,860	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
41	ROGELIO DEL CRISTO RUIZ GONZALEZ	3.836.001	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
42	LUIS CARLOS PAYARES MORENO	92.552.481	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
43	ROBERTO ANTONIO ALMANZA VILLADIEGO	92.559.919	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
44	JESUS EMILIO SALGADO TRUJILLO	1,103,095,511	Aux. Relleno	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
45	ALEXANDER RAFAEL MAZA GUERRA	92.529.449	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
46	NESTOR ENRIQUE HERNANDEZ	79.775.060	Conductor	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
47	JOSE DAVID GARCIA OSORIO	1.103.102.273	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
48	JOSE JOSE MARTINEZ BABILONIA	1103103450	Oper. Maq. Pesada	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
49	DELIIMIRO ENRIQUE JIMENEZ FUNE	92.550.950	Sup. De Rutas	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
50	ORLANDO R. PADILLA BUELVAS	1,100,622,304	Aux. Relleno	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
51	JAIRO ALBERTO MEZA NARANJO	1.103.101.848	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
52	RODOLFO MANUEL CUELLO BORJA	92,553,888	Oper. Maq. Pesada	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
53	LORENZO FRANCISCO ACOSTA MENDEZ	92,553,432	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
54	JAVIER ANTONIO CHAMPORRO RIVERO	18,880,765	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
55	EDILBERTO JOSE MOGOLLON CHAMORRO	92,553,091	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
56	EDUARDO LUIS GUARIN BALDOVINO	1103097701	Coord. Catastral	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
57	IVAN ANDRES BENITEZ CARDENAS	1,101,819,290	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
58	EMIRO ANTONIO MERCADO PEREZ	18.880.654	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
59	FERNANDO LEON CAUSADO LUNA	1,101,812,151	Esoobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

60	CAMILO ANDRES GUERRA SOLORZANO	1,103,108,084	Jefe Depto. Juridico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
61	JOSE ANTONIO ARROYO LUNA	1,101,814,275	Esoobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
62	GINNA PAOLA LUNA MARTINEZ	1,102,848,128	Esoobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
63	CARMEN PATRICIA PEREZ JARAMILLO	64,892,415	Esoobita	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
64	DANIEL DE JESUS PEREZ RIVERA	1,103,108,579	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
65	ANGYE PAOLA RODRIGUEZ CONTRERAS	1,103,123,015	Aprende/sena	CONTRATO DE APRENDIZ SENA
66	YONAIER DE JESUS PEREZ RIVERA	1,103,106,839	Op. Saneam. Básico	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
67	DEIBI DAVID ESTRADA MELENDEZ	1,103,112,125	Aux. Relleno	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

- FACTURACION Y RECAUDO

Municipio de Corozal

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
ene-17	E1	25.756.975	24.183.143
	E2	58.762.888	58.021.813
	E3	7.492.036	7.257.363
	E4	2.429.809	2.389.610
	E5	240.804	212.590
	E6	0	0
	COMERCIAL	13.812.126	1.071.915
	INDUSTRIAL	1.644.477	11.548.864
	OFICIAL	4.282.826	4.344.786
TOTAL ENERO_17		114.421.941	109.030.084
feb-17	E1	25.861.562	22.441.463
	E2	58.695.666	53.850.730
	E3	7.492.036	7.086.948
	E4	2.406.694	2.200.320
	E5	220.574	248.300
	E6	0	0
	COMERCIAL	13.566.200	11.503.888
	INDUSTRIAL	1.591.635	1.644.711
	OFICIAL	4.201.530	1.933.179
TOTAL FEBRERO_17		114.035.897	100.909.539
mar-17	E1	26.031.643	21.245.932
	E2	59.353.359	53.532.994
	E3	7.570.775	7.037.540
	E4	2.603.171	2.371.600
	E5	220.574	227.480
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.318.905	13.642.896
	INDUSTRIAL	1.644.477	1.309.242
	OFICIAL	4.282.826	5.879.942
TOTAL MARZO_17		117.025.730	105.247.626

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
abr-17	E1	26.009.019	22.940.328
	E2	59.199.009	55.842.966
	E3	7.496.386	7.097.170
	E4	2.452.924	2.287.950
	E5	220.574	220.870
	E6	0	0
	COMERCIAL	14.573.592	12.133.705
	INDUSTRIAL	1.581.066	1.625.275
	OFICIAL	4.197.180	3.292.383
TOTAL ABRIL_17		115.729.750	105.440.647
may-17	E1	27.031.692	21.628.740
	E2	61.491.364	54.016.385
	E3	7.716.957	7.096.474
	E4	2.497.617	2.375.680
	E5	229.449	229.760
	E6	0	0
	COMERCIAL	14.946.249	12.245.939
	INDUSTRIAL	1.590.339	1.521.885
	OFICIAL	4.332.839	4.960.181
TOTAL MAYO_17		119.836.506	104.075.044
jun-17	E1	27.382.638	23.203.635
	E2	61.452.642	57.515.895
	E3	7.679.419	7.491.751
	E4	2.485.657	2.529.190
	E5	229.449	229.640
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.206.886	12.543.139
	INDUSTRIAL	950.213	419.042
	OFICIAL	4.308.878	3.383.285
TOTAL JUNIO_17		119.695.782	107.315.577
jul-17	E1	27.492.514	22.863.114
	E2	61.749.444	56.917.499
	E3	7.760.912	7.107.510
	E4	2.557.414	2.312.090
	E5	229.449	229.920
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.354.498	13.400.502
	INDUSTRIAL	1.113.749	1.190.935
	OFICIAL	4.387.405	4.016.362
TOTAL JULIO_17		120.645.385	108.037.932
ago-17	E1	27.826.616	21.245.330
	E2	62.207.581	55.529.489
	E3	7.839.766	7.330.232
	E4	2.527.588	2.437.980

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
	E5	235.551	236.070
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.638.329	13.798.243
	INDUSTRIAL	1.376.963	1.677.432
	OFICIAL	4.855.896	6.411.634
TOTAL AGOSTO_17		122.508.290	108.666.410
sep-17	E1	27.951.268	23.184.233
	E2	62.536.064	49.409.626
	E3	7.857.583	6.869.600
	E4	2.552.089	2.428.410
	E5	257.280	257.770
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.285.717	11.528.516
	INDUSTRIAL	1.338.491	1.418.661
	OFICIAL	4.725.204	4.484.686
TOTAL SEPTIEMBRE_17		122.503.696	99.581.502
oct-17	E1	28.028.245	25.741.628
	E2	62.597.274	67.408.191
	E3	7.870.828	7.577.800
	E4	2.633.271	2.401.210
	E5	257.280	229.180
	E6	0	0
	COMERCIAL	16.070.992	14.509.998
	INDUSTRIAL	1.352.509	1.339.753
	OFICIAL	4.839.719	2.299.670
TOTAL OCTUBRE_17		123.650.118	121.507.430
nov-17	E1	28.074.503	20.812.769
	E2	63.218.436	54.986.559
	E3	8.052.284	7.318.748
	E4	2.712.050	2.498.050
	E5	241.653	219.650
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.924.195	13.948.688
	INDUSTRIAL	1.618.838	1.541.389
	OFICIAL	4.694.100	6.866.550
TOTAL NOVIEMBRE_17		124.536.059	108.192.403
dic-17	E1	28.155.359	25.408.151
	E2	63.174.722	59.767.511
	E3	7.977.054	6.995.510
	E4	2.649.341	2.358.120
	E5	241.653	212.920
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.623.173	12.584.195
	INDUSTRIAL	1.620.396	1.614.938

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
	OFICIAL	4.986.428	4.966.016
TOTAL DICIEMBRE_17		124.428.126	113.907.361
TOTAL 2017		1.439.017.281	1.291.911.555

Año 2018

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
ene-18	E1	28.161.123	25.757.713
	E2	63.174.760	62.121.046
	E3	7.977.054	7.617.030
	E4	2.649.341	2.527.089
	E5	241.653	271.470
	E6	0	0
	COMERCIAL	15.625.166	13.323.110
	INDUSTRIAL	1.620.603	1.957.883
	OFICIAL	4.986.717	2.632.589
TOTAL ENERO_18		124.436.417	116.207.930

Municipio de San Pedro

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
ene-18	E1	14.497.451	6.069.125
	E2	8.375.053	3.959.996
	E3	236.658	171.710
	E4	0	0
	E5	0	0
	E6	0	0
	COMERCIAL	5.287.981	1.892.050
	INDUSTRIAL	190.955	109.410
	OFICIAL	918.052	204.530
TOTAL ENERO_18		29.506.150	12.406.821
feb-18	E1	15.110.256	8.526.397
	E2	8.728.041	5.528.500
	E3	247.960	237.475
	E4	0	0
	E5	0	0
	E6	0	0
	COMERCIAL	5.458.696	2.511.940
	INDUSTRIAL	200.520	163.980
	OFICIAL	964.040	1.122.420

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
TOTAL FEBRERO_18		30.709.513	18.090.712
mar-18	E1	14.990.418	9.028.831
	E2	8.786.430	6.262.609
	E3	222.000	201.760
	E4	0	0
	E5	0	0
	E6	0	0
	COMERCIAL	4.257.937	2.660.120
	INDUSTRIAL	151.957	204.024
	OFICIAL	974.086	1.137.180
TOTAL MARZO_18		29.382.829	19.494.524
abr-18	E1	14.824.781	11.235.602
	E2	8.601.686	7.340.589
	E3	205.775	234.710
	E4	0	0
	E5	0	0
	E6	0	0
	COMERCIAL	4.152.221	3.219.720
	INDUSTRIAL	149.964	151.430
	OFICIAL	961.306	471.850
TOTAL ABRIL_18		28.895.733	22.653.901
may-18	E1	14.375.203	8.987.573
	E2	8.323.662	6.227.667
	E3	200.073	161.590
	E4	0	0
	E5	0	0
	E6	0	0
	COMERCIAL	3.896.967	2.391.818
	INDUSTRIAL	144.730	98.380
	OFICIAL	927.757	1.446.830
TOTAL MAYO_18		27.868.392	19.313.858
jun-18	E1	14.370.911	10.237.994
	E2	8.273.745	6.263.873
	E3	213.560	245.300
	E4	0	0
	E5	0	0
	E6	0	0
	COMERCIAL	3.840.879	2.509.805
	INDUSTRIAL	144.982	145.450
	OFICIAL	929.371	903.500
TOTAL JUNIO_18		27.773.448	20.305.922
jul-18	E1	14.520.975	
	E2	8.292.584	
	E3	215.947	

MES	USO	Valor Facturado periodo (\$)	Valor Recaudo total (\$)
	E4	0	
	E5	0	
	E6	0	
	COMERCIAL	3.826.101	
	INDUSTRIAL	146.822	
	OFICIAL	941.169	
TOTAL JULIO_18		27.943.597	0
ago-18	E1	14.912.022	
	E2	8.492.534	
	E3	221.788	
	E4	0	
	E5	0	
	E6	0	
	COMERCIAL	3.848.535	
	INDUSTRIAL	151.933	
OFICIAL	973.928		
TOTAL AGOSTO_18		28.600.739	0
sep-18	E1	15.058.202	
	E2	8.572.881	
	E3	223.200	
	E4	0	
	E5	0	
	E6	0	
	COMERCIAL	4.370.734	
	INDUSTRIAL	153.273	
	OFICIAL	982.519	
TOTAL SEPTIEMBRE_18		29.360.809	0
oct-18	E1	14.930.645	
	E2	8.462.787	
	E3	220.660	
	E4	0	
	E5	0	
	E6	0	
	COMERCIAL	4.603.142	
	INDUSTRIAL	150.775	
	OFICIAL	927.848	
TOTAL OCTUBRE_18		29.295.858	0
TOTAL 2018		289.337.068	112.265.738

PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS - COROZAL

Tabla 57. PQR - Corozal 2016

MES	Fecha reclamación	Tipo tramite	Detalle causal	Tipo respuesta	Fecha respuesta	Fecha notificación	Tipo notificación	Tiempo de respuesta
ENERO	29-01-2016	Reclamación	Falla en la prestación del servicio por continuidad	Accede Parcialmente	01-02-2016	01-02-2016	Personal	2
ENERO	30-01-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede Parcialmente	01-02-2016	01-02-2016	Personal	2
FEBRERO	02-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	02-02-2016	02-02-2016	Personal	1
FEBRERO	02-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	02-02-2016	02-02-2016	Personal	1
FEBRERO	04-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-02-2016	04-02-2016	Personal	1
FEBRERO	04-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-02-2016	04-02-2016	Personal	1
FEBRERO	04-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-02-2016	04-02-2016	Personal	1
FEBRERO	10-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-02-2016	10-02-2016	Personal	1
FEBRERO	10-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-02-2016	10-02-2016	Personal	1
FEBRERO	11-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	11-02-2016	11-02-2016	Personal	1
FEBRERO	12-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-02-2016	12-02-2016	Personal	1
FEBRERO	12-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-02-2016	12-02-2016	Personal	1
FEBRERO	12-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-02-2016	12-02-2016	Personal	1
FEBRERO	12-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-02-2016	12-02-2016	Personal	1
FEBRERO	12-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-02-2016	12-02-2016	Personal	1
FEBRERO	12-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-02-2016	12-02-2016	Personal	1
FEBRERO	15-02-2016	Reclamación	Cobro Múltiple	No Accede	15-02-2016	15-02-2016	Personal	1
FEBRERO	15-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-02-2016	15-02-2016	Personal	1
FEBRERO	15-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-02-2016	15-02-2016	Personal	1
FEBRERO	15-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-02-2016	15-02-2016	Personal	1
FEBRERO	15-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-02-2016	15-02-2016	Personal	1
FEBRERO	16-02-2016	Reclamación	Terminación de Contrato	Accede	16-02-2016	16-02-2016	Personal	1
FEBRERO	16-02-2016	Reclamación	Terminación de Contrato	Accede	16-02-2016	16-02-2016	Personal	1

FEBRERO	16-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-02-2016	16-02-2016	Personal	1
FEBRERO	17-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	17-02-2016	17-02-2016	Personal	1
FEBRERO	19-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-02-2016	19-02-2016	Personal	1
FEBRERO	22-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-02-2016	22-02-2016	Personal	1
FEBRERO	22-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-02-2016	22-02-2016	Personal	1
FEBRERO	22-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-02-2016	22-02-2016	Personal	1
FEBRERO	23-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-02-2016	23-02-2016	Personal	1
FEBRERO	23-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-02-2016	23-02-2016	Personal	1
FEBRERO	23-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-02-2016	23-02-2016	Personal	1
FEBRERO	23-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-02-2016	23-02-2016	Personal	1
FEBRERO	23-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-02-2016	24-02-2016	Personal	1
FEBRERO	26-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	26-02-2016	26-02-2016	Personal	1
FEBRERO	29-02-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	29-02-2016	29-02-2016	Personal	1
MARZO	03-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	03-03-2016	03-03-2016	Personal	1
MARZO	03-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	03-03-2016	03-03-2016	Personal	1
MARZO	03-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	03-03-2016	03-03-2016	Personal	1
MARZO	04-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-03-2016	04-03-2016	Personal	1
MARZO	04-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-03-2016	04-03-2016	Personal	1
MARZO	04-03-2016	Reclamación	Tarifa Cobrada	Accede	29-03-2016	31-03-2016	Personal	15
MARZO	07-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	08-03-2016	09-03-2016	Personal	2
MARZO	09-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	09-03-2016	09-03-2016	Personal	1
MARZO	09-03-2016	Reclamación	Tarifa Cobrada	Accede	09-03-2016	09-03-2016	Personal	1
MARZO	10-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-03-2016	10-03-2016	Personal	1
MARZO	10-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-03-2016	10-03-2016	Personal	1
MARZO	10-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-03-2016	10-03-2016	Personal	1
MARZO	11-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	11-03-2016	11-03-2016	Personal	1
MARZO	14-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-03-2016	14-03-2016	Personal	1
MARZO	15-03-2016	Reclamación	Tarifa Cobrada	Accede	15-03-2016	15-03-2016	Personal	1
MARZO	15-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-03-2016	15-03-2016	Personal	1
MARZO	15-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-03-2016	15-03-2016	Personal	1
MARZO	15-03-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-03-2016	15-03-2016	Personal	1
MARZO	16-03-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede	23-03-2016	23-03-2016	Personal	5

ABRIL	14-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-04-2016	14-04-2016	Personal	1
ABRIL	14-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-04-2016	14-04-2016	Personal	1
ABRIL	16-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-04-2016	16-04-2016	Personal	1
ABRIL	16-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-04-2016	16-04-2016	Personal	1
ABRIL	18-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-04-2016	18-04-2016	Personal	1
ABRIL	20-04-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede	20-04-2016	20-04-2016	Personal	1
ABRIL	20-04-2016	Reclamación	Cobro Multiple	No Accede	20-04-2016	20-04-2016	Personal	1
ABRIL	21-04-2016	Reclamación	Estrato	Accede	21-04-2016	21-04-2016	Personal	1
ABRIL	25-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-04-2016	25-04-2016	Personal	1
ABRIL	26-04-2016	Reclamación	Cobro Multiple	Accede	26-04-2016	26-04-2016	Personal	1
ABRIL	26-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	26-04-2016	26-04-2016	Personal	1
ABRIL	27-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	27-04-2016	27-04-2016	Personal	1
ABRIL	28-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	28-04-2016	28-04-2016	Personal	1
ABRIL	29-04-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	29-04-2016	29-04-2016	Personal	1
MAYO	02-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	02-05-2016	02-05-2016	Personal	1
MAYO	03-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	03-05-2016	03-05-2016	Personal	1
MAYO	04-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-05-2016	04-05-2016	Personal	1
MAYO	05-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	05-05-2016	05-05-2016	Personal	1
MAYO	06-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	06-05-2016	06-05-2016	Personal	1
MAYO	06-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	06-05-2016	06-05-2016	Personal	1
MAYO	11-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	11-05-2016	11-05-2016	Personal	1
MAYO	12-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-05-2016	12-05-2016	Personal	1
MAYO	13-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	13-05-2016	13-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	16-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-05-2016	16-05-2016	Personal	1
MAYO	17-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	17-05-2016	17-05-2016	Personal	1
MAYO	17-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	17-05-2016	17-05-2016	Personal	1

MAYO	18-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-05-2016	18-05-2016	Personal	1
MAYO	18-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-05-2016	18-05-2016	Personal	1
MAYO	19-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-05-2016	19-05-2016	Personal	1
MAYO	19-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-05-2016	19-05-2016	Personal	1
MAYO	19-05-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede Parcialmente	20-05-2016	20-05-2016	Personal	2
MAYO	19-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-05-2016	19-05-2016	Personal	1
MAYO	19-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-05-2016	19-05-2016	Personal	1
MAYO	20-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	20-05-2016	20-05-2016	Personal	1
MAYO	20-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	20-05-2016	20-05-2016	Personal	1
MAYO	23-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-05-2016	23-05-2016	Personal	1
MAYO	23-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-05-2016	23-05-2016	Personal	1
MAYO	24-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	24-05-2016	24-05-2016	Personal	1
MAYO	24-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	24-05-2016	24-05-2016	Personal	1
MAYO	26-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	26-05-2016	26-05-2016	Personal	1
MAYO	27-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	27-05-2016	27-05-2016	Personal	1
MAYO	27-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	27-05-2016	27-05-2016	Personal	1
MAYO	27-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	27-05-2016	27-05-2016	Personal	1
MAYO	27-05-2016	Reclamación	Cobro Multiple	Accede	27-05-2016	27-05-2016	Personal	1
MAYO	31-05-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	31-05-2016	31-05-2016	Personal	1
JUNIO	01-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	01-06-2016	01-06-2016	Personal	1
JUNIO	01-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	01-06-2016	01-06-2016	Personal	1
JUNIO	08-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	08-06-2016	08-06-2016	Personal	1
JUNIO	09-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	09-06-2016	09-06-2016	Personal	1
JUNIO	13-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	13-06-2016	13-06-2016	Personal	1
JUNIO	13-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	13-06-2016	13-06-2016	Personal	1
JUNIO	14-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-06-2016	14-06-2016	Personal	1
JUNIO	14-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-06-2016	14-06-2016	Personal	1
JUNIO	14-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-06-2016	14-06-2016	Personal	1
JUNIO	15-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-06-2016	15-06-2016	Personal	1
JUNIO	16-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-06-2016	16-06-2016	Personal	1
JUNIO	16-06-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	17-06-2016	17-06-2016	Personal	2

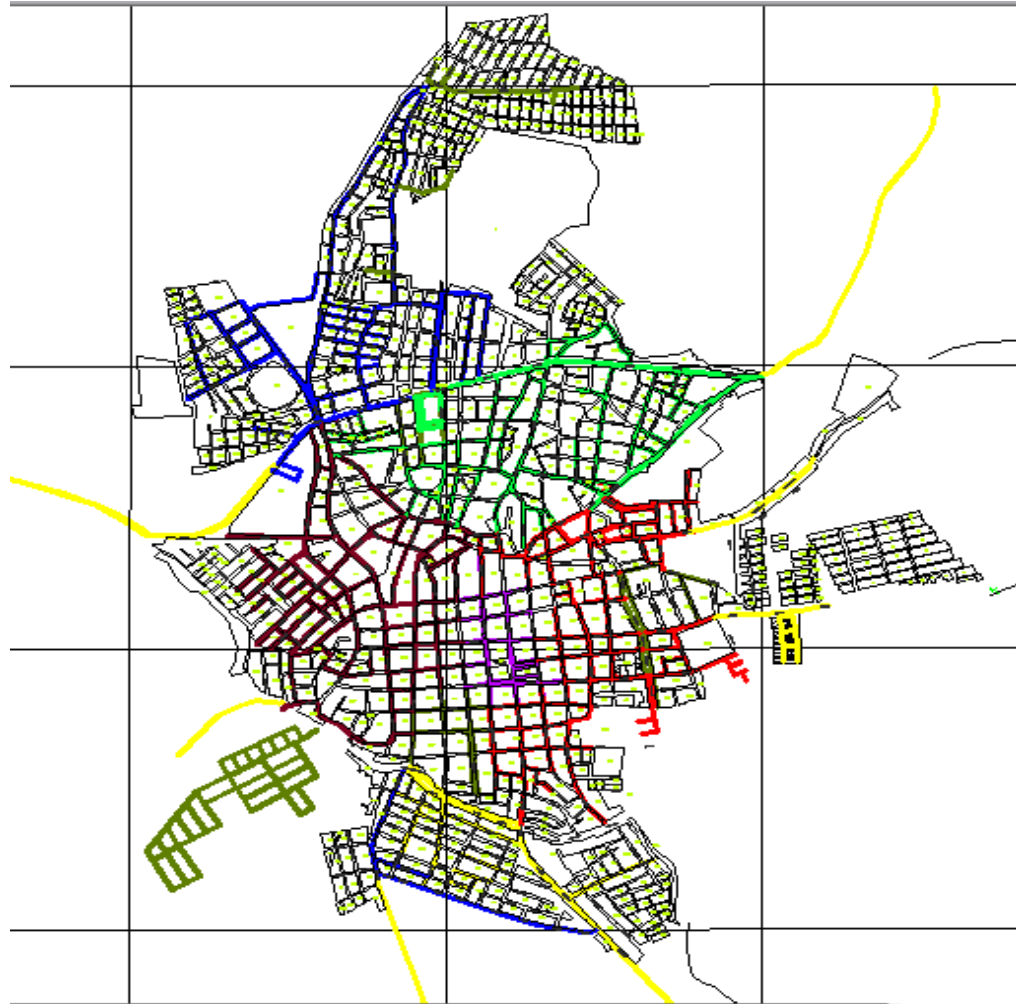
JULIO	23-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-07-2016	09-08-2016	Personal	1
JULIO	25-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-07-2016	09-08-2016	Personal	1
JULIO	25-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-07-2016	25-07-2016	Personal	1
JULIO	25-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-07-2016	25-07-2016	Personal	1
JULIO	25-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-07-2016	09-08-2016	Personal	1
JULIO	26-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	26-07-2016	26-07-2016	Personal	1
JULIO	27-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	27-07-2016	27-07-2016	Personal	1
JULIO	28-07-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede	09-08-2016	09-08-2016	Personal	9
JULIO	28-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	28-07-2016	28-07-2016	Personal	1
JULIO	28-07-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	28-07-2016	28-07-2016	Personal	1
AGOSTO	02-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	02-08-2016	02-08-2016	Personal	1
AGOSTO	08-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	08-08-2016	08-08-2016	Personal	1
AGOSTO	09-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	09-08-2016	09-08-2016	Personal	1
AGOSTO	10-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-08-2016	10-08-2016	Personal	1
AGOSTO	10-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-08-2016	10-08-2016	Personal	1
AGOSTO	11-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	11-08-2016	11-08-2016	Personal	1
AGOSTO	11-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	11-08-2016	11-08-2016	Personal	1
AGOSTO	12-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-08-2016	12-08-2016	Personal	1
AGOSTO	17-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	17-08-2016	17-08-2016	Personal	1
AGOSTO	18-08-2016	Reclamación	Cobro Multiple y/o acumulado	Accede	18-08-2016	18-08-2016	Personal	1
AGOSTO	22-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-08-2016	22-08-2016	Personal	1
AGOSTO	22-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-08-2016	22-08-2016	Personal	1
AGOSTO	22-08-2016	Reclamación	Cobro Multiple y/o acumulado	Accede	22-08-2016	22-08-2016	Personal	1
AGOSTO	24-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	24-08-2016	24-08-2016	Personal	1
AGOSTO	24-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	24-08-2016	24-08-2016	Personal	1
AGOSTO	25-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-08-2016	25-08-2016	Personal	1
AGOSTO	25-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-08-2016	25-08-2016	Personal	1
AGOSTO	26-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	26-08-2016	26-08-2016	Personal	1
AGOSTO	29-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	29-08-2016	29-08-2016	Personal	1
AGOSTO	29-08-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	29-08-2016	29-08-2016	Personal	1
SEPTIEMBRE	06-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	06-09-2016	06-09-2016	Personal	1

SEPTIEMBR E	06-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	06-09-2016	06-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	08-09-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	08-09-2016	08-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	08-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	08-09-2016	08-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	09-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	09-09-2016	09-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	09-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	09-09-2016	09-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	10-09-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	10-09-2016	10-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	12-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-09-2016	12-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	12-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-09-2016	12-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	15-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	15-09-2016	15-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	16-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-09-2016	16-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	16-09-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede	22-09-2016	22-09-2016	Personal	5
SEPTIEMBR E	19-09-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	19-09-2016	19-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	23-09-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	23-09-2016	23-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	23-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-09-2016	23-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	26-09-2016	Reclamación	Terminacion de Contrato	Accede	26-09-2016	26-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	28-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	28-09-2016	28-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	29-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	29-09-2016	29-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	29-09-2016	Reclamación	Cobro Multiple y/o acumulado	No Accede	29-09-2016	29-09-2016	Personal	1
SEPTIEMBR E	30-09-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	30-09-2016	30-09-2016	Personal	1
OCTUBRE	03-10-2016	Reclamación	Cobro Multiple y/o acumulado	Accede	03-10-2016	03-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	05-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	05-10-2016	05-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	06-10-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	06-10-2016	06-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	07-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	07-10-2016	07-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	07-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	07-10-2016	07-10-2016	Personal	1

OCTUBRE	12-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-10-2016	12-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	14-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	14-10-2016	14-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	15-10-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	15-10-2016	15-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	18-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-10-2016	18-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	18-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-10-2016	18-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	18-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-10-2016	18-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	19-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-10-2016	19-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	19-10-2016	Reclamación	Cobros por servicios no prestados	Accede	19-10-2016	19-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	19-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	19-10-2016	19-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	20-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	20-10-2016	20-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	21-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	21-10-2016	21-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	25-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-10-2016	25-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	27-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	27-10-2016	27-10-2016	Personal	1
OCTUBRE	31-10-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	31-10-2016	31-10-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	03-11-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	03-11-2016	03-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	04-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	04-11-2016	04-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	08-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	08-11-2016	08-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	10-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-11-2016	10-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	10-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	10-11-2016	10-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	11-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	11-11-2016	11-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	11-11-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	11-11-2016	11-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	17-11-2016	Reclamación	Cobro Desconocido	Accede	17-11-2016	17-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	18-11-2016	Reclamación	Tarifa Incorrecta	Accede	18-11-2016	18-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	18-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-11-2016	18-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	18-11-2016	Reclamación	Cobro Multiple y/o acumulado	Accede	18-11-2016	28-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	18-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	18-11-2016	18-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	21-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	21-11-2016	21-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	22-11-2016	Reclamación	Estrato Incorrecto	Accede	22-11-2016	22-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	25-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	25-11-2016	25-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	28-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	28-11-2016	28-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	29-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	29-11-2016	29-11-2016	Personal	1
NOVIEMBRE	30-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	30-11-2016	30-11-2016	Personal	1

NOVIEMBRE	30-11-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	30-11-2016	30-11-2016	Personal	1
DICIEMBRE	06-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	06-12-2016	06-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	12-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	12-12-2016	12-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	13-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	13-12-2016	13-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	13-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	13-12-2016	13-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	13-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	13-12-2016	13-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	16-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	16-12-2016	16-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	19-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-12-2016	22-12-2016	Personal	4
DICIEMBRE	22-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-12-2016	22-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	22-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-12-2016	22-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	22-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	22-12-2016	22-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	23-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-12-2016	23-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	23-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-12-2016	23-12-2016	Personal	1
DICIEMBRE	23-12-2016	Reclamación	Descuento por predio desocupado	Accede	23-12-2016	23-12-2016	Personal	1

- Rutas de barrido Corozal



- Toneladas dispuestas año 2017

AREA DE PRESTACION Y/O PROCEDENCIA	MES	TONELADAS DISPUESTAS RECOLECCION Y BARRIDO
COROZAL	ENERO	1177,9
CHINU	ENERO	494,07
EL CARMEN DE BOLIVAR	ENERO	847,67
SAMPUES	ENERO	449,41
SAN ONOFRE	ENERO	294,63
MAGANGUE	ENERO	1469,17
GALERAS	ENERO	191,95
OVEJAS	ENERO	196,74
LOS PALMITOS	ENERO	159,99
EL ROBLE	ENERO	24,32
GRANJA SAN ANGEL	ENERO	20,63
GRANJA AVICOLA EL MANGO	ENERO	21,03
GRANJA VILLA DIANA	ENERO	0,88
U.T. SAN PEDRO-BUENAVISTA 2015	ENERO	0,07
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	ENERO	1,73
CORPECAT	ENERO	0,53
COROZAL	FEBRERO	979,25
CHINU	FEBRERO	425,3
EL CARMEN DE BOLIVAR	FEBRERO	715,64
SAMPUES	FEBRERO	384,87
SAN ONOFRE	FEBRERO	285,99
MAGANGUE	FEBRERO	1312,27

GALERAS	FEBRERO	154,48
OVEJAS	FEBRERO	244,01
LOS PALMITOS	FEBRERO	141,58
EL ROBLE	FEBRERO	21,53
GRANJA SAN ANGEL	FEBRERO	25,63
GRANJA AVICOLA EL MANGO	FEBRERO	22,25
GRANJA VILLA DIANA	FEBRERO	0,43
CONS. ERRAD. DE BASUREROS ACUIFEROMORROA	FEBRERO	112,07
U.T. SAN PEDRO-BUENAVISTA 2015	FEBRERO	0,05
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	FEBRERO	1,48
PROMIGAS S.A. E.S.P.	FEBRERO	0,47
UTV-VRJ COROZAL	FEBRERO	1,67
WILSON JIMENEZ NARVAEZ	FEBRERO	8,98
COROZAL	MARZO	1118,15
CHINU	MARZO	475,06
EL CARMEN DE BOLIVAR	MARZO	791,41
SAMPUES	MARZO	425,28
SAN ONOFRE	MARZO	308,51
MAGANGUE	MARZO	1287,06
GALERAS	MARZO	158,33
OVEJAS	MARZO	299,88
LOS PALMITOS	MARZO	26
EL ROBLE	MARZO	11,28

GRANJA SAN ANGEL	MARZO	22,56
GRANJA AVICOLA EL MANGO	MARZO	23,47
GRANJA VILLA DIANA	MARZO	0,63
CONS. ERRAD. DE BASUREROS ACUIFEROMORROA	MARZO	367,93
U.T. SAN PEDRO-BUENAVISTA 2015	MARZO	0,03
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	MARZO	2
PROMIGAS S.A. E.S.P.	MARZO	0,43
UTV-VRJ COROZAL	MARZO	1
WILSON JIMENEZ NARVAEZ	MARZO	22,31
CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	MARZO	0,03
JOHEN HERRERA DIAZ	MARZO	0,39
COROZAL	ABRIL	1090,02
CHINU	ABRIL	418,97
EL CARMEN DE BOLIVAR	ABRIL	813,16
SAMPUES	ABRIL	433,08
SAN ONOFRE	ABRIL	295,39
MAGANGUE	ABRIL	1470,85
GALERAS	ABRIL	168,12
OVEJAS	ABRIL	280,53
EL ROBLE	ABRIL	16,34
GRANJA SAN ANGEL	ABRIL	24,3
GRANJA AVICOLA EL MANGO	ABRIL	21,68

GRANJA VILLA DIANA	ABRIL	0,44
ALCALDIA DE COROZAL	ABRIL	159,5
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	ABRIL	0,37
FUNDACION MIMA	ABRIL	18,48
PROMIGAS S.A. E.S.P.	ABRIL	0,24
SYSCON LIMITADA	ABRIL	6,49
TECNA ICES S.A.	ABRIL	0,04
COROZAL	MAYO	1429,34
CHINU	MAYO	437,37
EL CARMEN DE BOLIVAR	MAYO	943,45
SAMPUES	MAYO	446,95
SAN ONOFRE	MAYO	369,4
MAGANGUE	MAYO	1629,2
GALERAS	MAYO	200,15
OVEJAS	MAYO	323,8
EL ROBLE	MAYO	30,67
EL ROBLE	MAYO	7,95
GRANJA SAN ANGEL	MAYO	20,65
GRANJA AVICOLA EL MANGO	MAYO	21,19
GRANJA VILLA DIANA	MAYO	0,93
CONSORCIO MAGMA&T& TECCOL	MAYO	1,93
SYSCON LIMITADA	MAYO	6,66
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	MAYO	1,37
RODRIGO VERGARA VIVERO	MAYO	0,64
COROZAL	JUNIO	1402,22

CHINU	JUNIO	492,62
EL CARMEN DE BOLIVAR	JUNIO	899,71
SAMPUES	JUNIO	446,56
SAN ONOFRE	JUNIO	326,39
MAGANGUE	JUNIO	1444,58
GALERAS	JUNIO	195,3
OVEJAS	JUNIO	255,11
EL ROBLE	JUNIO	8,79
EL ROBLE	JUNIO	24,19
GRANJA SAN ANGEL	JUNIO	19,12
GRANJA AVICOLA EL MANGO	JUNIO	21,45
GRANJA VILLA DIANA	JUNIO	0,29
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	JUNIO	1,26
CONSORCIO MAGMA&T& TECCOL	MAYO	0,41
COROZAL	JULIO	1237,37
CHINU	JULIO	503,54
EL CARMEN DE BOLIVAR	JULIO	920,9
SAMPUES	JULIO	443,83
SAN ONOFRE	JULIO	315,17
MAGANGUE	JULIO	1524,64
GALERAS	JULIO	196,45
OVEJAS	JULIO	204,84
EL ROBLE	JULIO	24,89
EL ROBLE	JULIO	16,27
GRANJA SAN ANGEL	JULIO	19,91
GRANJA AVICOLA EL MANGO	JULIO	23,17

GRANJA VILLA DIANA	JULIO	1,41
IEH GRUCON S:A:A	JULIO	0,3
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	JULIO	1,94
COROZAL	AGOSTO	1303,07
CHINU	AGOSTO	560,16
EL CARMEN DE BOLIVAR	AGOSTO	978,67
SAMPUES	AGOSTO	507,57
SAN ONOFRE	AGOSTO	362,69
MAGANGUE	AGOSTO	1458,93
GALERAS	AGOSTO	206,43
OVEJAS	AGOSTO	203,47
EL ROBLE	AGOSTO	34,12
GRANJA SAN ANGEL	AGOSTO	23,21
GRANJA AVICOLA EL MANGO	AGOSTO	13,77
GRANJA VILLA DIANA	AGOSTO	0,37
PROMIGAS S.A.E.S.P	AGOSTO	0,34
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	AGOSTO	1,23
CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA SAS	AGOSTO	1,33
COROZAL	SEPTIEMBRE	1225,02
CHINU	SEPTIEMBRE	510,64
EL CARMEN DE BOLIVAR	SEPTIEMBRE	903,72
SAMPUES	SEPTIEMBRE	465,23
SAN ONOFRE	SEPTIEMBRE	343,52

MAGANGUE	SEPTIEMBRE	1461,86
GALERAS	SEPTIEMBRE	190,7
OVEJAS	SEPTIEMBRE	193,9
EL ROBLE	SEPTIEMBRE	8,16
GRANJA SAN ANGEL	SEPTIEMBRE	22,12
GRANJA AVICOLA EL MANGO	SEPTIEMBRE	16,91
GRANJA VILLA DIANA	SEPTIEMBRE	1,01
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	SEPTIEMBRE	2,12
JHOEN FRANCISCO HERRERA DIAZ	SEPTIEMBRE	0,42
VPL AMBIENTAL S.A.S.	SEPTIEMBRE	1,07
CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA SAS	SEPTIEMBRE	0,53
COROZAL	OCTUBRE	1243,55
CHINU	OCTUBRE	536,61
EL CARMEN DE BOLIVAR	OCTUBRE	961,66
SAMPUES	OCTUBRE	513
SAN ONOFRE	OCTUBRE	353,36
MAGANGUE	OCTUBRE	1454,57
GALERAS	OCTUBRE	216,87
OVEJAS	OCTUBRE	181,51
GRANJA SAN ANGEL	OCTUBRE	22,48
GRANJA AVICOLA EL MANGO	OCTUBRE	22,61
GRANJA VILLA DIANA	OCTUBRE	0,17
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	OCTUBRE	1,65

FUNDACION PROGRESAR	OCTUBRE	2,36
ERRADICACION ALCALDIA EL CARMEN DE BOLIVAR	OCTUBRE	78,4
GEOFUTURO SAS	OCTUBRE	2,25
JHOEN FRANCISCO HERRERA DIAZ	OCTUBRE	0,63
COROZAL	NOVIEMBRE	1257,42
CHINU	NOVIEMBRE	552,92
EL CARMEN DE BOLIVAR	NOVIEMBRE	966,57
SAMPUES	NOVIEMBRE	490,5
SAN ONOFRE	NOVIEMBRE	320,13
MAGANGUE	NOVIEMBRE	1572,33
GALERAS	NOVIEMBRE	206,86
OVEJAS	NOVIEMBRE	168,38
GRANJA SAN ANGEL	NOVIEMBRE	19,38
GRANJA AVICOLA EL MANGO	NOVIEMBRE	17,61
GRANJA VILLA DIANA	NOVIEMBRE	1,1
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	NOVIEMBRE	1,44
AGUAS DE BUENAVISTA S.A.E.S.P	NOVIEMBRE	24,15
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	NOVIEMBRE	17,19
FUNDACION NUEVAESPERANZASOCIAL	NOVIEMBRE	2
GEOFUTURO SAS	NOVIEMBRE	2,4
JE JAIMES INGENIEROS SA	NOVIEMBRE	3,22
TEKIA SAS	NOVIEMBRE	0,5
COROZAL	DICIEMBRE	1366,74

CHINU	DICIEMBRE	583,86
EL CARMEN DE BOLIVAR	DICIEMBRE	1025,41
SAMPUES	DICIEMBRE	510,82
SAN ONOFRE	DICIEMBRE	365,58
MAGANGUE	DICIEMBRE	1655,18
GALERAS	DICIEMBRE	203,71
OVEJAS	DICIEMBRE	167,81
BETULIA- BUENAVISTA - MORROA - CHALAN - COLOSO - PALMITO	DICIEMBRE	346,72
GRANJA SAN ANGEL	DICIEMBRE	22,09
GRANJA AVICOLA EL MANGO	DICIEMBRE	20,27
GRANJA VILLA DIANA	DICIEMBRE	0,84
AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE	DICIEMBRE	0,26
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	DICIEMBRE	5,62
CONEQUIPOS ING S.A.S	DICIEMBRE	0,08
ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI	DICIEMBRE	0,92
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES	DICIEMBRE	283,85
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	DICIEMBRE	1166,41
FUNDACION PROGRESAR	DICIEMBRE	1,21
GEOFUTURO SAS	DICIEMBRE	3,65
JCG MANDALAY / JUAN CARLOS GARCE	DICIEMBRE	2,98

JHOEN FRANCISCO HERRERA DIAZ	DICIEMBRE	1,48
JULIO ARANGO GUTIERREZ	DICIEMBRE	28,96
LOS PALMITOS	DICIEMBRE	17,75
TOTAL		67592,96